

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

CACERES

Edicto

Don Joaquín González Casso, Magistrado-Juez de lo Penal de Cáceres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio oral, número 172/1994, convertido en ejecutoria número 369/1994, en el que ha sido condenado don Alejandro Navarro Martínez, por un delito de estafa, habiéndose embargado la finca urbana sita en Terradillos (Salamanca), en la avenida de Castilla, 13-15, 2.º D, urbanización «El Encinar», propiedad del condenado don Alejandro Navarro Martínez e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca), al tomo 1.538, libro 45, folio 210, finca número 4.154, inscripción número 3, y sobre la que existe anotación preventiva del embargo en virtud del mandamiento librado por este Juzgado de lo Penal de Cáceres, y apareciendo cargas gravadas con hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», haciéndose constar que con fecha 5 de octubre de 1993, se expidió certificación de la finca, conforme al párrafo 2.º del artículo 143 del Reglamento Hipotecario, con destino a los autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, según se hizo constar en nota puesta al margen de la inscripción segunda de la hipoteca. También se halla afectada la finca al pago de las liquidaciones por los impuestos de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Y por último, se halla gravada con el embargo para responder a las responsabilidades civiles dimanantes de la causa seguida en este Juzgado de lo Penal de Cáceres antes referida; conforme se ha referido anteriormente la finca se halla inscrita en pleno dominio a favor de don Alejandro Navarro Martínez y del cónyuge, a quien se le ha notificado el embargo trabado contra la finca en cuestión, conforme el artículo 144 del Reglamento Hipotecario. La finca ha sido valorada en 6.446.128 pesetas.

Que en dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y por término de veinte días, el bien embargado, con las siguientes condiciones:

Se señala para la primera subasta, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo.

Para el caso de que la primera subasta hubiera quedado desierta, se señala la segunda subasta, para el día 3 de julio de 1996, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de aquél.

En el caso de que la segunda subasta hubiera quedado desierta, se señala la tercera subasta, para el día 29 de julio de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Cáceres, número de cuenta 113900078036994), una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo al valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la acreditación de haberse satisfecho la consignación a que refiere el párrafo anterior.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los perjudicados, podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito indicado en el párrafo anterior.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de finca no se encuentran en este Juzgado, toda vez que el penado don Alejandro Navarro Martínez, se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cáceres a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Casso.—El Secretario judicial, Manuel Blázquez Rufo.—17.243.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Elena Perales Guillo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 1 de Ciudad Real

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del p. a.421/1992 de este Juzgado, seguida contra don Rafael Guijarro Rodríguez, don José Ramón Guijarro Rodríguez y don Manuel Castellanos Avila, por el delito de imprudencia, estaba acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el vehículo «Ford Fiesta», modelo Granada 23, cuatro puertas, matrícula CR-2569-F, y finca propiedad del penado, José Ramón Guijarro Rodríguez, cuya descripción es la siguiente:

Una vivienda ubicada en el piso letra E, planta primera del edificio ubicado en Puertollano, plaza de La Mancha, esquina a carretera de Almodóvar del Campo. Tiene su acceso por la puerta del fondo o segunda de las que hay a mano derecha. Tiene una superficie útil de 121 metros cuadrados y 160 por la derecha, digo y 160 metros 21 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha entrando, con carretera de Almodóvar; por la izquierda con propiedades de Rafael Guijarro García y patio de lucés, y por el frente con piso D de la misma planta y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.301, folio 114, finca número 26.050, inscripción segunda. Valorado el vehículo citado en 90.000 pesetas y la finca en 10.700.000 pesetas. Para el acto de la subasta se señala el próximo día 3 de junio, a las diez horas, y los días 28 de junio y 19 de julio, a las diez horas, para el supuesto de que no hubiere postores, respectivamente, en la primera y segunda subastas

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de cada uno de los bienes las dos terceras partes del mismo, para la

segunda y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, a la cuenta corriente de este Juzgado 141500074042192, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Perales Guillo.—La Secretaría.—17.244-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 281/1995, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don Farid Mohamed Bashir Attar, en reclamación de 114.000.000 de pesetas de principal más los intereses pactados y costas, en los cuales se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

En «Alcobendas 146», parcela número E 148 de la zona este de «La Moraleja», término de Alcobendas, situada en el paseo del Conde de los Gaitanes, y cuya superficie es de 2.733 metros 54 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por el fondo de Saco G-21 (paseo del Conde de los Gaitanes), y sus linderos son los siguientes: Frente, al fondo del Saco G-21, 22 y 25 metros; fondo, con parcela E-144, 20 metros, y con la parcela E-145, 23 metros; derecha, con la parcela E-146, 58,67 metros, e izquierda, con la parcela E-149, 11,44 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 480, libro 424, folio 66, como finca número 17.619, siendo su inscripción cuarta la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 95.000.000 de pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/384/93, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 20 de mayo del año 1996, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 17 de junio del año 1996, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación al demandado, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente en su domicilio fijado o en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefina Bustos Manjón.—17.038.

ALCORCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia fecha 1 de marzo de 1996, dictada por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1995, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Márquez Peyeras y doña Concepción Valladares Gonzalo, en reclamación del saldo deudor del préstamo suscrito entre las partes, y en cuya garantía de devolución se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá, se anuncia, por medio de la presente, la venta en pública subasta, por término de veinte días de aquélla, cuya descripción es la siguiente:

Piso tercero número 6 de la casa torre, en término de Alcorcón (Madrid), con fachada principal a una plaza de nuevo trazado en terrenos de la finca matriz, hoy plaza Sierra de Gredos, número 3, señalada además, con el número 29 en el plano de parcelación de la urbanización denominada «Torres Bellas».

Se halla situado en la planta tercera, sin contar la baja del edificio, segunda puerta a la derecha del rellano-galería de acceso, según se sube por la escalera.

Consta de «hall», tres dormitorios, comedor, pasillo, cocina, cuarto de aseo y terraza a la fachada principal o este del edificio; ocupa una superficie aproximada de 54 metros 61 decímetros cuadrados.

Linda: Por el norte, con el piso número 5 de la misma planta y con zona ajardinada limitrofe a la parcela número 14 del plano; por el sur, con el piso número 1 de la misma planta y vestíbulo de acceso; por el este, con zona ajardinada limitrofe

a una plaza de nuevo trazado en terrenos de la finca matriz, y por el oeste, con el piso número 5 de la misma planta, la caja de ascensor y el rellano (galería por donde tiene acceso).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 956, libro 2.220, folio 175, finca 17.852.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.120.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores los admiten como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

Para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta se señala segunda, que tendrá lugar el día 11 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

A falta de postores en la segunda se señala una tercera que tendrá lugar, en su caso, el día 16 de julio de 1996, a igual hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sitio público de costumbre, expido y firmo el presente en Alcorcón a 1 de marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—16.758-3.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 361/1995, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana Pilar Vázquez Menéndez y don Manuel Fluvía Granell, sobre reclamación de 3.982.102 pesetas en concepto de principal, más 334.053 pesetas en concepto de intereses vencidos, y otras 900.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Una casa situada en Cocentaina, calle de los Santos Médicos, número 16, lindante: Por la derecha, con la de don Blas Mira Camallonga; izquierda, con la de don Bautista Blanes Mullor, y por la espalda, con una casa de los herederos de don Miguel Vicent; tiene una superficie de 66 metros cuadrados. Consta de bodega de 30 metros de superficie por debajo de la casa colindante de don Blas Mira, planta baja en la que existe lagar para la elaboración de vino, hoy inexistente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.135, libro 265 del Ayuntamiento de Cocentaina, folio 133, finca número 7.387, inscripción séptima. Ha sido valorada en 5.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de julio de 1996 a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 19 de septiembre y 16 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 7 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—17.203.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 46/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Silvia Terol Calatayud, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Cots Domínguez y doña Fedora Cots Domínguez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de junio a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere, en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 8 de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente

Urbana, 8. Vivienda del piso tercero, situada a la parte izquierda subiendo la escalera. Superficie útil de 79 metros 96 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa número 13 de la avenida Maestro José Ribera Montes, de Alcoy. Inscrita al tomo 599, libro 344, folio 220, finca 16.312, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Alcoy. Tasado en 5.850.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria.—17.375.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 129/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Belmonte Mira y doña María Vázquez Expósito, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del bien que seguidamente se describe junto con su valoración y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 23 de abril de 1996.

Segunda subasta, el día 29 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 3 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Ramiro Ledesma, 79, en su piso 4.º, con una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el folio 193, libro 328 del Salvador, finca 28.172, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—17.581.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 256/93-D, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ramón Mira y doña María Soledad Bravo Madrona, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas, que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana número 6: Chalé número 6, del conjunto urbanizado «El Ancla», sito en término de Alicante, partida de la Condomina, punto denominado Cabo de la Huerta y sitio conocido por «Cala Palmera», en la manzana 28-1 de la unidad de actuación D, del Plan Parcial 3/1 de la playa de San Juan. Es de tipo A. Tiene una superficie de 95 metros 30 decímetros cuadrados y se compone de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior y ambas distribuidas en diferentes habitaciones, terrazas y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.186, libro 1.306, folio 121, finca registral número 75.903. Valorada en 15.600.000 pesetas.

2.º Urbana número 4: Vivienda primero derecha, según se llega por escalera, tipo A, con fachada a calle Pascual Pérez, del edificio sito en Alicante, con fachada principal a la avenida de Federico Soto, donde está marcada con el número 20 de policía, ángulo a la calle Pascual Pérez. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, paso y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.543, libro 513, folio 121, finca registral número 11.288-N.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

3.º Cuatro cincuenta dosavos partes del puesto de venta número 23 de las galerías de alimentación «Churruca-32», sitas en la calle Churruca, número 32, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.525, libro 495, folio 40, finca registral número 35.351.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—16.631.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725/1995-B, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Juana Mohedano Arias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Dos. Vivienda tipo B, en el piso primero del conjunto de referencia. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 58 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 66 metros 60 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Al frente, con pasillo común de acceso a esta vivienda; por la izquierda, desde tal frente, con la vivienda tipo C de esta planta y caja de escaleras y ascensor; por la derecha, con vivienda tipo A de esta planta, y fondo, con vuelos de terreno común. Tiene asignada como elemento anejo inseparable la plaza de aparcamiento de coche señalada con el número 11, situada en la planta baja del conjunto.

Inscripción: Pendiente de inscripción por su reciente otorgamiento, el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alicante, al tomo 2.406, libro 153 de la sección segunda, folio 48, finca número 8.253, inscripción primera.

Tasación de la primera subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—16.619.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 417/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Juan Torrens Giner y don Pedro Gallardo Costa, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes. Entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5: Vivienda derecha, número 3, situada en la tercera planta de la escalera o bloque «Barranquet», número 4, sito en la partida de Fabraquer, urbanización «Raspeig», término de El Campello. Mide 89 metros 45 decímetros cuadrados de superficie. Consta de comedor-estar, cocina, dos baños y tres dormitorios. Linda: Derecha, desde el descansillo de la escalera, entrando, vivienda izquierda de la tercera planta del bloque número 3; izquierda, vivienda izquierda de esta misma planta y espaldas o fondo, resto del solar de don Carlos Lillo y don Antonio Ivorra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 381, tomo 1.602, folio 85, finca número 11.838-N.

Se valora en 8.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—17.178-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1995, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan de la Cruz Rodríguez Barrio y doña María del Carmen Chipont Biel-sa, en reclamación de 5.207.900 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 31 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación con rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 27 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En la celebración de las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Finca. Veintiuno, piso noveno izquierda, tipo B, de la casa sita en Alicante, en la plaza del General Mancha, señalada con el número 6 de la policía, ángulo a la calle de Jaime María Buch. Está situado entre los pisos décimo y octavo izquierdas. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería sobre el patio de luces y mirador y terraza en su fachada. Mide 73 metros 22 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, con plaza del General Mancha; izquierda, con propiedad de don Juan Cañizares; fondo, con casa de don José Pérez García, y al frente, con caja de escalera y del ascensor, patio de luces y piso noveno derecha.

Inscripción: Pendiente de inscripción, se cita: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 146, libro 146, sección tercera, folio 70, finca 9.093, cuarta.

Tipo de subasta: 7.475.755 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—17.180-58.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en el ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de febrero de 1996, número 45, página 3283, aparece edicto señalando subastas en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 412/1995, a instancia de Banque Indosuez, sucursal en España, contra la mercantil «Jairem, Sociedad Limitada», en el que por error se ha omitido el tipo que servirá de base a las fincas a subastar, procediéndose por medio del presente a la corrección de dicho error, sirviendo de tipo del lote 1, finca 40.637, la cantidad de 76.000.000 de pesetas, y del lote 2, finca 40.641, la cantidad de 62.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—17.135.

ALMERIA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/1995, se siguen autos del procedimiento especial y sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don José Martín Almendros y doña Encarnación Garrido Martín, sobre reclamación de 82.818.931 pesetas, de principal, y 20.700.000 pesetas, crédito supletorio, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se detallan.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el próximo día 30 de abril, a las once treinta horas. En prevención de que quedase desierta, se señala una segunda, que tendrá lugar el próximo día 30 de mayo, a las once treinta horas, y si ésta también quedase desierta, se celebraría una tercera, el próximo día 27 de junio, a la misma hora.

Todas las subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 2.ª planta.

Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad pactada en hipoteca a tal fin, en caso de llegar a segunda subasta, el tipo se fijará en un 75 por 100 de la cantidad anterior, y para el caso de celebrar la tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para la primera y segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destina al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

El ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido anteriormente.

No se ha suplido la titulación, por los que los licitadores habrán de conformarse con lo que resulte de la certificación, expedida por el Registrador de la Propiedad, que obra en autos, los que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la de este procedimiento quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral y no registral.

Si alguno de los señalamientos acordados en el presente coinciden con día inhábil, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda de tipo A, en planta baja, con entrada independiente por la calle Séneca. Tiene una superficie construida de 119 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en porche, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y lavadero. Desde el porche parte una escalera de bajada a la planta de semisótano. Linda: Norte, con la parcela 126; sur, zona ajardinada; este, con la vivienda C, y oeste, con la calle Séneca. Además, lo hace interiormente por el norte, sur y este, con un patio interior.

Registro: Tomo 1.740, libro 300 de Roquetas, folio 18, finca número 26.727, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.350.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo C, con entrada independiente por la calle Príncipe, con una superficie de 127 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en salón, comedor, dos dormitorios, estar, baño, cocina, despensa y escalera de bajada a semisótano. Linda: Norte, con las parcelas 126 y 132 de la urbanización; sur zona ajardinada y calle Príncipe; este, con la vivienda de tipo B, y oeste, con la vivienda tipo A. Además, lo hace interiormente por el oeste, con un patio interior, y por el norte y este, con otro patio.

Registro: Tomo 1.740, libro 300 de Roquetas, folio 20, finca número 26.268, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.350.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo B, en planta baja, con entrada independiente por la calle Capricornio. Tiene una superficie construida de 119 metros 12 decímetros cuadrados; distribuida en porche, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y lavadero. Desde el porche parte una escalera de bajada a la planta semisótano. Linda: Norte, con la parcela 132 de la urbanización; sur, calle Príncipe; este, calle Capricornio, y oeste, con la vivienda tipo C. Además, lo hace interiormente por el norte, sur y oeste, con un patio interior.

Registro: Tomo 1.470, libro 300 de Roquetas, folio 22, finca número 26.629, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.350.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano, en el paraje «El Cortijo», término de La Mojenera, de cabida 500 metros cuadrados; que linda: Norte, doña María del Carmen López López; sur y oeste, «Anjoni, Sociedad Anónima», y este, resto de finca matriz, de que se segregó, camino en medio.

Registro: Tomo 1.694, libro 8 de La Mojenera, folio 182, finca número 789, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 40.230.000 pesetas.

Urbana. Nave B o del sur, en término de Vicar, paraje de «La Gangosa», complejo «Agrupamar». Nave B-5, de una sola planta, con una superficie construida de 360 metros cuadrados, producto de 10 metros de fachada y 36 metros de fondo. Linda: Norte, o fachada principal, plaza; este, nave B-4;

al sur, al cual también tiene fachada, calle del complejo sobre el resto, y oeste, otra calle del mismo sobre dicho resto, al que también tiene fachada.

Registro: Tomo 1.739, libro 111 de Vicar, folio 103, finca número 4.985, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.585.000 pesetas.

Urbana. En término de Roquetas de Mar, paraje denominado «Cortijo de Marín», complejo «Agrupamar», nave B o del sur. Nave B-4, de una sola planta, con una superficie construida de 360 metros cuadrados, producto de 10 metros de fachada y 36 metros de fondo. Linda: Norte, o fachada principal, plaza; este, nave B-3; al sur, al cual también tiene fachada, calle del complejo sobre el resto, y oeste, nave B-5.

Registro: Tomo 1.470, libro 300 de Roquetas, folio 28, finca número 11.338, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.350.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—17.169-58.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 640/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Vizcaino, contra el bien especialmente hipotecado por don Ramón García Méndez y doña María García Belmonte, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.682.459 pesetas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 25 de abril de 1996, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de mayo de 1996, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0640/95, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo, de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesta en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda de protección oficial tipo B del modelo dúplex, con una superficie construida en la planta baja de 56,47 metros cuadrados, y útil de 40,97 metros cuadrados, y en la planta alta de 58,57 metros cuadrados construidos, y útil de 48,88 metros 4 decímetros cuadrados construidos, y útil entre las dos plantas de 89,85 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo A; sur, don Francisco Sánchez Acacio; este, calle sin nombre, y oeste, vivienda tipo C. Tiene su entrada la vivienda por la calle sin nombre.

Inscrita al tomo 1.073, libro 311 de Nijar, folio 78, finca número 24.748.

Valor: 7.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—17.142-58.

ALMERIA

Edicto

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 305/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Luis Soler Meca, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Miguel García Ruiz, domiciliado en la calle Doctor Gómez Ulla, 6, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de junio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, que con el número 0224000017030595, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimien-

tos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en la planta 1.ª alta, número 2, de los elementos individuales del edificio en Almería, en la calle Doctor Gómez Ulla, 8.

Inscrita al libro 865, tomo 1.557, folio 9, finca número 24.421-N, del Registro de la Propiedad 1 de Almería.

Está valorada en 14.000.000 de pesetas.

Diecinueve participaciones indivisas de las 720 en que se considera dividida la finca, en el barrio de Saladar y Leche, en el Haza de la Bernarda, y otras del término de Nijar. Trozo de terreno de una superficie de 36 áreas. Sobre la misma existe un pozo de 150 metros de profundidad y de 450 milímetros de diámetro, con electrobomba «Indar» de 130 caballos de vapor, y con instalación eléctrica y demás accesorios para el riego agrícola. Con aforo inicial de 65 litros por segundo.

Inscrita al tomo 557, libro 229, folio 76, finca 16.817.

Están valoradas las 19 participaciones en 950.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—17.037.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 445/1995, se siguen autos del procedimiento especial y sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Juan Antonio Salvatierra Sanz, sobre reclamación de 4.009.438 pesetas, de principal, y 1.603.775 pesetas, crédito supletorio, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se detalla.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el próximo día 30 de abril, a las once horas. En prevención de que quedase desierta, se señala una segunda, que tendrá lugar el próximo día 28 de mayo, a las once horas, y si ésta también quedase desierta, se celebraría una tercera, el próximo día 25 de junio, a la misma hora.

Todas las subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, sin número.

Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad pactada en hipoteca a tal fin, ascendente a 6.780.000 pesetas, en caso de llegar a segunda subasta, el tipo se fijará en un 75 por 100 de la cantidad anterior, y para el caso de celebrar la tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para la primera y segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido anteriormente.

No se ha suplido la titulación, por lo que los licitadores habrán de conformarse con lo que resulte de la certificación, expedida por el Registrador de la Propiedad, que obra en autos, los que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la de este procedimiento quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral y no registral.

Si alguno de los señalamientos acordados en el presente coinciden con día inhábil, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien que se subasta

Finca registral número 55.117, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 88 del tomo 1.506 del libro 792.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.780.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—17.166-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 264/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Carbo Reverte, don Miguel Carbo Vizcarro y doña María Reverte Querol, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depo-

sitadas en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes a subastar

1. Casa vivienda unifamiliar sita en San Carlos de la Rápita, en la calle Compte Montemolin, 34, que consta de planta baja y piso alto; de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 2.406, folio 53, finca 3.549.

Tasada a efectos de subasta en 10.510.500 pesetas.

2. Finca rústica sita en San Carlos de la Rápita, partida Mas d'en Rabassa, de olivos y algarrobos; de superficie 80 áreas o 3,65 jornales del país. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.438, folio 186, finca 4.248.

Tasada a efectos de subasta en 319.375 pesetas.

3. Finca rústica sita en San Carlos de la Rápita, en partida de Guardiola; de superficie 43 áreas 80 centiáreas o dos jornales del país. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 2.613, folio 243, finca 4.931.

Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Dado en Amposta a 13 de febrero de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—16.531.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 551/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Sagristá González, contra don Rodolfo Paga Marcoval y doña Bienvenida Montroig Albarac, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1996, a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depo-

sitadas en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de las subastas no pueda practicarse personalmente a los demandados, sirva el presente edicto de señalamiento de subastas de notificación en forma a los mismos.

Octava.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 37.667, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.494, folio 61. Tasada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Amposta a 22 de febrero de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—16.983.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra «Seveconsa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en la primera subasta el día 23 de abril de 1996; en segunda subasta, el día 23 de mayo de 1996, y en tercera subasta, el día 21 de junio de 1996, todas ellas a las diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En la primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en la segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018026995, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las pre-

ferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa en calle General Franco, hoy Real, número 96, de Campillos, con corral y pila. Mide unos 216 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, a los tomos 257 y 608, libros 73 y 168, folios 213 vuelto y 165, finca 4.226, inscripciones quinta y sexta. Tipo de primera subasta: 22.300.000 pesetas.

Dado en Antequera a 23 de enero de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—16.720-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60/93 se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabrero García, contra «Málaga Enterprise, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, y en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 31 de mayo de 1996 y 25 de junio de 1996, respectivamente, y a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar, al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirva la presente de notificación en forma a la demandada por ignorarse el actual domicilio.

Séptimo.—De no poder celebrarse la subasta en los días señalados, por coincidir con festivo o por causas de fuerza mayor, se entenderá el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno de secano en término de Almogía, partido de Campo Cámara, sitio llamado Campillo Bajo, con una superficie, después de su segregación, de 916 metros cuadrados. Inscrita al folio 210, tomo 177, libro 28 de Almogía, registral de la que se segrega 1.122. Tipo de primera subasta: 6.870.000 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—16.755-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 396/1993, a instancias de «Suministros Industriales Herrera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, contra «Rocas Castellanas, Sociedad Limitada», don Victoriano Rodríguez López y don José María Rodrigo López, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Tierra de secano, huerto, en término de Fuentespina, en la carretera del Santo Cristo, de dos celemines o 5 áreas 36 centiáreas, inscrita a favor de don José María Rodrigo López. Es la finca registral número 5.561, folio 158, tomo 1.318. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Local industrial o de negocio, en la planta baja del edificio, en la parcela 15 del polígono Allenduedero, señalado con el número 4-1, ocupa una superficie construida de 33,32 metros cuadrados. Cuota: 0,87. Departamento número 4. Inscrito a favor de don José María Rodrigo López y doña María de los Angeles Cuesta Gregoris, por título de compra, con carácter ganancial. Es la finca número 29.789, folio 15, tomo 1.349. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0396-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones,

el próximo día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero a 1 de febrero de 1996.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—16.588.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las once horas de los días: Para la primera, el día 7 de mayo de 1996; para la segunda, el día 7 de junio de 1996, y para la tercera, el día 8 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 300/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Fernández Fernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor del bien, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente

3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y primera alzada, sita en Los Mojones, término municipal de Tías.

La planta baja consta de garaje, dos habitaciones y una terraza.

Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Y la planta primera alzada consta de dos dormitorios, salón, baño, cocina y solana y una terraza de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, no incluida en la superficie construida. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Se encuentra enclavada en una parcela de 148 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a jardines y zonas verdes.

Linda el todo: Norte, calle Quesera; sur, Rafael Rodríguez Mota; este, parcela conocida con el número 32 de la nomenclatura particular; oeste, parcela número 28 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 970, libro 229, folio 16, finca número 26.701.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 13 de febrero de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—16.764-3.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1993, a instancia de Caja España de Inversiones contra don Julio Ramón García Marcos y doña Margarita Olivera Majo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Casa en el casco y término de Benavides de Orbigo, calle Obispo Senso, número 54, de planta baja y alta, con un patio por la espalda, de hacer todo ello una superficie de 136 metros cuadrados aproximadamente, de los que 134 metros cuadrados corresponden a lo edificado, y los restantes 12 metros cuadrados al patio. Linda: Derecha, entrando, con casa de Pedro Cantón; izquierda con otra de doña Margarita Martínez; espalda, con huerta de don Pedro Aller, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.008, libro 38, folio 182, finca 7.131, inscripción quinta.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 24, 23 y 25 de los meses de abril, mayo y junio, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, a las once treinta

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Los Marqueses, de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 17.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 12.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018017993; el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallada en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 23 de febrero de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—17.346.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Ramón Argüelles Fernández, doña Olga Palacios Meñaca y don José Luis Lamas Cifuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 326600015025992, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo

el adquiriente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1996, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos de arriendo y traspaso de local en planta baja del inmueble señalado con el número 2 de la calle José Manuel Pedregal, Avilés, de una cabida de unos veinte metros cuadrados, aproximadamente, en el que se ubica un negocio de venta al detalle de confección, y que gira bajo el nombre comercial de «Búhos».

Valoración de derechos de arriendo y traspaso: 7.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—16.946.

AVILES

Cédula de Notificación

Por así estar acordado en los autos sobre amortización de letra de cambio, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, bajo el número 342/1995, que se siguen a instancias de doña María Rosa Barranco Guzmán, vecina de Avilés, representada por el Procurador señor Moris González, contra doña María Victoria Fernández Díaz, vecina de Avilés, sobre amortización de letras de cambio.

Por medio de la presente se acuerda publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición a la denuncia.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo la presente en Avilés a 21 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Victor Martín García.—17.245-E.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 265/1995, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Cabot Navarro, contra don Juan Manuel Camacho Mendoza y doña Josefa Santana Ruiz, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de junio de 1996,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0265/95 abierta en la sucursal de esa ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano al sitio «Hacienda de los Frailes» o «Sorvijo» del término de Cartaya. Inscrita en el tomo 1.548, libro 109 de Cartaya, folio 122, finca 7.845, inscripción tercera. Linda: Norte, don Juan Martín Abreu; sur y este, don Pedro Vázquez Álvarez, y oeste, arroyo del Sorvijo. Tasada a efectos en subasta en la cantidad de 8.740.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria.—17.004.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 375/1995, a instancia de «Caja Badajoz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Angel Gómez de la Peña y doña María del Rosario Rodríguez de Llera, mayores de edad, casados entre sí y con domicilio en plaza Minayo 4, 6.ª A, Badajoz, cuantía 17.997.273 pesetas; he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego

se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 20 de mayo, 17 de junio y 15 de julio de 1996, a las once horas, y para el caso de que por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse se señala el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Finca número 11. Piso sexto, letra A, del edificio señalado con el número 4 de la plaza de Minayo, de Badajoz, edificio conocido por «Banco de Santander». Mide 155 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción segunda de la finca 26.202, folio 72, libro 521 de Badajoz.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en el escrito de constitución de la hipoteca, a saber, 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas señaladas a los deudores.

Dado en Badajoz a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría.—17.082.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Paulino Rodríguez Aliseda e Hijos, Sociedad Anónima», don Juan Rodríguez Caballo y don Luis Sánchez Millán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» núme-

ro 0340.000.18.0337.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Porción de terreno en secano, procedente del terreno de pastos denominado «El Prado Grande» o de «Los Caballos», también conocido por «Prado de Afuera», lote primero, término de Badajoz. Tiene una cabida de 29-27-3 hectáreas. Inscrita al tomo 1.775, libro 312, folio 221, finca número 18.613 del Registro de la Propiedad número 3.

Tipo de subasta: 135.750.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—16.940.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Paulino Rodríguez Aliseda, Sociedad Anónima», «Hormigones Badajoz, Sociedad Anónima», don Juan Rodríguez Caballo y don Luis Sánchez Millán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 22 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 339, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra, de cabida 14 hectáreas, 16 áreas, 17 centiáreas, formada por las parcelas números 67, 68, 69 y 70; 71 y 72 de la tercera padronera de la Dehesa de la Corchuela, término de Badajoz, inscrita al libro 116, tomo 1.579, folio 138, finca número 6.046, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada a efectos de subasta en 93.575.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra, viñedo, procedente a suerte señalada con el número 73 de la tercera padronera de la Dehesa de la Corchuela, de cabida 0-64-39 hectáreas, en término de Badajoz; inscrita al libro 116, tomo 1.579, folio 140 vuelto, finca número 6.048, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 4.925.000 pesetas.

Tipo de subasta: No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 93.575.000 pesetas para la finca número 6.046 y de 4.925.000 pesetas, para la finca número 6.048, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Dado en Badajoz a 17 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—16.941.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 348/1995, por demanda del Procurador, don David Pastor Miranda, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Carlos Martínez Olmos y doña Carmen Casado Gutiérrez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 29 de noviembre de 1993 ante el Notario don Víctor Esquirol i Jiménez con el número de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es el de 10.238.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Quinta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de la subasta

Finca número 27, piso sexto, puerta primera, de la escalera B, bloque XLIII, de la casa sita en Montgat, urbanización Turó del Mar, hoy calle Llevant, número 43 B, de superficie 73,94 metros cuadrados. Linda al norte, con parcela 42, mediante la propia; por el sur, con la calle Monriza, mediante propia parcela; al este, con local 28 mediante escalera; al oeste, local 26; por arriba, local 31 y por abajo, con el local 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.172, libro 14 de Montgat, folio 57, finca 4.707, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 4 de marzo de 1996.—El Juez.—16.680.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Ricardo Ayarza Basagoiti, doña María Jesús Ayarza Valle, doña Inés Jáuregui Alonso y doña Andresa Basagoiti Uriarte, contra «Construcciones Conmafi, Sociedad Anónima», don Manuel García González y doña Natividad Martínez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-15-0208-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar situado en el número 65 de la calle General Castaños, de Portugalete, con cabida de 143 metros 7 decímetros cuadrados, según la documentación registral. Linda: Al norte o frente, con dicha calle; al sur o espalda, con heredad de los mismos propietarios; al oeste o derecha, entrando, con casa de don Bernabé Ayarza, y al este o izquierda, con terreno de don Rodrigo Barroso.

Esta finca o matriz se halla inscrita y así descrita al tomo 930, libro 33 de Portugalete, folios 183 y 183 vuelto, finca número 772 triplicado, inscripción undécima.

Valorado, según tasación, por importe de 52.750.891 pesetas.

Dado en Barakaldo a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—17.104.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 838/1994-C, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Jaume Bordell Cervelló, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada por don Aurelio González Núñez, respecto de la finca número 10.330-N, la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de mayo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 4 de junio, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 2 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 23.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número cuatro.—Vivienda piso primero, sito en la segunda planta alta del inmueble señalado con el número 31 en la calle Camelias, de Barcelona. Tiene una superficie aproximada de 140,82 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; tiene además una terraza de superficie aproximada de 7,87 metros cuadrados y otra terraza en su parte posterior. Linda, tomando

como frente el total del inmueble: Frente, con calle de las Camelias, en su proyección vertical; a la derecha, entrando, parte con la escalera del inmueble y parte con el inmueble 33 de la calle Camelias; por la izquierda, con el inmueble número 29 de la misma calle, y por el fondo, con la escalera del inmueble, en parte, y en parte también con la terraza de la entidad número 3, en su proyección vertical. Coeficiente: 8,89 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 171 de gracia/A, folio 176, finca número 10.330-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—16.952-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 247/1994-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Edam-lease, Sociedad Anónima de Arrendamiento Financiero», contra don Juan Sandoval Amat, don Joaquín Miralles Serra y don David Borrás Colldefors, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don David Borrás Colldefors:

Urbana: Departamento número 3. Vivienda de la planta tercera puerta segunda. Con acceso por el bloque señalado con el número 9 de la calle Séneca. Mide 80 metros 60 decímetros cuadrados. Coeficiente: 3,10 por 100. Inscrita al libro 64, tomo 64, folio 52, finca número 4.528-N. Valorada en 13.299.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 30 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.933.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 892/1994, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Benito Pérez Morgado y doña Francisca Galeano Olmo, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días, la finca al final descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se percibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas.

Y la tercera, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, en los mismos hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Bien objeto de la subasta

Setenta y ocho.—Vivienda piso séptimo, puerta primera, escalera B, de la avenida de José Antonio,

número 853; hoy gran vía de les Corts Catalanes, de la ciudad de Barcelona. Mide 67 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y patio de luces; fondo, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda puerta segunda propia planta, escalera y planta. Coeficiente 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.458, libro 97 de la sección tercera, folio 93, finca número 7.712, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.736-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.100/1994 (sección C2), se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.320.602 pesetas de principal, más la suma de 600.000 pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Luis Gómez Gómez, representado por la Procuradora doña María Teresa Aznárez Domingo, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor que más adelante se relacionan, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5.734 y cuenta número 0621-0000-17-1100-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas, junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en los mismos lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, con el precio de tasación que igualmente se dirá:

Rústica.—Cereal seco, finca número 348 del plan general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Manganos de la Lampreana, al sitio de Los Bruñegales. Indivisible.

Linda: Al norte, con carretera de Riego a Manganos; sur, con regato que la separa de finca número 399 y de otras; este, con regato que la separa de las fincas 348, 340 e intermedias; oeste, con las fincas 360, 352 y otras y camino de servicio; de extensión superficial 15 hectáreas, 52 áreas, 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.163, folio 29, finca número 2.567, inscripción segunda.

Su precio de tasación ha sido fijado en 8.149.500 pesetas.

Rústica.—Cereal seco, finca número 481 del plan general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Manganos de la Lampreana, al sitio de Los Casares. Indivisible.

Linda: Al norte, con finca número 485; sur, con camino de servicio; este, con finca número 480; oeste, con zona excluida de concertación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.163, folio 155, finca 2.693, inscripción segunda.

Su precio de tasación ha sido fijado en 414.000 pesetas.

Rústica.—Cereal seco, finca número 634 del plan general de concentración parcelaria, en término y Ayuntamiento de Manganos de la Lampreana, al sitio de Los Casares de Don Olegario. Indivisible.

Linda: Norte, con don Patricio Gómez Alonso y doña Josefa de la Puente Santiago; sur, con doña Jerónima Ruiz García; este, con camino de servicio, y oeste, con camino de don Teso Lobero; extensión superficial 2 hectáreas, 41 áreas, 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.164, folio 49, finca número 2.837, inscripción segunda.

Su precio de tasación ha sido fijado en 603.249 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de la casa en el casco de Villarrín de Campos, calle La Plaza, número 20. Linda: Derecha, entrando, con calle Sacramento; izquierda y fondo, con pañera y cuadra de don Cándido Gómez. Extensión superficial de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 836, folio 40, finca número 2.381, inscripción cuarta.

El precio de tasación de esta mitad indivisa ha sido fijado en 969.114 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria.—16.702.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.096/1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra «Fomento Diverso, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—Que en caso que se tuviera que suspender el señalamiento de subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Casa sita en esta ciudad, calle Aragón, número 619, compuesta de tres plantas comerciales, de 166 metros 43 decímetros cuadrados cada una de las mismas. Su solar, de figura triangular, mide en total 166 metros 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.406 palmos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.979, libro 344, folio 74 vuelto, finca número 16.541, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.998.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.090/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Espinosa Godoy y don José Antonio Martínez Espinosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Espinosa Godoy, en su mitad indivisa:

Urbana. Casa sita en Sallent, en la calle Zaragoza, señalada con el número 6, hoy 10, que consta de planta baja y un piso alto, con una vivienda en cada planta. Se compone, cada vivienda, de cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo, ocupa, cada planta, una superficie construida de 72 metros cuadrados, la parte no edificada ocupa una extensión de 112 metros 70 decímetros cuadrados, y está destinada a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al folio 166, tomo 1.055, libro 76 de Sallent, finca número 2.457. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta tercera, de Barcelona, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 27 de febrero 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.495.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 801/1995-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Gicaps, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29

de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0948-0000-18-801-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Entidad número 1.—Local comercial en planta baja, situado en la planta baja del edificio sito en Barcelona, calle Campo Sagrado, número 26, con tres puertas de acceso a la calle; se compone de varias dependencias y un sótano en el subsuelo con acceso por el propio local; con una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, y el sótano con otros 200 metros cuadrados más, aproximadamente, y linda: Por el oeste, que corresponde por su derecha, entrando, con don Domingo Ferrer y los señores Roca hermanos; por el este, o sea, su izquierda, entrando, con los mismos señores Roca; por el sur, o sea, su fondo, en su primer término, con caja de escaleras de la propia finca y en su total fondo con androna o patio pequeño; norte, por donde tiene su entrada, con calle Marqués de Campo Sagrado. Coeficiente: 24,80 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona al tomo 1.913, libro 130 de la sección segunda C, folio 181, finca 8.682.

Tipo primera subasta: 21.400.000 pesetas.

Lote 2. Entidad número 7.—Vivienda planta segunda, puerta segunda, situada en la tercera planta alta del mismo edificio, contando desde la rasante de la calle. Tiene su acceso por la escalera de la propia finca y consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados construidos aproximadamente y linda: Por su derecha, entrando, oeste, patio de la propia finca, don Domingo Ferrer y los señores Roca hermanos; por su izquierda, entrando, este, con vivienda planta segunda, puerta

tercera; por su fondo, entrando, sur, con vuelo de androna o patio pequeño; por su frente, entrando, con rellano de escalera y parte de vivienda, planta segunda, puerta primera. Coeficiente: 5,10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona al tomo 1.913, libro 130 de la sección segunda C, folio 199, finca 8.694.

Tipo primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Lote 3. Entidad número 12.—Vivienda planta tercera, puerta tercera, situada en la cuarta planta alta del mismo edificio, contando desde la rasante de la calle. Tiene su acceso por la escalera de la propia finca y consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados construidos aproximadamente y linda: Por su derecha, entrando, oeste, con vivienda planta tercera, puerta segunda; por su izquierda, entrando, este, con patio de la propia finca y con los mismos señores Roca hermanos; por su fondo, por donde tiene su entrada, con vuelo de androna o patio pequeño; por su frente, entrando, con rellano de escalera y parte de vivienda, planta tercera, puerta cuarta. Coeficiente: 5,10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona al tomo 1.913, libro 130 de la sección segunda C, folio 214, finca 8.704.

Tipo primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Lote 4. Entidad número 15.—Vivienda planta cuarta, puerta segunda, situada en la quinta planta alta del mismo edificio, contando desde la rasante de la calle. Tiene su acceso por la escalera de la propia finca y consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados construidos aproximadamente, y linda: Por su derecha, entrando, oeste, patio de la propia finca, don Domingo Ferrer y los señores Roca Hermanos; por su izquierda, entrando, este, con vivienda planta cuarta, puerta tercera; por su fondo, entrando, sur, con vuelo de androna o patio pequeño, y por su frente, entrando, con rellano de escalera y parte vivienda planta cuarta, puerta primera. Coeficiente: 5,10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona al tomo 1.913, libro 130 de la sección segunda C, folio 223, finca 8.710.

Lote 5. Entidad número 17.—Vivienda planta cuarta, puerta cuarta, situada en la quinta planta alta del mismo edificio, contando desde la rasante de la calle. Tiene su acceso por la escalera de la propia finca y consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados construidos aproximadamente y linda: Por su derecha, entrando, sur, con vivienda planta cuarta, puerta tercera; por su izquierda, entrando, norte, con vuelo de la calle Marqués del Campo Sagrado; por su fondo, entrando, este, con los mismos señores Roca hermanos; por su frente, entrando, con rellano de escalera y parte de vivienda, planta cuarta, puerta primera. Coeficiente: 4,30 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona al tomo 1.914, libro 131 de la sección segunda, folio 4, finca 8.714.

Tipo primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: En cuanto a la finca descrita del lote 1, la cantidad de 21.400.000 pesetas, en cuanto a las demás fincas descritas de lotes 2, 3, 4 y 5, la cantidad de 5.400.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—16.656-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.067/1994-4.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona

contra la finca especialmente hipotecada por «Consava-1, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de junio de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitantes deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 93.060.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Departamento número 2. Local comercial que es la entidad número 2, en la planta baja, sito en la cuarta planta de la casa, con frente en la gran vía de les Corts Catalanes, número 680, de Barcelona. Está destinado a local comercial y es susceptible de ser subdividido. Tiene una superficie de 691 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, norte, con la gran vía de les Corts Catalanes, con caja de escalera del total inmueble y de la escalera de acceso a las plantas de sótanos; por la izquierda, entrando, este, con finca de doña María del Pilar Massanet o sus sucesores, rampa y caja de escalera de acceso a las plantas de sótanos; por la derecha, entrando, oeste, con el vestíbulo y caja de la escalera del total inmueble y con la casa número 678 de la misma gran vía, propiedad de «Torras Hostench, Sociedad Anónima», y por el fondo, sur, con fincas de don José Gumá y don Jaime Parés o sucesores.

Coeficiente: 9,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.892 del archivo, libro

228 de la sección 5.ª, folio 79, finca número 10.715, inscripción quinta.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castiello.—17.140.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 188/1995-1.ª, de entidad mercantil «Prosertrans, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa y, se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio, cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—17.048.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 235/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerri i Bas, y dirigido contra «Humitas, Sociedad Anónima» en reclamación de la suma de 5.981.996 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de abril de 1996; para la segunda, el día 29 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 28 de junio de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo

del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Mitad indivisa de casa sita en esta ciudad, barrio de Gracia, calle de Trilla, número 4 bis, compuesta de planta baja y un piso; mide su solar 30 palmos de ancho por 127 de fondo, o sea, una superficie de 3.810 palmos, iguales a 143 metros 93 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 79 metros 93 decímetros, y los restantes 64 metros 60 decímetros están destinados a patio o huerto. Linda, en junto: Frente, oeste, dicha calle; derecha, norte, casa de don Esteban Xofra; izquierda, saliendo, sur, don Francisco Xairó o sus sucesores; dorso, este, casa de la calle Badia, de sucesores de don Francisco Beya Fortunet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 108 B, folio 53, finca 7.486-N, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.903.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1996.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—16.953-16.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona, procedimiento número 680/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 5 de marzo de 1996, páginas 4155 a 4161, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, lote 152, donde dice: «Tasada en 3.600.000 pesetas.», debe decir: «Tasada en 1.600.000 pesetas.»—13.073 CO.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, procedimiento número 796 de 1995-5.ª, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1996, página 2661,

se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna, en el bien objeto de subasta, párrafo segundo, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, ...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, ...».—7.670 CO.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña Marina Such Ortega, doña Pilar Brigida Olcina Such, doña Emilia Carmen Olcina Such, doña María Luisa Olcina Such, doña Rosa Olcina Such, doña Angela Olcina Such, don Vicente José Olcina Such y doña María Olcina Such, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 0149/000/19/0048/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Pisos altos, primero y segundo de la casa habitación, situada en Benidorm, calle Santa Faz, número 14 de policía, en Registro Fiscal, y un azulejo, cada uno de ellos ocupa una superficie cubierta de 61 metros 59 decímetros cuadrados, y se hallan destinados el primero a vivienda, y el

segundo a porche; lindante: Derecha, entrando, las de herederos de don Diego Orts y don José Such Rodríguez; izquierda, las de herederos de don Francisco Pérez y de las de don Antonio Orts, y fondo, con patio de la casa de doña Marina Such Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, finca 2.858 antes en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 809, libro 417, de la sección segunda, folio 81, finca 37.496.

Valorada a afectos de primera subasta en 8.760.000 pesetas.

2. Urbana, planta baja de una casa habitación, situada en Benidorm (Alicante), calle Santa Faz, número 14 de policía, con patio al fondo, y con una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 652, libro 261, de la sección segunda, folio 72, finca 940.

Valorada a efectos de primera subasta en 13.140.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 16 de febrero de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—17.201.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 556/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Moncalvillo Rivera y don Julián Moncalvillo del Olmo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de entresuelo formando parte de la casa doble, señalada con el número 1 de la calle Albacete de Bilbao.

Tipo valor a subasta: 16.376.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—16.478.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 525/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4043, contra don Juan Villar Sánchez y doña María Angeles Martín San José, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte

en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en la calle San Ignacio, número 15 bis, sexto, en Erandio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al libro 107 de Erandio, folio 103, finca número 6.802.

Tipo de subasta: 7.522.892 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—16.936.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 400/1994-E de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por entidad mercantil «Construcciones y Promociones, Sociedad Anónima» (COYPSA), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 7 de junio de 1996, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada en la finca es de 24.530.000 pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Apartamento 13. Vivienda en planta, sexto piso, del edificio sito en Blanes, con frente al paseo de Dintre, y detrás, paseo de Cortils i Vieta; situado en su mitad, caja de escalera y superficie 144 metros cuadrados, más voladizo en las partes frente y detrás. Lindante: Al sur, paseo de Cortils i Vieta; al norte, paseo de Dintre; al oeste, Juan Ribas Carbó, y al este, José Ferrer Marlés. Debajo, apartamento 12; encima, terrado elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.235, libro 152 de Blanes, folio 240, finca número 7.098, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—17.548.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 301/1994, seguidos a instancia de don Maximiano Villain Diez, contra don Florencio

y doña María Angeles Villalain Diez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1.082.0000.15.0301.94 el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y su precio

Vivienda, planta baja o entresuelo de la casa número 118, hoy 127, de la calle San Francisco (en la actualidad número 137), tiene una superficie de 31 metros 10 decímetros cuadrados, se compone de tres habitaciones, cocina y retrete, siendo anejo a esta vivienda el patio sito a la espalda de la casa, que ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Tasada en 1.400.000 pesetas.

Vivienda B de la mano derecha de la planta primera de la casa número 6 de la calle Doña Berenguela, tiene una superficie construida de 99,35 metros cuadrados, de los que 37,29 son de terraza y una superficie útil aproximada de 90,12 metros cuadrados, incluida la terraza; se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, cuatro habitaciones, una

terracea al patio posterior y otra al patio central derecho.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados rebeldes respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—El Secretario.—16.734-3.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 29/1996, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Ignacio Martínez Díez, doña María del Carmen Iturri Altuna, don Carlos Martínez Díez y doña Eugenia García Alonso, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0029-96, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Victoria, número 7, haciéndose constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia de la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 38 de la calle del Romancero de Burgos, número 8, vivienda del piso segundo, mano centro izquierda, tiene una superficie construida de 68 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.699, libro 241, sección 2.ª, folio 102, finca 2.841, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 15.725.000 pesetas.

2. Casa en el barrio de Villafria, de Burgos, calle Avellanosa, señalada con el número 21. Tiene una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.697, libro 32, sección 4.ª, finca 2.532, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.475.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—El Secretario.—17.092.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Angel Blanco Medina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 44.100.000 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien inmueble objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Burgos, calle Las Calzadas, número 15:

1.—Número 13. Vivienda letra B de los de la planta tercera de la casa número 20, A, de la calle Las Calzadas. Mide una superficie de 82,03 metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 1, tomo 3.529, libro 310, folio 21, finca número 26.937.

Valorada a efectos de subasta en 44.100.000 pesetas.

2.—Número 23. Vivienda letra B de las de la planta quinta de la calle Las Calzadas. Mide una superficie de 82,03 metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 1, tomo 3.529, libro 310, folio 23, finca número 26.939.

Valorada a efectos de subasta en 44.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—16.729-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1995, se sigue procedimiento or sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Antonio Oubiña Troncoso, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.247.326, domiciliado en Primo de Rivera, 57, 1.º G, Sanxenxo; doña Ofelia Garea Poza, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.259.691, domiciliada en Primo de Rivera, 57, 1.º G, Sanxenxo, y «Construcciones José A. Oubiña, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36.044.287, domiciliado en rúa Miraflores, 1, Sanxenxo, en recla-

mación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Finca denominada Veiga de Abaixo o rozas de Arriba, en la parroquia de Padriñán del municipio de Sanxenxo, a labradío y viña, de superficie de 21 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, sendero que conduce a la carretera de Meaño a Sanxenxo; sur, camino; este, Manuel Otero Vilar, y oeste, Manuel Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca denominada Courtiña, a tojal de superficie 8 áreas 38 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tojal más bajo de Francisco Pombo, Laureano Padín y otros; sur, Javier Caneda; este, vallado que separa finca de Pablo Piñeiro, hoy sus herederos, y oeste, carretera de Pontevedra a O Grove.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cambados a 26 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.151-58.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 24/1995, promovidos por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en La Coruña, calle Rúa Nueva, 30-32, representada por el Procurador señor Ulloa Ramos, contra don Avelino Pérez Núñez y doña Oliva Muñiz Lopez, mayores de edad, vecinos de Laracha, con domicilio en el lugar de Cerqueira, parroquia de Soandres, titulares de los documentos nacionales de identidad números 32.763.598 y 32.791.521, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, señalándose para la celebración de las oportunas subastas la hora de las diez cuarenta y cinco para la primera y de once para la segunda y tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: 16 de mayo.

Segunda subasta: 13 de junio.

Tercera subasta: 15 de julio y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en el apartado B de la cláusula 10 de la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo y, si en ésta tampoco los hubiere, en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será al menos, el del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tiene que consignar depósito para tomar parte.

La cuenta de consignación para participar en la subasta será la número 1516000018014193 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a las posturas por escrito, en sobre cerrado, y las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de las subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa, en estado ruinoso, compuesta de planta baja y piso alto, de superficie de unos 90 metros cuadrados, con sus cuartos, alpendre, era, corral, hórreo y demás terreno unido que todo forma una sola finca, de superficie de 2 áreas 62 centiáreas, igual a 12 cuartillos. Linda: Norte y este, camino público; sur, Andrés Prego, y oeste, Rafael Prego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 886, libro 114 de Laracha, folio 178, finca 14.450, inscripción segunda.

Dicha finca se encuentra situada en la parroquia de Soandres, lugar de Cerqueira, municipio de Laracha.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deu-

dores don Avelino Pérez Núñez y doña Oliva Muñiz López, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Carballo a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—16.987.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1995, promovidos por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en La Coruña, calle Rua Nueva, 30-32, representada por el Procurador señor Ulloa Ramos, contra don Justo Muñiz Castiñeiras y doña Herminda Alvarez Rodriguez, mayores de edad, vecinos de Carballo, con domicilio en la parroquia de Ardaña, lugar de Carracedo, 1, titulares de los documentos nacionales de identidad números 33.017.851 y 52.433.912, respectivamente, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once de la mañana, para la primera, y las de diez treinta, la segunda y tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: 16 de mayo.

Segunda subasta: 13 de junio.

Tercera subasta: 15 de julio, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la cláusula 10 de la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste de 7.418.880 pesetas, para la primera finca, y 1.905.120 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para la subasta.

Segundo.—En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo, y si en esta tampoco los hubiere, en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será, al menos, el del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tiene que consignar para tomar parte.

La cuenta para participar en la subasta será la número 1516000018014193 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a las posturas por escrito, en sobre cerrado, y las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de las subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas pro escrito que no contengan la aceptación expresada de las obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Casa, compuesta de planta baja y un piso, denominada «De los Molinos», hoy señalada con el número 1 del lugar de Carracedo, de 8 metros de frente por 8 metros de fondo, que arrojan la cabida de 64 metros cuadrados; el bajo se halla distribuido en cocina con su chimenea, y otros usos, y el piso está dividido en habitaciones iluminadas por ventanas. Linda, por todos los vientos, con terreno de don Justo Muñiz Castiñeiras, llamado «Entre Ríos de Abajo».

Inscrita en el tomo 845, libro 270, folio 133, finca 24.054, del Registro de la Propiedad de Carballo.

«Entre Ríos», monte, de la superficie de 26 áreas 55 centiáreas, igual a 5 ferrados y un cuartillo y medio. Linda: Norte y este, «Río Viejo»; sur, cauce de agua que va al molino «Da Taza», de don Justo Muñiz, y oeste, el citado cauce que separa el labradío «Da Taza», y con la presa del referido molino «Da Taza», de don Justo Muñiz Castiñeira.

En la precedente finca de «Entre Ríos», don Justo Muñiz Castiñeiras y su esposa, doña Hermosinda Alvarez Rodriguez, a expensas del caudal común de su matrimonio, previas diligencias de su finada madre y administrativas, construyeron una cuadra de ganado vacuno de 27 metros de frente por 7 metros de fondo, que arrojan 189 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 845, libro 270, folio 115, finca 24.056 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Justo Muñiz Castiñeiras y doña Herminda Alvarez Rodriguez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Carballo a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—17.133.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1994, promovidos por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en La Coruña, calle Rua Nueva, 30-32, representada por el Procurador señor Ulloa Ramos, contra don Ramón Mariño Cancela y doña María Andrade Muñoz, mayores de edad, vecinos de Carballo, con domicilio en la calle Alvarez de Sotomayor, 2-1, titulares de los documentos nacionales de identidad números 76.368.257 y 32.379.101, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para la celebración de las oportunas subastas la hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, las dos primeras y la de once, la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: 20 de mayo.

Segunda subasta: 14 de junio.

Tercera subasta: 12 de julio, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la cláusula 13 de la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste de

14.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para la subasta.

Segundo.—En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo, y si en esta tampoco los hubiere, en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será al menos, el del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tiene que consignar para tomar parte.

La cuenta para participar en la subasta será la número 1516000018014193 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a las posturas por escrito, en sobre cerrado, y las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de las subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas pro escrito que no contengan la aceptación expresada de las obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Casa, sin número, en calle proyectada en construcción, perpendicular a la avenida de Alfonso XIII o Gran Vía, hoy, casa número 4, de la calle Alvarez Sotomayor, de planta baja y un piso, con un patio a su derecha y fondo. Ocupa el todo 90 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, este, con casa y terreno de don Eliseo Mallo Lopez; por la derecha, oeste, con la casa número 42 de la Gran Vía y número 2 de la calle Alvarez Sotomayor, de esta procedencia, y fondo, sur, con casa y patio de don Antonio Gómez Agrelo.

Esta inscrita en el tomo 956, libro 320 de Carballo, folio 165, finca 10, 185-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto sirva de notificación en forma a los deudores, don Ramón Mariño Cancela y doña María Andrade Muñoz, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Carballo a 16 de febrero de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—17.137.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 111/1996, a instancias del Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Carmen Zaragoza Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 25 de abril, a las trece horas; en su caso, por segunda, el día 23 de mayo, a las doce horas, y por tercera vez, el día 26 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en la primera inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, cuenta número 452500018011195, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana, casa situada en la villa de Silla, calle del Maestro Ribera, número 63, antes número 59, ignorándose el de la manzana; compuesta de planta baja con distribución y corral, con cuadra y un piso alto destinado a granero, cuya superficie es de 1.978 palmos cuadrados, equivalentes a 99 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 515, libro 71 de Silla, folio 147, finca número 1.375, inscripción séptima.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 12 de enero de 1996.—El Juez de Primera Instancia, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—16.928.

CARLET

Edicto

Doña Mari Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 168/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alvaro Magallo Belenguer y doña Josefá María Simeón Rosaleny, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 800.000 pesetas el primer lote y 6.000.000 de pesetas el segundo lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de junio de

1996, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1996, y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el postor adjudicatario no consignase el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Alvaro Magallo Belenguer y de doña Josefá María Simeón Rosaleny:

1. Una sexta parte indivisa de una novena parte indivisa de urbana: Solar sito en término de Silla, partida de La Vega o Algudor, comprensivo de 10 hanegadas 3 cuarterones 36 brazas 96 centésimas de otra, equivalente a 90 áreas 88 centiáreas, o sea, 9.088 metros cuadrados. Lindante: Por norte, don Vicente Fornés y don José Zaragoza Canalda; sur, doña María Forner Riera, camino en medio; este, camino de la Casa del Calvo, y oeste, don Francisco Giner Martínez, don Carlos Zaragoza y doña María Fornés Riera. Parcelas 149 y 159 del polígono 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 1.565, libro 160 del Ayuntamiento de Silla, folio 43, finca número 14.131, inscripción tercera. Valorada en 800.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en primera planta o piso, puerta 1, del edificio sito en Silla, con frontera recayente a la calle Ruiz de Alda, número 22 (actualmente calle Sueça). Ocupa una superficie construida de 79 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene su acceso por el único zaguán de entrada y escalera del edificio. Linda: Frente, calle Ruiz de Alda; derecha, entrando, rellano y hueco de escalera y don Francisco López Ríos; izquierda, don Luis Liñán Heredia, y espaldas, corral descubierta de la planta baja. Cuota de participación de 33 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 1.997 general del archivo, libro 204 del Ayuntamiento de Silla, folio 155, finca número 17.713, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Total pesetas según estimación u omisión: 6.800.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Carlet a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Mari Luz García Monteys.—El Secretario.—17.120-11.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Joaquín Meroño Rosique y doña Isidora Meroño Arias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura, las fincas que luego se dirán, para cuya celebración se señala el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, señalándose para ello el día 9 de julio de 1996, a las doce horas. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas; que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la ley están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo 5.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los deudores, servirá igualmente este edicto para notificarles el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana número 17: Vivienda tipo E, en escalera izquierda, planta segunda, con una superficie útil de 99 metros 30 decímetros cuadrados. Está situada en la ciudad de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad, edificio «Duque», sito en la alameda San Antón, con vuelta a la calle Duque Severiano.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 1.972, libro 117, sección San Antón, folio 167, finca número 13.700, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana: Una cincuentava parte indivisa, que se concreta en el aparcamiento señalado con el número 12 de la siguiente finca: Número 1, local en planta sótano, con una superficie

de 316 metros 12 decímetros cuadrados, con acceso a la alameda de San Antón, en Cartagena.

Está inscrita en el tomo 2.015, libro 133, sección San Antón, folio 133, finca número 13.668, inscripción 35, del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—16.975-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con en número 187/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frías Costa, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Pedro García Martínez y doña Emilia Sánchez Lucas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 30 de abril, y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda el día 30 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 26 de junio y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 44.030.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse; desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana número 1. Planta baja o primera destinada a almacén, sin distribución interior. Forma parte de un edificio situado en el barrio de los Dolores.

Diputación del Plan, del término municipal de Cartagena, mide una superficie edificada de 164 metros 25 decímetros cuadrados, de los que son útiles 155 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Marqués Fuente el Sol y en parte caja de escalera para acceso a los pisos altos; sur, carre-

tera de la Aljorra; este, Carmelo Martínez, y oeste, porción segregada de donde esta es resto.

Inscripción: Finca número 64.385, tomo 2.236, libro 738 de la Sección 3.ª, folio 41 del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

Dado en Cartagena a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—17.079.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 185 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Lozano Segado contra doña Josefa Naranjo Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.162.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 32 (antes número 28). Vivienda dúplex tipo C, que consta de planta baja, planta de piso y planta cubierta. Distribuida en terraza, «hall», salón-comedor, distribuidor, cocina, aseo, dormitorio, distribuidor, baño, cuatro dormitorios, terraza y el cuarto de instalaciones para el aire acondicionado situado en la planta de cubierta que mide una superficie útil de 31,16 metros cuadrados.

La vivienda mide una superficie útil de 120 metros cuadrados. La total superficie construida, incluida su participación en elementos comunes es de 188,89 metros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable un garaje en la planta de semisótano, señalado con la letra C, que mide una superficie útil de 100,32 metros cuadrados y construida de 143,80 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.367, libro 370, folio 168, finca 35.801, inscripción quinta.

La indicada finca forma parte de un conjunto urbanístico situado en la calle prolongación de Pedro Díaz, en la barriada de los Cuatro Santos, en Cartagena, compuesto de los bloques I y II.

Dado en Cartagena a 24 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—17.590.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución que es firme a efectos registrales:

Juzgado de Primera Instancia número 4, Castellón.

Sección I.O.

Asunto: Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459/1994.

Partes: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Tavira González y doña Pilar Manzanares Freneda.

Providencia:

«Magistrada-Juez accidental señora Ramos Marco.

En Castellón a 3 de enero de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, por primera vez y por término de veinte días la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 3 de mayo de 1996, a sus doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de junio del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y, para la tercera subasta, se señala el día 3 de julio, del mismo año y a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar previamente el acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en la finca a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Anúnciese la celebración de las subastas mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se halle la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, en planta tercera, sita a la izquierda mirando la fachada desde la carretera de Castellón a Teruel del edificio en Lucena del Cid, avenida Fernando de León, carretera de Castellón a Teruel y paso Azagador, sin número. Ocupa una superficie construida de 103,50 metros cuadrados y útil de 90,53 metros cuadrados distribuida interiormente. Tiene como anejo trastero número 12 de 4,83 metros cuadrados construidos y de 4,12 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 287, libro 44 de Lucena, folio 211, finca registral 7.874.

Tasada a efectos de subasta en 9.510.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.»

Y, para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Lucena del Cid, expido el presente en Castellón a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental.—La Secretaria.—16.944.

CASTELLÓN

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4, Castellón.

Sección CM.

Asunto: 00115/1993. Ejecutivo.

Partes: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra la mercantil "Obras y Proyectos

Alcora, Sociedad Limitada", don Víctor Manuel Pérez Egea, don Diego Pérez Egea y doña Delfina Mateo Ruiz.

El Secretario, Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito, presentado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, únase a los autos de su razón, y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Alcora, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 18 de septiembre de 1996, a las trece horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre del corriente, a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre del mismo, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Alcora, partida Foyes Ferraes, de 1.354 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al libro 85 de Alcora, tomo 268, folio 147, finca registral número 9.244. Tasada a efectos de subasta en 5.686.800 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandando propietario de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación al demandado para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Castellón a 4 de marzo de 1996.—Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—El Secretario. Conforme: El Magistrado-Juez.»

Y para que sirva para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón

de anuncios del Juzgado de Paz de Almazora, expido el presente en Castellón a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—17.583.

CASTUERA

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido, por el presente

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 58/1992, a instancia del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación de «Cerámicas Leoni, Sociedad Limitada», contra don Justo Matías Valdivia, en reclamación de 1.019.075 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca embargada al demandado que después se dirá, en las condiciones que figuran en la siguiente resolución dictada en autos en el día de la fecha:

«Providencia propuesta de la Secretaria señora Turnes de la Infanta,

En Castuera, a 29 de febrero de 1996.

Por recibido el anterior exhorto, únase a los autos de su razón, y precluido el término del requerimiento efectuado al demandado don Justo Matías Valdivia, conforme a lo solicitado por la parte actora, se acuerda sacar a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin que en ella pueda utilizar el deudor la facultad última prevenida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el bien inmueble embargado al demandado precitado, señalándose para el acto de remate el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Monterrubio de la Serena, y se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirviera de base para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercero.—Que podrán desde el anuncio hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido aportados con certificación del Registro de la Propiedad y están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Conforme, el Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—Firmado y rubricado.»

La finca que se subasta es la que a continuación se indica:

Urbana.—Casa, sin número de gobierno, al sito Campichuelo, hoy, travesía de José Antonio, sin número, cuya extensión superficial es de 110 metros cuadrados y el resto, o sea, 114 metros cuadrados, corresponden a terreno seco destinado a descanso. Consta de una sola planta y tiene una sola puerta de acceso, destinada a vivienda. Está compuesto de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto trastero. Linda: Derecha, entrando, don Inocente Alcántara Navarro; izquierda, don

Manuel Navas Estévez, y fondo, don Antonio Tello Rayo.

Finca número 11.394, inscrita en el tomo 831, libro 114, folio 6 del Registro de la Propiedad de Castuera. Valorada en 7.008.000 pesetas.

Dado en Castuera a 29 de febrero de 1996.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaria.—17.172-58.

CIEZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 302/1994, instados por el Procurador señor Martínez Parra, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil José Carrasco Gómez, Sociedad Limitada», don José Carrasco Ruiz, doña Trinidad Molina Martínez, don Jesús Carrasco Ruiz y doña Mercedes Cobarro Yelo, en reclamación de 5.319.863 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán:

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, y hora de las once treinta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Paseo, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenidos en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primera.—En el partido de la Venta del Tollo, un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 6 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, anotado en el tomo 836, libro 151, folio 14, finca número 17.811. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Segunda.—En el partido del Cantalar, un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, anotado en el tomo 836, libro 151, folio 23, finca número 4.292. Valorada en 2.375.000 pesetas.

Tercera.—En el término de Abarán, pago de Corona, un trozo de tierra riego de motor, de cabida 36 áreas 33 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, anotado en el tomo 836, libro 151, folio 26, finca número 7.229. Valorada en 400.000 pesetas.

Cuarta.—En el término de Abarán, partido de la Hoya del Campo, trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 9 áreas 29 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, anotado en el tomo 838, libro 151, folio 32, finca número 7.238. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Quinta.—En el término de Abarán, pago de los Secanos, un trozo de tierra de riego de noria, de cabida 13 áreas 37 centiáreas; inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, anotado en el tomo 836, libro 151, folio 29, finca número 7.227. Valorada en 670.000 pesetas.

Dado en Cieza a 5 de febrero de 1996.—El Juez.—17.185-58.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 402/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Blasa Lucas Guardiola, contra don Antonio Trigueros Molina y otra, sobre reclamación de 16.161.818 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 3 de junio de 1996; en segunda subasta, el día 28 de junio de 1996, y en tercera subasta, el día 26 de julio de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, el tipo fijado es el que se dirá; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 1.—Destinado a vivienda, tipo A, en planta baja, que ocupa la superficie de 84 metros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Según se mira de frente al edificio: Derecha, zaguán de entrada al que tiene su puerta de acceso independiente, caja de escalera, patio de luces y la vivienda tipo B de esta planta; izquierda, herederos de doña Pilar Núñez, hoy Antonio Fernández Molina «Cañete»; fondo, edificio de Pedro Guillermo Larios, y frente, calle de Ortega y Gasset.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 852, libro 82 de Blanca, folio 71, finca 9.624. Valorado en 4.250.000 pesetas.

Número 3.—Departamento destinado a vivienda, tipo A, en la planta primera alta, a la izquierda según se mira de frente al edificio; ocupa una superficie de 77 metros 60 decímetros cuadrados, se distribuye en estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Según se mira de frente al edificio: Izquierda, con Antonio Fernández Molina «Cañete»; derecha, hueco del patio de luces y descanso de escaleras al que tiene su puerta de acceso independiente; frente, calle de Ortega y Gasset, y al fondo, edificio de Pedro Guillermo Larios. Y, en parte, a la izquierda, el departamento número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 852, libro 82, de Blanca, folio 73, finca número 9.626, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—El Secretario.—17.190.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ramón Fajardo Escalona y doña Milagros Fontiveros Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Finca urbana: Vivienda unifamiliar en Ferreires, del Registro de la Propiedad de Ciutadella, inscrita al tomo 1.448, folio 70, finca número 2.569, inscripciones primera y segunda. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 6 de marzo de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—17.177.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Bartolomé Pons Vidal, doña Juana Amparo Pons Vidal, don Juan Pons Janes y doña Antonia Vidal Coll, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Tomo 1.495, folio 112, finca número 2.745 del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Rústica: Tomo 336, folio 94, finca número 356 del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Rústica: Tomo 1.534, folio 47, finca número 858 del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada en 572.000 pesetas.

4. Urbana: Tomo 1.556, folio 165, finca número 3.036 del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 6 de marzo de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—17.181.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Pablo Jiménez Garrido y doña Ana María Jiménez Navarro, bajo el número 637/1994, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 6 de junio de 1996.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de julio de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quin-

ce. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.560.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 2, en planta baja del portal número 5, situada al fondo y a la izquierda de la planta, hoy marcada con el número 2, calle Historiador Jaén Morente, polígono de Levante, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 76,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.580, número 516, de la sección segunda, folio 190, finca número 40.377, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—16.959-3.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 2/1993, instado por Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura (SOGAREX), frente a don Antonio Zamarreño Matias, con domicilio en Moraleja, calle Huertas, número 7 se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, el bien embargado que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Urbana.—Casa de dos plantas, en calle de Nuevo Trazado, sin número, al sitio los Mártires, actualmente calle Coria, número 9.

La planta baja de 46 metros cuadrados.

La planta primera de 47 metros cuadrados.

Tiene un corral posterior de 34,50 metros cuadrados.

Valorada en 5.805.897 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera: El día 22 de abril de 1996, a las doce horas.

Segunda: El día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera: El día 17 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado o

en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Coria a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—17.141-58.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 108/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Pedro Campos Alagüero y doña María del Carmen Morneo Rodas, sobre reclamación de 2.536.017 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas presupuestadas prudencialmente para pago de intereses y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo, de su valoración, el bien embargado a la parte demandada, que luego se describirá, señalándose el de remate el próximo día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17-108-94.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se

señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bien objeto de subasta

Local comercial 3-A, en plaza de Valencia, sin número, urbanización «La Loma», de la localidad de Móstoles (Madrid), actualmente calle Valencia, junto al portal señalado con el número 1. Es de forma sensiblemente rectangular, con 3,60 metros de fachada y unos 9,50 metros de fondo, lo cual supone una superficie de 34,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid) al tomo 1.249, libro 88, folio 172, finca número 9.468. Es propiedad de don Pedro Campos Alagüero y doña María del Carmen Moreno Rodas.

Tipo de tasación: 8.625.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—17.013.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González, contra «Suministro e Instalaciones Eléctricas Chiclana, Sociedad Limitada», en reclamación de 17.829.859 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 17.300.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 22 de abril de 1996, para la primera; 20 de mayo de 1996, para la segunda, y 19 de junio de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.300.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Nave de una sola planta, destinada a usos industriales, al sitio denominado «La Hoya», término municipal de Chiclana de la Frontera. El solar en que se asienta ocupa una superficie de 360 metros cuadrados, de los que 259 metros 65 decímetros cuadrados, corresponden a la edificación propia, mente dicha, y el resto, o sea, 50 metros 25 decímetros cuadrados se destinan a patio delantero o zona de aparcamiento. La edificación no tiene distribución interior, consistiendo sus muros de bloques de hormigón y el techo de chapa galvanizada. Los linderos de todo el edificio, cuyos muros son medianeros con las fincas colindantes, son: Al frente, al este, con la finca destinada a calle; derecha, entrando, al norte con finca de don Ricardo Gallaño Jiménez; izquierda, al sur, con finca de don José María Suazo López, y por el fondo, al oeste, con finca de don José Butrón Ariza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 1.404, libro 765, folio 187, finca 43.999, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de febrero de 1996.—El Secretario, Jaime Moya Medina.—17.148-58.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1994, seguido a instancia de la Procuradora señora Moreno García, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Cajamadrid, contra don Miguel Gay García y doña Dolores Calero Fuentes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la parte actora de interesar la adjudicación de la finca que al final se describe, y ello con arreglo a las condiciones siguientes:

Que las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Nuestra Señora de Valme, sin número, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 21.700.000 pesetas, el día 22 de abril de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 22 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita adjudicación; previniendo a los licitadores que:

Primero.—La finca sale a subasta por la cantidad de 21.700.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, deberán los licitadores depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y que se podrán realizar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la subasta de que se trate, sin perjuicio de que deberá depositar la cantidad indicada del 20 por 100 correspondiente. Acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no tenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Dos Hermanas, en avenida de Andalucía, número 105. Mide 7 metros de fachada a la avenida de su situación y ocupa una superficie de 83 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 218, folio 174 vuelto, finca número 10.519, inscripción segunda.

Valor de tasación: 21.700.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—17.164-58.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144-C/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don José Gambin Rocamora, doña Manuela Rocamora Sáez y doña María Esther Gambin Rocamora, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia, Juez señor Hoyos Guijarro, en Elda a 14 de febrero de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 16.953.600 pesetas, que es el pactado en la escri-

tura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920090, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera subasta, de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo el presente de citación en forma a los demandados don José Gambin Rocamora, doña Manuela Rocamora Sáez y doña María Esther Gambin Rocamora.

Bien objeto de subasta

Unico lote: 1. Vivienda tipo A, en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y patios, tiene una superficie útil de 130 metros 63 decímetros cuadrados, tiene su entrada por la avenida José Martínez González, escalera 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.447, libro 485, folio 197, finca 40.071-3.

Dado en Elda a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Oficial en funciones de Secretario.—17.585.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Carlos Sánchez González, contra don Enrique Sánchez Lorente y «Supermercados Bateria. Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-0043-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda tipo dúplex, en un solar sito en los parajes de Trance Nuevo y Aljibe del Boque, campo y término de Dalías (Almería), de cabida el solar de 76,02 metros cuadrados. La vivienda tiene planta baja, con una superficie útil de 48,29 metros cuadrados. La total superficie útil es de 48,29 metros cuadrados. La total superficie construida es de 118,34 metros cuadrados. El resto del solar no edificado, de superficie 17,56 metros cuadrados, está destinado a patio. Finca registral número 30.726, inscrita al tomo 1.533, libro 672 de El Ejido, folio 188. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en término de Dalías, hoy El Ejido (Almería), barriada de Bateria, en la calle San Cristóbal, hoy del Mar, número 32. Ocupa un solar de 315 metros cuadrados, de los que 105 están construidos, y el resto, destinado a patio. Finca registral número 52.801, tomo 1.532, libro 671, folio 214. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de un solar en la loma La Mezquita, término de El Ejido (Almería), con una superficie de 822 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 33.088, tomo 1.317, libro 539 de El Ejido, folio 93. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 10 de enero de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—17.912-3.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 334/1995-d, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don José Fernández Giménez y doña María Jiménez Torre, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 7. Vivienda tipo C, piso primero, puerta tercera, en planta alta primera de casa sita en Esplugues, calle Anselmo Clavé, números 32-34; mide 90 metros cuadrados útiles. Linda: Frante, considerando como tal su puerta de entrada a la vivienda por el rellano por donde se abre puerta, con dicho rellano; derecha, entrando, con hueco del ascensor, vivienda puerta segunda de la misma planta y mediante terraza, en su proyección perpendicular, con la calle Anselmo Clavé, izquierda, rellano de escalera y patio interior de luces, y fondo, Magdalena y Estefanía de la Cruz. Coeficiente: 4,843 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.122, libro 266, folio 157, finca número 19.509-N, inscripción segunda.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 24 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.932.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 425/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco Español de Crédito,

representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «García Mauricio, Sociedad Limitada», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 27.472.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Chalé radicante en término municipal de Estepona, en la urbanización «Valle Romano», hoy calle Ecuador, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 624, libro 437, de Estepona, folio 55, finca 31.795, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 18 de enero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—El Secretario.—17.156-58.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 390/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Francisco Aragón Cano, doña Isabel Jiménez Carrillo, don Andrés Pavón Martín y doña María Victoria Jiménez Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 26 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se dirá para cada finca, en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos terceras partes del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores que no puedan ser notificados personalmente y demás interesados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 15.522-N, libro 545, folio 134, tipo 12.000.000 de pesetas.
2. Finca número 41.203, libro 561, folio 151, tipo 4.750.000 pesetas.
3. Finca número 5.283, libro 80, folio 167, tipo 36.060.000 pesetas.
4. Finca número 8.986, tipo 1.400.000 pesetas.
5. Finca número 43.324, libro 584, folio 212, tipo 91.300.000 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de enero de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—17.158-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 99/1995, a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Gimburg, Sociedad Limitada», Judadh Zafrani y Marise Azoulay, el tipo de la subasta será de el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que más adelante se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de abril de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 46.567, inscripción primera, tomo 889, libro 645, folio 182. Se tasa dicha finca a efectos de subasta, en la cantidad de 13.986.250 pesetas.

Finca registral número 46.569, inscripción primera, tomo 889, libro 645, folio 184. Se tasa dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.888.750 pesetas.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—16.505.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «J. Campaña, Sociedad Limitada».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Dé no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado; todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado, en 7.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.636, libro 260 de Castelló d'Amurpuries, folio 215, finca número 14.716, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 31 de enero de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—16.979-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Diestra Goñi y doña María Teresa Veci Salgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número «Boletín Oficial de la provincia» y «Boletín Oficial del Estado», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 197.—Vivienda número 3.ª de la planta sexta en altura, con entrada por la escalera izquierda del portal 2 del edificio en construcción denominado «Rocio», sobre la parcela designada con el número 1 del sector S-4-A, del plan general de ordenación de Fuengirola, al sitio del Almacén.

Responde al tipo de construcción y tiene su acceso como antes se ha dicho por la escalera izquierda del portal dos, a la derecha-izquierda conforme se llega al rellano de planta. Ocupa una superficie útil de 86 metros 88 decímetros cuadrados, distribuida

en vestíbulo, cocina con lavadero, estar-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Cuota de participación: 0,748 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.168, libro 538, folio 70, finca número 29.427, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.937.750 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—17.170-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Eugenio Mansilla González y doña María del Carmen Pérez Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 6.—Local comercial enclavado en el edificio ubicado en la parcela número 1 de la zona apartamento C, de la urbanización sitio de Calahonda, término municipal de Mijas. De superficie 34 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona común que lo separa de parcela B de urbanización sitio de Calahonda; derecha, entrando, local número 7; izquierda, local número 5 y fondo, local número 4, finca número 23.271-A, tomo 1.047, libro 304, folio 167, tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Urbana. Número 7.—Local comercial enclavado en el edificio ubicado en la parcela 1 de la denominada zona de apartamento C, en la urbanización sitio de Calahonda, término municipal de Mijas, hoy conjunto La Siesta de Calahonda. Tiene una superficie de 33 metros 76 decímetros cuadrados. En dicho local existe una entreplanta de iguales metros que su superficie.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, zona común que lo separa de la parcela B de urbanización sitio de Calahonda; derecha, entrando, local 8; izquierda, local 6 y fondo, local 9. Finca número 23.273, tomo 1.047, libro 304, folio 169, tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Fuengirola a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—17.192.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Mahesh Bashomal Mansukhani y doña Poonam Mahesh Mansukhani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8.—Piso vivienda tipo B, en la planta tercera del edificio hoy terminado, situado en la carretera Cádiz-Málaga, sin número de orden, de Fuengirola. Está a la derecha según se mira desde la calle. Tiene una superficie útil de 82 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, tres dormitorios, salón comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza.

Anejo: Un aparcamiento de vehículos de los situados en la planta de sótano, señalado con el número 6 de dicha planta, que es, de los seis más cercanos a la calle, el primero contando de izquierda a derecha. Tiene una superficie útil de 24 metros 8 decímetros cuadrados.

Este piso tiene el derecho de uso exclusivo del trastero número 6 de la planta de cubierta, cuyo trastero es, de los cinco más cercanos a la calle, el tercero, contando de izquierda a derecha, según se miran desde la calle.

Cuota de participación: 8,7656 por 100.

Inscripción: Tomo 966, libro 425, folio 114, finca número 20.898, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta: 7.852.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—17.182-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Salvador Ríos Torres y doña Concepción Mata Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018028895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Local comercial número 1-2, en planta primera del edificio enclavado en la parcela número 2.908 de la urbanización «Sitio de Calahonda», término de Mijas, Málaga. Tiene una superficie de 176 metros 14 decímetros cuadrados, más 14 metros 63 decímetros cuadrados de comunes. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, caja de escaleras y elementos comunes; derecha, entrando, zona de elementos comunes, destinada a aparcamientos, y local comercial número 1-1 de su planta; izquierda, vuelo sobre zona de elementos comunes, y fondo, local número 1-1 de su planta.

Inscripción: Al tomo 1.066, libro 511, folio 75, finca registral número 21.869-N.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—17.176-58.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial ejecutivo número 71/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Balart Altés, contra doña María Segarra Bosquet, don José María Vives Grau y doña Montserrat Segarra Agusti, en reclamación de 2.418.963 pesetas de principal, más 1.175.000 pesetas para intereses y costas. Se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica: Sita en término de Miravet, partida Tullieses, de almendros, de superficie 62 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 49, folio 186, finca número 214. Se tasa en 2.641.250 pesetas.

Rústica: Sita en término de Miravet, partida Vallieta, llamada Creveta, de higueras y algarrobos, de superficie 60 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 49, folio 194, finca número 218.

Se tasa en 33.360 pesetas.

Rústica: Sita en término de Miravet, partida Eres, con una casa pajar, de superficie 60 áreas 84 centiáreas de almendros y olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 49, folio 196, finca número 219.

Se tasa en 33.360 pesetas.

Rústica: Sita en término de Miravet, partida Blora, algarrobos y maleza, de superficie 60 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 49, folio 210, finca número 226.

Se tasa en 41.700 pesetas.

Urbana: Casa sita en Miravet, calle de la Cruz, sin número, compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie 12 metros de anchura por 10 metros de larga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 49, folio 174, finca número 208.

Se tasa en 1.050.000 pesetas.

Urbana: Casa sita en Miravet, calle de la Cruz, sin número, de planta baja y tres pisos, de superficie 6 metros de anchura por 10 metros de larga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 49, folio 206, finca número 224.

Se tasa en 4.920.000 pesetas.

Rústica: De olivos y garriga, en término de Miravet, partida Valliet, de superficie 3 hectáreas 12 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 223, folio 94, finca número 785.

Se tasa en 171.240 pesetas.

Rústica: De olivos, almendros y campo, en término de Miravet, partida Aubals, de superficie 3 hectáreas 82 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 223, folio 96, finca número 786.

Se tasa en 2.354.000 pesetas.

Rústica: Regadio, sita en término de Benissanet, partida Aubals, de superficie 43 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 70, folio 138, finca número 292.

Se tasa en 445.500 pesetas.

Urbana: Casa de planta baja y un piso, sito en término de Benissanet, plaza de España, número 10, de superficie 100 metros cuadrados, tiene adosado a su lado derecho un almacén de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 394, folio 161, finca número 1.697.

Se tasa en 13.997.500 pesetas.

Rústica: Secano, sita en término de Benissanet, partida Comes, de superficie 92 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 179, folio 80, finca número 740.

Se tasa en 368.000 pesetas.

Rústica: Sita en término de Miravet, partida Huerta o Tullieses, con una casa de campo y corrales, frutales y almendros, de superficie 1 hectárea 15 áreas, con almacén de una sola planta de superficie 616,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 453, folio 133, finca número 357.

Se tasa en 22.534.875 pesetas.

Rústica: Sita en término de Miravet, partida Pernafetes, de olivos y almendros, de superficie 3 hectáreas 83 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 155, folio 241, finca número 623.

Se tasa la nuda propiedad en 1.401.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 8 de mayo de 1996, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1996, y hora de las once, para la que servirá de tipo las dos terceras partes del avalúo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.17.0048/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 23 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—16.964-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio menor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 409/1994, a instancias de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra don Jesús Jiménez Palones, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores en la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor) con el número 27404377, subcuenta 4377000015040994, para la primera o segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda izquierda, planta cuarta, puerta 7, de la casa sita en Gandia, calle San Pedro, 18 y 20, de 95 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 1.040, libro 342 de Gandia, folio 147, finca número 36.362.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.002.895 pesetas.

Dado en Gandia a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—17.022.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca que se reseñará hipotecada por don José Manuel Garrido López, he acordado la celebración de primera subasta, para el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 5 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Registral número 24.814, sita en Viladecáns, calle Salvador Barón, número 56, primero, segunda.

Dado en Gavá a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.650-16

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Félix Moreno Tejada, don Marco Aurelio Moreno Campos y doña María Concepción Campos Santa Agueda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Lonja, mitad indivisa de la finca número 7.059, folio 100, inscripción tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika a favor de doña María Concepción Campos Santa Agueda, cuya inscripción extensa es la segunda de la finca número 2.966, folio 63, libro 33 de Gernika.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Finca urbana. Semisótano, mitad indivisa de la finca número 2.974, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika a favor de doña María Concepción Campos Santa Agueda, cuya inscripción extensa es la segunda de la finca número 2.966, folio 63, libro 33 de Gernika.

Tipo de subasta: 555.000 pesetas.

Finca urbana. Semisótano, mitad indivisa de la finca número 2.966, folio 63, inscripción segunda,

libro 33, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika a favor de doña María Concepción Campos Santa Agueda, cuya descripción e inscripción principal resultan en la primera de la matriz número 2.719, folio 25, tomo 277 del archivo, libro 31.

Tipo de subasta: 555.000 pesetas.

Finca urbana. Lonja, mitad indivisa de la finca número 4.541, folio 196, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika a favor de doña María Concepción Campos Santa Agueda, cuya inscripción extensa es la segunda de la finca número 2.966, folio 63, libro 33 de Gernika.

Tipo de subasta: 3.750.000 pesetas.

Finca urbana. Lonja, mitad indivisa de la finca número 2.967, folio 65, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika a favor de doña María Concepción Campos Santa Agueda, cuya inscripción extensa es la segunda de la finca número 2.966, folio 63, libro 33 de Gernika.

Tipo de subasta: 13.550.000 pesetas.

Finca urbana. Piso vivienda, mitad indivisa de la finca número 2.968, folio 67, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika a favor de doña María Concepción Campos Santa Agueda, cuya inscripción extensa es la segunda de la finca número 2.966, folio 63, libro 33 de Gernika.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 14 de febrero de 1996.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—16.479.

GIJÓN

Edicto

Doña Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 502/1995, promovido por «Patrimonios Gijón, Sociedad Limitada», contra doña María del Carmen Felgueroso León y don César Alejandro Álvarez Artime, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de mayo de 1996; para la segunda, el día 5 de junio de 1996, y para la tercera, el día 3 de julio de 1996, todas ellas a las nueve cuarenta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 21.998.857 pesetas. En la segunda subasta el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 17. Piso séptimo izquierda, de la casa número 4, de la calle Corrida, en Gijón. Es vivienda situada en la séptima planta alta, ala izquierda subiendo, tipo B de construcción. Tiene una superficie construida de 139 metros 37 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, comedor, tres habitaciones principales y otra de servicio, «office», cocina, cuarto de baño y otro de aseo; linda: Frente, calle Corrida; izquierda, desde su ese frente, con espacio de escalera y ascensores y piso derecha de su planta; por la derecha, con la plaza de Italia y calle Salustio Regueral; espalda, con espacio de escalera y ascensores y calle de Salustio Regueral. Le corresponde una cuota o participación en relación al total valor del inmueble de 5,80 por 100.

Inscrita al tomo 271, libro 49, folio 28, finca número 4.661, inscripción tercera. Registro número 2 de Gijón.

Dado en Gijón a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina García Fernández.—El Secretario.—16.968-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primer Instancia número 1 de Granada

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 709/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Córdoba, con beneficio de justicia gratuita, contra «Construcciones Sorgoso Sociedad Limitada», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 30 de abril de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 73, vivienda señalada con la letra C, en el nivel 3, cuarta planta general del edificio con acceso por el portal 2, en Cenes de la Vega (Granada), pago del Arco, calle de nueva apertura sin nombre, finca número 4.710, valorada en 6.861.860 pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.565.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 863/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra «Hedelca, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Local comercial, en planta de sótano o semi-sótano con entrada directa por el ensanche o calle que lo separa del terreno el Marqués de Ibarra, del edificio en Granada, en la ampliación del barrio de la Chana, número 9 de esta capital. Mide 309 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, ensanche que lo separa de la carretera de Bailén a Málaga; sur, con el local número 55, letra B;

este, ensanche que lo separa del Marqués de Ibarra, y al oeste, con el edificio número 2. Finca registral número 4.503, duplicado.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 20.500.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en el término de Albolote (Granada), parte del polígono industrial denominado «El Juncaril», señalada con el número R-149, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una superficie aproximada de 798 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela R-148; sur, franja de terreno destinada a espacios libres que la separa de la parcela R-150; este, calle del polígono, y al oeste, con parte de la parcela 216. Finca registral número 9.310.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con el número 16 del plano, en el término municipal de El Ejido, en la Loma de Santo Domingo, provincia de Almería, edificada sobre solar situado en la Cañada de Ugijar, del Campo, término municipal antes dicho Dalias. Se sitúa en calle de nueva apertura, señalada en el plano de parcelación con la letra A. Su desarrollo es en dos plantas, distribuidas: La planta baja, en porche, «hall» de entrada; estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y patio trasero, y la planta alta en «hall» de distribución, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, un cuarto de baño y dos terrazas, una a fachada y otra al patio; tiene un almacén anexo para guardar los utensilios de labranza y productos agrícolas; la superficie útil de la vivienda es de 89 metros 51 decímetros cuadrados, y la construida es de 114 metros 62 decímetros cuadrados, y la superficie útil del almacén es de 11 metros 14 decímetros cuadrados, y la construida de 13 metros 92 decímetros cuadrados. La superficie del solar sobre el que se halla edificada la vivienda es de 85 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, izquierda y espalda, las viviendas números 15, 17 y 3, respectivamente, del plano. Finca registral número 44.843.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.510.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—17.187-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, contra don José Sagrera Casals y doña Elena Esther Cuenca Sánchez, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera subasta para el día 18 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en el Ley Hipotecaria, haciéndose saber que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.300.000 pesetas, para la finca número 4.390-N, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar,

en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de mayo de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de junio de 1996, a las once horas. En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 6. Vivienda en la primera planta alta, puerta tercera, del edificio radicante en Les Franqueses del Vallés, y su vía Ferrocarril, número 3, con acceso por el rellano de dicha planta. Ocupa una superficie de 51,60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres habitaciones dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y en su conjunto, vista desde la calle, linda: Derecha, norte, don Francisco Bellavista Bot; fondo, oeste, finca de don Pablo Puig Pagés; izquierda, sur, patio de luces, vivienda puerta segunda de la misma planta, y hueco y rellano de escalera comunes, y frente, este, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio interior de luces.

Se le asignó un coeficiente de 4,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, en el tomo 2.167, libro 112 de Les Franqueses del Vallés, folio 67, finca 4.390-N, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a los demandados don José Sagrera Casals y doña Elena Esther Cuenca Sánchez, expido el presente en Granollers a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—17.006.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carles Vargas Navarro, contra doña Teresa Villaronga Llorente, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera subasta para el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 29.500.000 pesetas, para la finca número 1.708, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días,

se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 6 de junio de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 8 de julio de 1996, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda como en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa, sita en término municipal de Llíssá de Vall, con su frente a la calle del Mitg, número 57-1, antes calle Panorámica, número 54, en la urbanización «Can Viardebò», construida sobre una parcela de superficie 1.224,25 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 134,51 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y jardín. Consta de planta baja, con una superficie construida de 85,76 metros cuadrados, destinados a vivienda, un porche de 17,85 metros cuadrados, y garaje, con una superficie de 30,80 metros cuadrados. De planta piso, destinada a vivienda, con una superficie de 99,27 metros cuadrados, y una terraza, de 31,80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Jaime Anfruns; al este, calle sin nombre, hoy, de calle Mitg; al sur, finca de los señores Sánchez-Cidoncha, y al oeste, calle Alzina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 1.935, libro 52, folio 205, finca número 1.708, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a la demandada doña Teresa Villaronga Llorente, expido el presente, en Granollers a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—17.000.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, contra don Carlos Carreño Fernández y don Vicente Segarra Planas, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera subasta para el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 34.200.000 pesetas, para la finca número 3.831-N, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el

precio del 75 por 100 de la primera, para el día 10 de junio de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 10 de julio de 1996, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa-torre, sita en el término municipal de Cardedeu, frente a la carretera de Canoves, señalada con el número 193, destinada a vivienda unifamiliar, construida sobre un solar de 331 metros 91 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 120 metros cuadrados, y el resto 211 metros 91 decímetros cuadrados está destinado a patio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasos, terraza y garaje, consta de las instalaciones generales de agua, electricidad y desagües, y demás adecuada a su destino, estando rematada en tejado. Linda: Por su frente, este, en línea de 16 metros, con la carretera de Canoves, y en línea de 7 metros, con chaflán formado por la carretera de Canoves, y calle B o camino; derecha, entrando, norte, en línea de 11 metros 80 centímetros, con calle B o camino; izquierda, sur, en línea de 17 metros 50 centímetros, con finca de esta misma procedencia, y al fondo, oeste, en línea de 20 metros 35 centímetros, con resto de la finca de don Jaime Xiqués y doña Angeles Fontova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.925, libro 91 de Cardedeu, folio 1, finca número 3.831-N, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a los demandados don Carlos Carreño Fernández y don Vicente Segarra Planas, expido el presente en Granollers a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—17.173-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers.

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, que cumpliendo con lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/94-I, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don Miguel Mora Domenech y doña Ana Romeo Masot, se saca a pública subasta por término de veinte días de antelación la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en tercera vez, constando en autos celebradas subastas en primera y segunda, que quedaron desiertas; y siendo el tipo de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 32.000.000 de pesetas, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Por ser tercera subasta, se admiten posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 0738-0000-18-017294 del Ban-

co Bilbao Vizcaya, establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del día señalado para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en el término municipal de Sant Pere de Vilamajor, consistente en una casa de planta baja, con una superficie edificada de 234 metros. Compuesta de garaje, recibidor, cocina, lavadero, trastero, bodega, comedor-estar, comedor al aire libre, estar íntimo, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, una ducha, tres vestidores y terrazas. Edificada sobre un solar que constituye la parcela 3 del polígono V de la urbanización «Can Derrocada», de 1.986 metros 91 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín, en el que hay una piscina de 45 metros cuadrados de superficie. Linda: En junto al norte, en línea de 61 metros, con resto de la mayor finca de que procede y se segregó; al este, en una línea ligeramente curvada, de 37 metros 20 decímetros cuadrados, con calle sin nombre, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó; al sur, en línea de 52 metros 50 decímetros, con el propio resto de la finca matriz, y al oeste, en otra línea ligeramente curvada de 31 metros 50 decímetros, con calle sin nombre, abierta en terreno de la susodicha finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.909, libro 44 de Sant Pere de Vilamajor, folio 45, finca 1.885, inscripción sexta.

Dado en Granollers a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—16.147.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 541/1993, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por doña Verónica Trullas Paulet, contar «Transparencia de Curtidos, Sociedad Anónima», don José María Cendrá Palomas y don Ricardo Cendrá Pujol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 55.000.000 pesetas, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 22 de mayo de 1996 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que será a cargo del adjudicatario las cancelaciones se inscripciones posteriores a la adjudicación sexta. Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 20 de junio de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo, fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 24 de julio de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa en planta baja, un piso con desván y patio posterior, con un pozo y una nave o cuadra inmediata a la misma por parte de Levante, que consta de planta baja y un alto. Vienen señalados de número 7 y 5, en la calle Can Noguera, y el total solar en que se levanta, mide una superficie de 568 metros 93 decímetros cuadrados. Lindantes: Al norte, con calle Can Noguera; al sur, con don Jaime Torras; al este, con Asunción Corrons, y al oeste, con doña Rosa Paloma Costas y doña Dolores Pujol Riera.

Dicha finca se ha formado por agrupación de las fincas 1.076 y 1.869, del tomo 1.927 y 290, libro 89 y 20 de La Garriga, folio 32 y 129, inscripciones cuarta y segunda, respectivamente.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa.

Dado en Granollers a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—17.184-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 294/1993, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis Comarcal Manlleu», representada por don Ramón Davi Navarro, contra «Cases del Vallés, Sociedad Anónima», doña M. Remedios Ventura Navarro y don Jordi Sendre Mesres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 29.252.000 pesetas, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 25 de junio de 1996 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que será a cargo del adjudicatario las cancelaciones se inscripciones posteriores a la adjudicación sexta. Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 23 de julio de 1996 y hora de las doce, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo, fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 25 de septiembre de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, adosada, compuesta de planta baja, con acceso desde la calle Avellaners, destinada a garaje, cuarto trastero y recibidor, de superficie 70 metros cuadrados, y planta primera y segunda, destinadas a vivienda propiamente dicha, con escalera interior de comunicación entre todas las plantas. Consta en planta primera de comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, de superficie unos 63 metros cuadrados y una terraza de unos 11 metros cuadrados, y en las plantas segunda consta de cuatro dormitorios y un baño. Ocupando una superficie de unos 63 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno, sito en esta población, que constituye la parcela número 21 de la urbanización «Fourmiers», en la calle Avellaners, que ocupa una superficie de 99 metros 52 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con plaza de la urbanización; al sur, con la calle Avellaners; al este, con la parcela número 22, y al oeste, con al parcela número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, finca 7.943, al tomo 2.039, libro 106 de la Garriga, folio 176.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—17.153.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 124/1995 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por don Ramón Davi Navarro, contra doña Beatriz Trilla Saguer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Llinars del Vallés, con frente a la prolongación de la calle Nuestra Señora del Coll, parcela 304, de la urbanización «San José», consta de un sótano de 52,15 metros cuadrados, situado en la planta semisótano y de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie edificada de 132,80 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, sala de estar-comedor, paso, aseo, dos baños, lavadero, distribuidor, vestíbulo, cuatro habitaciones y terraza. Edificada sobre una porción de 1.511,34 metros cuadrados de superficie; lindante: Al frente, prolongación calle Nuestra Señora del Coll; a la derecha, con resto de finca matriz; a la izquierda, con la parcela número 305, y al fondo, zona de protección. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.976, libro 72 de Llinars, finca número 4.530, habiendo causado la hipoteca que se ejecuta la inscripción tercera de dicha finca registral.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.404.054 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0124/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a la demandada, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a la misma.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—17.150.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 231/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Jacinto Magriñá Caballé y doña Montserrat Clemente Palleja.

Se hace saber: Que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 25 de abril de 1996; en cuanto a la segunda subasta, el día 28 de mayo de 1996, y en cuanto a la tercera subasta, el día 27 de junio de 1996, todos ellos a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 14.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 10.500.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta, la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que esté afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor antes indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca departamento número 17. Piso tercero, puerta tercera, destinado a vivienda, sito en la cuarta planta alta de la casa, sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aprestadora Española, número 12, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza cubierta que abre a la calle Aprestadora Española; ocupa una superficie útil de 62 metros 9 decímetros cuadrados, más 3 metros 51 decímetros cuadrados dicha terraza, y linda: Al frente, con la puerta de entrada, con rellano de la escalera y caja de los ascensores; a la derecha, entrando, con la casa número 14 de dicha calle, mediante, en parte, patio de luces; al fondo, con dicha calle; a la izquierda, con el piso puerta cuarta de esta misma planta; por debajo, con el piso de la planta inferior que le corresponde, y por encima, con el piso puerta tercera de la planta superior. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 7 al tomo 1.355, libro 172, sección cuarta, folio 162, finca número 6.717, inscripción cuarta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 29 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—17.144-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1995, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan Manuel Gómez Picón y doña Montserrat Lloret Rodas, por el presente, se hace saber:

«Que hallándose fijada segunda subasta para el próximo 27 de mayo de 1996, y siendo este día festivo en esta Comunidad Autónoma, se traslada el señalamiento al día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, manteniéndose en lo restante lo publicado en edicto de fecha 30 de enero de 1996.»

Dado en Hospitalet a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria.—16.965.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Adolfo Caballero Diaz, en representación de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Fernando Alvarez-Urribarri García y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 17 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que encontrándose el demandado en ignorado domicilio, se le notifica el señalamiento de las subastas por medio del presente edicto.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Cuatro.—Piso primero, exterior, derecha, mirando desde el punto sur, tipo F, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en Punta Umbria, en avenida del Atlántico, bloque 1, 1.º. F. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y terraza exterior. Tiene una superficie útil de 80 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 14 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde el punto sur o portal 1: Frente, vial de la finca matriz que le separa de vía Rápida; derecha, franja de terreno de la finca matriz destinada a vial, que le separa del bloque 3; izquierda, caja de ascensor, caja de escalera y distribuidor, y fondo, patio de luces y piso E de igual planta, portal y edificio. Inscrita al tomo 1.501, libro 83, folio 49, finca 6.741. Valorada en 10.373.306 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.757.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 528/1993, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra don Emilio Linares García y otros, y sobre

las fincas hipotecadas números 10.748 y 7.527, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 5 de junio de 1996, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de julio de 1996, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de las fincas, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0528/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca A número 56. Vivienda 3.ª piso derecha del portal número 4 de policía, de la calle Babicca en Ibi. Mide una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 77 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, terraza de fachada y galería posterior. Tiene acceso a la calle por puerta a zaguán común. Linda: Derecha, entrando, vivienda izquierda de esta planta, patio central de luces y zaguán y caja de escalera; fondo, patio de luces y vivienda izquierda de esta planta con frente a calle Tizona, y frente, calle de situación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 833, libro 201 de Ibi, folio 22, finca número 10.748-5.ª

Tasación finca A: 8.000.000 de pesetas.

Finca B. Una fábrica de yeso, con un garaje adjunto, en el barrio del Chorro del término municipal de Castalla, que tiene tres hornos de cocer yeso en una nave que mide 10 metros de fachada por 20 metros de fondo, en total 200 metros cuadrados. A su lado este, hay un garaje de seis metros por 11 metros 30 centímetros de fondo. Todo lo edificado se encuentra dentro de una tierra que tiene tras una anterior segregación, una superficie de 23 áreas 98 centiáreas 47 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Verdu Paya y

doña Mercedes Canals Vidal, mediante calle sin nombre; sur, senda pública; este, hermanos Pérez Berbegal y casa de unos castellanos, y oeste, doña Leocadia Leal y en parte «Cretalin, Sociedad Anónima».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 720, libro 142 de Castalla, folio 146, finca número 7.527-7.ª

Tasación de la finca B: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 29 de enero de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—17.202.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 98/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construservi, Sociedad Anónima», doña Asunción Quirós Ramírez y don Antonio Amador Baena, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la fincas propiedad de los demandados que abajo se describen, con arreglo a las siguientes,

Bases

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de abril de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 18.000.000 de pesetas, para cada una de las parcelas, la número 27, finca número 9.613, parcela número 25, finca número 9.689 y parcela número 26 finca número 9.690. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 24 de mayo de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 13.500.000 pesetas, para cada una de las parcelas, la número 27, finca número 9.613, parcela número 25, finca número 9.689 y parcela número 26 finca número 9.690, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirán postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número 0765000018009895, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 27. Porción de terreno edificable, situada en el término municipal de Piera, que comprende la parcela señalada con el número 27, en el polígono residencial «Camp d'en Rovira», de figura rectangular, y de 114,86 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con parque público; al este, con la parcela número 28; al oeste, con la parcela número 26, y al sur, con vial del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.432, libro 172, folio 25 vuelto, finca número 9.613, inscripción segunda.

2. Vivienda unifamiliar, en construcción, situada en el término municipal de Piera, edificada dentro de la parcela señalada con el número 25, en el polígono residencial «Camp d'en Rovira», de figura rectangular, de superficie 109,12 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, de superficie útil 54,70 metros cuadrados, más 15,70 metros cuadrados correspondientes al garaje, y planta piso, de superficie útil 59,65 metros cuadrados, con cubierta de tejado. Linda: Por el frente, sur, con vial de polígono; a la izquierda, entrando, oeste, con vivienda de la parcela número 24; a la derecha, este, con vivienda de la parcela número 26, y al fondo, norte, con parque público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.438, libro 174, folio 114, finca número 9.689, inscripción tercera.

3. Vivienda unifamiliar, en construcción, situada en el término municipal de Piera, edificada dentro de la parcela señalada con el número 26, en el polígono residencial «Camp d'en Rovira», de figura rectangular, de superficie 110,10 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, de superficie útil 54,70 metros cuadrados, más 15,70 metros cuadrados correspondientes al garaje, y planta piso, de superficie útil 59,65 metros cuadrados, con cubierta de tejado. Linda: Por el frente, sur, con vial de polígono; a la izquierda, entrando, oeste, con vivienda de la parcela número 25; a la derecha, este, con vivienda de la parcela número 27, y al fondo, norte, con parque público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.438, libro 174 de Piera, folio 118, finca número 9.690, inscripción tercera.

Dado en Igualada a 24 de febrero de 1996.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—El Secretario.—16.931.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 68/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Dolores Bosch Vallés, don José Alemany Pujado, doña María Teresa Baques Sola y don Carlos Alemany Bosch, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 26 de abril de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.500.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 2 de mayo de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 7.875.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirán postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de junio de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número 0765000018006895, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, con un patio al detrás, sita en la villa de Piera, calle San Bonifacio, número 4, compuesta de bajos y dos pisos, de 36 metros de largo y de ancho 3,49 metros, ocupando la extensión superficial aproximada de 122,40 metros cuadrados, y que linda: Oriente, derecha, saliendo, con edificio de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros; poniente, izquierda, con don Marcelino Bonastre, y norte, con la calle San Bonifacio.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Igualada, constando inscrito el antetítulo, al tomo 810, libro 72 de Piera, folio 126, finca número 2.527, inscripción cuarta.

Inscribe la hipoteca que se ejecuta, en el tomo 1.446, libro 178 de Piera, folio 157, finca número 2.527-N, inscripción sexta.

Dado en Igualada a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—El Secretario.—17.162.

ILLESCAS

Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio sumario hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 128/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Desarrollos Programados, Sociedad Anónima»; «Secortec, Sociedad Anónima», don Fernando Ramón Gordejuela, don Teodosio Valdelomar González, doña Casilda del Río Zuazo, doña Esther Ibáñez Martín, don Jesús Rodríguez Carreras, doña Consuelo Diego Rubio, don Blas Sánchez Pérez, doña Rosa Barranquero Romero, don Pedro Antonio Carrillo Romero, doña Ana Fe Gómez Piquera, «ING, Sociedad Anónima», don Carlos Miranda Cebrián, doña Pilar Alonso Aguilera, don Pablo Hernández López, don Fernando Hernández López, doña María Hernández López e Inversiones y Rentas de Mocejón, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución acordando el requerimiento de pago por diez días, de las cantidades adeudadas, conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores cuyo paradero se desconoce, que son los siguientes:

«Desarrollos Programados, Sociedad Anónima»; «Secortec, Sociedad Anónima», don Jesús Rodríguez Carreras, doña Consuelo Diego Rubio, don Pablo Hernández López, doña Francisca Hernández López, doña María Victoria Hernández López, don Blas Sánchez Pérez, doña Rosa Barranquero Romero, don Pedro Antonio Carrillo Romero y doña Ana Fe Gómez Piquera; requiriéndoles a todos ellos de pago por término de diez días, para que hagan efectivas las cantidades que adeudan a la parte actora, y a que ascienden a un total de 612.772.181 pesetas.

Asimismo, se acuerda en la misma resolución, la notificación de la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores, conforme establece la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por lo que por medio del presente edicto se notifica la existencia del procedimiento referenciado al principio a don Pedro Antonio Carrillo Romero, «Inversiones y Rentas Inmobiliarias de Mocejón, Sociedad Limitada»; «ING, Sociedad Anónima»; «Secortec, Sociedad Anónima»; «Desarrollos Programados, Sociedad Anónima», don Fernando María Miguel Ramón Gordejuela, don Teodosio Valdelomar González y don Jesús Rodríguez Carreras, para que puedan, si les conviniere, personarse en el procedimiento, intervenir en las subastas que en su día se señalen o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que estén asegurados con la hipoteca de sus respectivas fincas.

Y para que sirva de requerimiento de pago en legal forma a los deudores cuyo paradero se desconoce, y de notificación en forma de la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores, expido el presente en Illescas a 7 de febrero de 1996.—El Secretario, Francisco Fernández Caballero.—16.791.

ILLESCAS

Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 30/1994, a instancias del Procurador señor Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Cotaima, Sociedad Limitada», contra don Sergio Serrano Pérez, don Sergio Serrano Carrasco, doña Teodora Serrano Carrasco, en trámite de procedimiento de apremio; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles que se describen más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar postura por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados al dorso, donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio de 1996 a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 16 de julio a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles subastados son los siguientes:

1. Finca urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.442, libro 151, folio 117, finca 12.513.

2. Plaza de garaje: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.442, libro 151, folio 111, finca 12.507.

3. Vehículo marca «Fiat Tipo» 1.9 TDS; matrícula TO-6634-T.

Tipo primera: 13.500.000 pesetas. Tipo segunda: 750.000 pesetas. Tipo tercera: 1.010.000 pesetas.

Dado en Illescas a 20 de febrero de 1996.—El Secretario, Francisco Fernández Caballero.—16.793.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 454/1995, en virtud de demanda formulada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de GESA, contra don Manuel Aguilar González, y en cuyas actuaciones ha recaído providencia, de fecha 22 de diciembre de 1995, del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Alvarez Merino. En Inca a 22 de diciembre de 1995.

Por presentada la anterior demanda, con los documentos aportados y sus copias, registrese en el libro correspondiente. Se declara competente este Juzgado para entender en el juicio de cognición planteado, por razón de su materia y cuantía. Se tiene por parte a la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación del actor GESA, con el que se entenderá las sucesivas diligencias del modo y forma prevenidos por la Ley. Se admite la demanda que se sustanciará por los trámites señalados para el juicio de cognición en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, para lo cual confíase traslado al demandado don Manuel Aguilar González de la copia de la demanda y documentos presentados, emplazándolo en legal forma, para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos contestando en forma la demanda, con firma de Letrado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda, siguiendo el curso de los autos, sin volver a citarlo ni oírlo. Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Aguilar González, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Inca a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—17.009.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1994, instados por don Luis Barón Mora-Figueroa y don Miguel Díez Maestre, contra don Antonio García Navarro y doña Francisca García Abad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, señalada para el día 13 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, con las mis-

mas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 11 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Una casa situada en la calle del Pósito, números 1 y 3, de Jumilla, cuartel sureste, orientada al este; se compone de planta baja, cámaras, corral, bodega y otros departamentos, ocupando una superficie de 433 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la de herederos de Agustín Molina; izquierda, con la de David Sánchez González y Pedro Martínez Martínez, y espalda, con la de Francisco Martínez Herrero.

Título: El de compra a doña María Martínez Martínez, en escritura autorizada en Jumilla, el día 4 de febrero de 1972, por el Notario, con residencia en dicha población, don José Manuel López Laborde, con el número 67 de orden de su protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.147, libro 500 de Jumilla, folio 137, finca número 6.236, inscripción segunda de la Sección 1.ª

Obra nueva: Que tras derribar las antiguas edificaciones, ha quedado un solar de 433 metros cuadrados, y sin adeudar nada por materiales ni mano de obra, y bajo dirección facultativa, los esposos comparecientes han realizado la siguiente edificación:

Sótano de 433 metros cuadrados, destinado a 25 depósitos de hierro y hormigón, comunicados entre sí para la elaboración de vino, con capacidad de 1.536.000 litros.

Planta baja local: Con igual superficie ocupada por toneles de roble para el envejecimiento del vino, con la maquinaria propia de dicha actividad; un altillo destinado a oficinas, laboratorio y servicios.

Planta primera: Destinada a dos viviendas con sus correspondientes habitaciones y servicios, con una superficie total de 417 metros cuadrados, más

una terraza exterior de 16 metros cuadrados y otra interior de 16 metros cuadrados.

Planta segunda o terraza visitable de 400 metros cuadrados de superficie.

Desde la planta baja, calle del Pósito, números 1, 3 y 5, se accede por puerta de calle por medio de una escalera a las oficinas, a las viviendas y a la terraza visitable, e interiormente desde el local de la planta baja, por medio de otra escalera que se comunica, con las oficinas, laboratorio, servicios y viviendas.

Tiene los mismos linderos que la total finca en donde se ha edificado.

Valorada a efectos de subasta en 18.500.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 22 de enero de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—17.554-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1992, promovido por la entidad «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Veiga y doña María del Carmen Santos Castro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril de 1996, y a las doce diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.148.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de mayo de 1996, y a las doce diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996, y a las doce diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2200, cuenta número 1536, clave 17, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el caso de no llevarse a efecto la notificación del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Municipio de Culleredo. Parroquia de Santa Eulalia de Rutis. Número 2, planta baja, izquierda, de la casa señalada con el número 3 del plano de parcelación de la finca total, sita en la vía de acceso a la Universidad Laboral, hoy denominada calle Salvadora Allende. Está situado en parte de la planta baja del edificio, y se destina a uso comerciales o industriales, hallándose corrido. Ocupa una superficie cubierta útil de 53,50 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 143 de Culleredo, folio 5, finca número 11.080.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—16.732-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 351/1994, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Pando Caracena, contra don Martín Marticorena Echániz, en reclamación de 8.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Urbana, casa unifamiliar, sita en la parroquia de Almeiras, compuesta de planta baja y alta, destinada a vivienda, de 80 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 183 de Culleredo, folio 25 vuelto, finca número 17.433.

Cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 20.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de abril del actual, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen, tomar parte en la misma, depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 28 de mayo del presente, a las diez horas, y con las mismas condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 25 de junio del actual, a las diez horas,

sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 16 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—16.558.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Elena Rabade Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 645/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Jesús Valiña Lavandeira y doña Inés Blanco Sousa, sobre reclamación hipotecaria, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 8 de mayo de 1996, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 6.246.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 7 de junio de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 8 de julio de 1996.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Local izquierda exterior de la entreplanta (visto desde la vía pública) de la casa números 217-219 de la avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad de La Coruña. Situado encima del portal número 217 del edificio y de la rampa de acceso a los locales de sótano primero y sótano segundo, bajo posterior y local posterior de la entreplanta. Es un local destinado a usos comerciales o industriales, sin perjuicio de poder variar su destino en cualquier momento. Se encuentra sin distribuir, siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie de 45 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 691, folio 114, finca número 52.089-N, inscripción cuarta.

Dado en La Coruña a 21 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, Elena Rabade Blanco.—El Secretario.—16.970-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 539/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de empresa mercantil Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra don Hilario Manuel Hernández Medina, con documento nacional de identidad 42.166.670, domiciliado en Valle Colino, urbana 9, 2.ª izquierda (finca «España», La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana número 9. Vivienda situada en la planta segunda alta, a la izquierda, según se mira el edificio desde el lindero del oeste. Tiene una superficie incluido su volado de 60 metros cuadrados. Todo de un edificio radicado en La Laguna, en Valle Colino, en la finca «España». Descripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 1.499, libro 99, folio 49, finca número 7.837, inscripciones quinta de propiedad y sexta de hipoteca.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo, izquierda, La Laguna, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.049.284 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0539-95, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo día 28 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio de 1996, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento sirva de notificación al ejecutado en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos al mismo, se expide el presente en La Laguna a 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.134.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 95/1993, promovidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Rosendo Martín Fernández, doña María del Carmen Audén Villa, don Alfonso Pichardo Acosta, doña Manuela Soltero García y «Hotel Restaurante el Tamborilero, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once treinta horas:

La primera por el tipo de tasación el día 7 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivas dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Bienes de don Rosendo Martín Fernández y doña María del Carmen Audén Villa:

Urbana, casa en la calle José Antonio, número 31-A, de gobierno, hoy calle Santiago, de la villa de Almonte, con una superficie de 120 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana, número 5, vivienda unifamiliar adosada, número 5 del conjunto arquitectónico en construcción sobre la manzana B, sita en el paraje «La Cañada de Almonte», comprendida en el Plan General de Ordenación Urbana de dicha villa, plan parcial

número 1, que en la actualidad tiene su frente a calle Rociana. Tiene una superficie total en solar de 121,99 metros cuadrados y construida de 129,69 metros cuadrados entre sus dos plantas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana, número 6, vivienda unifamiliar adosada número 6 del conjunto arquitectónico en construcción sobre la manzana B, sita en el paraje «La Cañada de Almonte», comprendida en el Plan General de Ordenación Urbana de dicha villa, plan parcial número 1, que en la actualidad tiene su frente a calle Rociana. Tiene una superficie total en solar de 121,99 metros cuadrados y construida de 129,69 metros cuadrados entre sus dos plantas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Bien de don Alfonso Pichardo Acosta y doña Manuela Soltero García:

Urbana, número 1, nave industrial sobre la parcela de terreno señalada con el número 23 del sector S, tercera etapa, primera fase, de la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte, con una superficie construida de 172,50 metros cuadrados. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Bien del «Hotel Restaurante el Tamborilero, Sociedad Anónima»:

Urbana, edificio en construcción destinado a hotel, desarrollada en tres plantas, siendo una de ellas bajo superficie (sótano) y dos sobre rasante, sobre solar en la villa de Almonte, en la calle Carretera del Rocío, número 234 de gobierno. La planta de sótano tiene su acceso mediante rampa, y una superficie construida de 784 metros cuadrados, y útil de 746,50 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 651,54 metros cuadrados y útil de 542,66 metros cuadrados, y la planta primera o alta, tiene una superficie construida de 554,65 metros cuadrados y útil de 479,54 metros cuadrados. El edificio cuenta con las instalaciones y servicios propios del fin a que se destina. Valorada en 85.000.000 de pesetas.

Total 108.300.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de enero de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—16.780-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/95, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, contra don Francisco Fernández Durán y doña Remedios Márquez Gata, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa habitación en la ciudad de La Palma del Condado, en la avenida de la Zarcilla, número 76, hoy señalada con el número 124 de gobierno. Tiene una superficie de 202 metros cuadrados, de los que están edificadas 70 metros cuadrados, y el resto destinado a patio. Linda: Por su derecha, entrando, con Juan Sánchez Bernal; por la izquierda, con Pedro Casado López, y fondo, con terreno del Ayuntamiento de La Palma del Condado. Inscrita al tomo 999, libro 154, folio 54, finca 9.819, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.390.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la

Mesa del Juzgado o en la cuenta provincial de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 11 de junio y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 9 de julio, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—17.008-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/94, seguido a instancias de don Damián Gallego Góngora Díaz, representado por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, contra don José Antonio Cabello Doblas y doña Carmen Reinos Hurtado, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Suerte de tierra calma, al sitio La Muda, llamada Casa Guerra, que mide 6 hectáreas 3 áreas 72 centiáreas. En el catastro es la parcela 27 del polígono 13. Radica en el término de Escacena del Campo y linda: Al norte, herederos de José Fernández Sanz; sur, con José Cabello Doblas; este, con Veredilla de los Carboneros, y oeste, Arroyo del Sitio. En la actualidad linda por el sur, con don Emilio Cabello Doblas.

Se encuentra inscrita al tomo 1.238, libro 95, folio 64, finca número 4.113-N, inscripción 12.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.925.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provincial de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 12 de junio y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 12 de julio, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—17.025-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 343/1993, promovidos a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Jaime Cruz Reyes, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones para la subasta.

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las doce horas:

La primera por el tipo de tasación, el día 8 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la calle Lince, número 137 (antes 7 de la calle B), de El Rocío, término municipal de Almonte, con una extensión de terreno de 300 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con don Diego Martín Rosado; por la izquierda, con don Rafael Martínez Medina, y con el fondo, con callejón de servicio.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 22 de enero de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—16.966-3.

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, contra don Esteban Torre Hernaiz y doña Elvira C. Santisteban Barreras, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 3 de julio de 1996; por segunda vez, el día 5 de septiembre de 1996; por tercera vez, el día 10 de octubre de 1996; celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en el escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 12.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél. celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-369/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda: las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser exa-

minados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien que se subasta

Elemento número 28. Piso tercero, derecha, tipo S, que tiene su entrada por el portal señalado con el número 18 de la calle Emperador, de Laredo, y consta de ascensor. Mide 63 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil y va dotada de dos terrazas que entre ambas miden 10 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor y tres habitaciones; y linda: Norte, piso centro, tipo R, de sus mismos planta y portal; sur, piso izquierdo, tipo A, de sus mismos planta y portal, número 19 de la casa contigua de la travesía del Espíritu Santo; este, terreno de don Antonio González Guerrero, y oeste, caja de escalera de la casa en que se integra y patio de manzana. Inscrito al tomo 402, libro 180, folio 77, finca 18.875, inscripción segunda.

Dado en Laredo.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—17.089.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 91/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio de Armas Vermetta, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Líneas Aéreas Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, número 27.705, del Registro de la Propiedad número 1 de Telde.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 24 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 79.430.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.91/94, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo el remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor aportado título de propiedad, se saca la finca a subasta, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Urbana.—Edificio compuesto de sótano, con superficie de 224 metros cuadrados, dos plantas, con una superficie de 452 metros cuadrados y una tercera en la azotea, con edificaciones, que ocupan 169 metros cuadrados. Está situado en el pago de «Ojos de Garza», «Gando», término municipal de Telde.

Ocupa una superficie total de 442 metros cuadrados, y linda: Poniente, finca adquirida también por la entidad anónima «Promociones Turísticas Canarias, Sociedad Anónima», naciente, la antigua carretera de las Palmas, a Mogán; norte, finca de la «Sociedad de Restauración y Hostelería, Sociedad Anónima» (SERSA), y sur, aparcamiento del aeropuerto de Gando.

Asimismo, estando el demandado en paradero desconocido, sirva el presente a efectos de notificación de las subastas señaladas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—17.094.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Melián Hernández y doña Petra Fca. Melián Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, número 2286.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.796.881 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17159.93, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo el remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor aportado título de propiedad, se saca la finca a subasta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Urbana.—Vivienda número 8, tercero derecha, de la casa distinguida con el número 8 de gobierno, de la calle Alfonso Espinola; acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, segundo grupo, categoría tercera. Se halla situada en la planta cuarta del edificio, contando con la baja, en la parte izquierda del mismo, mirando a éste desde la calle. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie de 77 metros 99 decímetros cuadrados, de los que son útiles 63 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuarto de baño, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de aseo, solana y balcón. Tiene acceso a la azotea. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica y linda: Por su frente, con la calle Alfonso Espinola; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda tercero izquierda, de la que está separada por pared medianera; por la espalda, con el bloque 17 de la urbanización del que la separa un espacio de 12 metros de ancho, y por la derecha, con casa número 6 de gobierno de la citada calle Alfonso Espinola.

Le corresponde una cuota de 12 enteros 719 milésimas por 100 en el valor total del edificio del que forma parte.

Inscripción: Finca número 2.286, folio 140, libro 31 y tomo 686, del Registro de la Propiedad número 5.

Asimismo, estando en ignorado paradero los demandados, sirva el presente a efectos de notificación de la subasta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—17.972-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 372/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Nandkumar Lekharaj Purswaney y Entidad Mirani Vinod, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, número 60976, ahora 4070.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.709.150 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.372.92, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo el remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor aportado título de propiedad, se saca la finca a subasta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Urbana.—Número 3. Vivienda sita en la planta tercera del edificio número 35 de gobierno de la calle Juan Rejón, de esta ciudad, Puerto de la Luz,

con superficie de 119,21 metros cuadrados y cuota de 14,286 por 100.

Finca 4.070, folio 199 del libro 46 de esta ciudad, antes registral número 60.976.

Asimismo, que sirva el presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—17.021-3.

LEON

Edicto

La Magistrado-Juez sustituta doña María Dolores González Hernando, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 433/1995-S, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, con domicilio social en León, Alfonso IX, y con número de identificación fiscal número 49002454, frente a doña Josefa Carbajo Fernández, soltera, mayor de edad, vecina de Cimanes de la Vega (León), calle León, número 70, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 30 de abril de 1996; para la segunda, el día 28 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 25 de junio de 1996, todas ellas a las trece cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta está fijado en 9.126.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de éste Juzgado, número 2134-0000-18-0433-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el casco de Cimanes de la Vega (León), solar, a las Majadas, de 430 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 19 metros 40 centímetros, camino de las Majadas; derecha, entrando, Felicismo García; izquierda, María Olvido Rodríguez Huerga, y fondo, Manuel Rodríguez. Sobre dicha finca existe edificada una nave dedicada a estabulación de ganado ovino, que tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias, y útil de 285 metros cuadrados. El resto de terreno no edificado se destina a zona de desahogo de la nave. Los linderos de lo edificado son los mismos que los de la finca sobre la que se asienta en su lindero derecha; siendo el frente, izquierda y fondo, el resto de terreno sin edificar.

Inscrita al tomo 1.647, libro 57, folio 36, finca número 276, inscripción séptima.

Dado en León a 23 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez sustituta, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—16.937.

LORCA

Edicto

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 346/1994, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don César Rodríguez Hernández y otra, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes:

Urbana: Casa de planta baja, hoy con planta baja y alta, destinada a vivienda, señalada con el número 12 de la calle Sevilla, de la villa de Águilas. Tiene una superficie, según datos registrales, de 101 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, recibidor, estar-comedor, cocina y dos cuartos de baño, teniendo un patio al fondo de 6 metros cuadrados, de cuyo patio arranca una escalera, para acceder a la terraza que cubre la misma. Linda: Derecha, entrando, sur, Juan Rodríguez Jiménez, en línea de 13 metros; izquierda, norte, en igual línea que por la derecha, Julián Moreno Ruiz; espalda, en línea de 9 metros, Cristóbal Díaz Gallego, tiene su fachada al oeste, en igual línea que por la espalda. La superficie del solar donde está ubicada es de 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 1.506, folio 15 vuelto, finca número 21.021.

Valor a efectos de subasta: 11.211.000 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa de la finca número 16. Local comercial en planta baja del inmueble número 32 de la calle Conde de Aranda, y número 1 de la calle Echegaray, de la villa de Águilas, con entrada directa desde la calle Conde de Aranda, y a través de una puerta, situada a la derecha del zaguán principal, de subida a las plantas altas. Está formado por una sola nave con una superficie construida de 83 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, derecha, Ángel Jiménez Gris; izquierda, zaguán de acceso a las plantas altas, cuartos de basura y contadores, y Francisco Moreno Sastre y otros; fondo, rellano de escalera, cuarto de basura, cuarto de contadores y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 1.822, folio 107 vuelto, finca número 30.679.

Valor a efectos de subasta: 5.235.625 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 14 de mayo de 1996, a

las diez quince horas; para la segunda subasta, se señala el día 14 de junio de 1996, a las diez quince horas, y para la tercera subasta, se señala el día 12 de julio de 1996, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Lorca a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—16.637-58.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 252/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A33007949, domiciliado en calle Fruela, números 5 y 7 (Oviedo), representado por el Procurador don Alvaro Martín-Buitrago Calvet, contra doña Carmen Jato López, con documento nacional de identidad número 33.573.729, en ignorado paradero, don Antonio R. Germán Quintana Jato, con documento nacional de identidad número 9.702.331, en ignorado paradero, y «Comercial Lucense del Automóvil, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A27002062, domiciliada en avenida de La Coruña, número 136 (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, la finca hipotecada, que se describirá, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la subasta primera, se señala el día 22 de abril, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 16 de mayo, a la misma hora, que tendrá lugar en la misma Sala que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 11 de junio, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito, a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación, a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Unico.—La planta baja o primera de la casa señalada con el número 1 de la calle Alcalde Ramiro Rueda de esta ciudad de Lugo, que hace esquina a la avenida de La Coruña, número 136, con exclusión de la zona ocupada por el portal, hueco de escalera y hueco posible de ascensor. Su superficie es de 692 metros 73 decímetros cuadrados, se destina a local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 731, libro 320, folio 205, finca número 23.224.

Tipo de subasta: 102.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, a los fines legalmente establecidos, y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 26 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—17.071.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 224/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con código de identificación

fiscal G36000271, domiciliado en Augusto González Besada, números 2 y 4 (Pontevedra), representada por el Procurador don Jacobo Varela Puga, contra don Alfredo López Freire, con documento nacional de identidad número 33.847.888, domiciliado en ronda de la Muralla, número 128, primero (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, la finca hipotecada, que se describirá, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 22 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 16 de mayo, a la misma hora, que tendrá lugar en la misma Sala que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 11 de junio, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación, a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Piso primero o segunda planta de la casa señalada con el número 28, sita en ronda del General Primo de Rivera, de Lugo, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios, de una superficie útil de 112 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al folio 157, libro 584, tomo 1.023, registral 29.338. Tipo de subasta: 24.840.000 pesetas.

Y para que así conste, a los fines legalmente establecidos, y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 26 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—16.943.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 15/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Pedro Posada Díaz-Caneja, representado por el Procurador señor Junco Marín, contra «Sociedad Agraria de Transformación Baltasajo», en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes, que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018001584, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad, no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar, a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 25 de abril de 1996.

Segunda subasta: 23 de mayo de 1996.

Tercera subasta: 27 de junio de 1996.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

Bien que se subasta

En Posafo, término de San Felices de Buelna (Cantabria), una finca compuesta de un edificio de una planta, destinado a criadero de terneros, que mide 53,20 metros de frente por 15,50 metros de fondo; otro edificio con una sola planta destinada a estercolero, de 10,80 metros de largo por 5,58 metros de ancho, y un terreno que rodea ambas

edificaciones por todos sus vientos sobrante del solar, el cual, conjuntamente con lo ocupado por las edificaciones, mide 38,39 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al tomo 1.426, folio 54, libro 65, finca número 6.472. Tasación 9.900.000 pesetas.

En Llanes a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria.—17.441-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento hipotecario 131, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido con el número 189/1995, a instancia del Procurador señor Jené, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José María Mestres Majoral y doña María Isabel Silisi Arbones, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Sexta.—Tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1996.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Entidad número 33, piso quinto, puerta segunda, vivienda tipo A, de la casa número 17 de la calle Obispo Martín Ruano y número 35, hoy 37 de la calle Vallcalent, de esta ciudad, con acceso por la escalera número 37 de la calle Vallcalent. Tiene una superficie construida de 112 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Vallcalent; derecha entrando, patio de luces y casa número 11 de la calle Obispo Martín Ruano; fondo, escalera de acceso y patio de luces, e izquierda, la escalera de acceso y la casa número 37, hoy 39, de la calle Vallcalent. Cuota de participación: 1,26 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 641, folio 82, finca número 49.759.

Valor de tasación de la finca hipotecada: 10.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.146.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 594/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural de Valencia, Cooperativa Crédito Valenciana, contra don Manuel Roselló Domingo, doña María Angeles Hernández Cortés y entidad mercantil «Roseher, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de mayo y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 19 de junio de 1996, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 22 de julio de 1996 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439300018059494, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Una casa compuesta de planta baja con jardín, sita en término de La Eliana, urbanización «El Escorial», calle Escultor Pastor, número 7; ocupa una superficie de 1.074 metros cuadrados, de los cuales la casa constituye 135 metros

cuadrados, el resto está destinado a patio y jardín. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral 3.909.

Tipo de tasación para la subasta: 27.100.000 pesetas.

Dado en Llíria a 6 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.035.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 190/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa Garcia, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Vicente Capella Brisa y doña Inmaculada Cambra Ruiz; se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de julio de 1996 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 18 de septiembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 16 de octubre de 1996 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo; para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4393000018019095, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote: Local ubicado en planta baja de la casa sita en Benaguasil, calle de Paller, número 28, destinado a almacén o garaje, de 20 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Benaguasil, finca registral 12.401.

Segundo lote: Vivienda en primera planta alta, casa en Benaguasil, calle Paller, número 28, de una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Benaguasil, finca registral 12.402.

Tipo de tasación para la subasta: Primer lote, 1.062.000 pesetas; segundo lote, 7.506.000 pesetas.

Dado en Llíria a 28 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.125.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.818/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra don Martín Mas Vall, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001818/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica sita en término municipal de Orista (Barcelona), porción de terreno procedente de la heredad «La Raleta», de una cabida aproximada de 759 metros cuadrados, dentro de la misma existe una nave destinada al engorde de ganado, que mide aproximadamente 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.205 del archivo, libro 23 de Orista, folio 65, finca registral 755, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.034.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1.065/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Zahra Amer y don Jaime Camps Blázquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas la finca urbana número 54.166 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, y en 4.000.000 de pesetas la finca urbana número 54.184 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1996 y hora de las nueve y cincuenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo de 1996 y hora de las nueve y cincuenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1996 a las nueve y cincuenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos

de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de la propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana. Número 48. Vivienda A-8, del piso quinto, del bloque sito en Alicante en la urbanización «Jacaranda», partida de Cabo de la Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 880, folio 141, finca número 54.166.

Urbana. Número 47. Vivienda B-7, en el piso sexto del bloque sito en la urbanización «Jacaranda», partida de Cabo de la Huerta, término de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 880, folio 177, finca número 54.184.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como de notificación a los demandados, en ignorado paradero, don Jaime Camps Blázquez y doña Zahra Amer, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.607.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 550/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, contra don José María Cantero Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000550/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Segovia, número 33, portal I, 1.ª-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.051, folio 139, finca registral 51.583, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.984-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 700/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Cristóbal González de Aguilar y don Alonso Urquijo y doña Ana Catalina Rabanera Gaytán de Ayala, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 48.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.712.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000700/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Castelló, número 91, 1.ª-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 2.595, folio 1, finca registral 113.982, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.003-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 300/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Joaquín Navarro Espinosa y doña Manuela Jiménez-Valladolid N., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.890.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.667.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000300/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Ribera del Manzanares, número 1, 2.ª C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.033, folio 120, finca registral 42.463, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.002-3.

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de proveído dictado por doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 Bis de esta capital, en autos de juicio verbal civil 2.241/1995, instados por don Mario Ponce Ruiz, don David Ponce Ruiz y doña Cristina Gadea Corcino, contra don Pedro Ramos García, Mutua Madrileña Automovilista, Pelayo y Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación cantidad lesiones, estando el demandado don Pedro Ramos García en paradero desconocido, he acordado notificar a dicho demandado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia.—Madrid a 13 de noviembre de 1995. Vistos los presentes autos de juicio de verbal civil número 2.241/1995, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 Bis de Madrid, doña Marta Pereira Penedo, a instancia de don Mario Ponce Ruiz y otros, contra don Pedro Ramos García y otros, sobre reclamación de cantidad por lesiones...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda deducida por don Mario Ponce Ruiz, don David Ponce Ruiz y doña Cristina Gadea Corcino, condeno a don Pedro Ramos García y al Consorcio de Compensación de Seguros a que indemnicen a don Mario Ponce Ruiz en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia, consistente en el valor venal del vehículo M-5591-IP, cantidad de la que se deducirá la franquicia de 70.000 pesetas, respecto al Consorcio de Compensación de Seguros. A don David Ponce Ruiz, en la cantidad de 10.000 pesetas por lesiones y 11.500 pesetas por daños. A doña Cristina Gadea Corcino, en la cantidad de 150.000 pesetas, declarando civil subsidiario del pago de esta última cantidad a la aseguradora Pelayo. Que absuelvo de los pedimientos a Mutua Madrileña Automovilista. En cuanto a las costas, habrá de estarse al último fundamento de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Marta Pereira Penedo.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Ramos García, cuyo domicilio actual se ignora y haciéndole saber que contra la anterior sentencia podrá interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, con el visto bueno de la señora Magistrada-Juez.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—17.044.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.107/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Rodríguez Regueras y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la referida demandada:

Descripción de la finca

Piso 8.º, número 3 del portal 1, fase 7.ª de la urbanización «Fuenlabrada IV», en la localidad de Fuenlabrada (Madrid). Tiene una superficie de 69,93 metros cuadrados útiles y 89,41 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.055, libro 15, folio 49, finca registral número 2.245.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado para el caso de que resultare negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.024-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hidalgo Sánchez y doña Felisa Caballero Tena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.025.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto derecha, hoy número 53 de la calle Hilarion Eslava, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 687, folio 231, finca registral número 24.491, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.050.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.845/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña María Luisa Muñoz Medina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.353.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de junio de 1996, a las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, señalada con el número 2 general, del edificio en Ecija (Sevilla), en la calle Violeta, sin número de gobierno, está situada en la planta primera, sin contar la baja en la parte anterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 828, libro 597, folio 76, finca 9.148.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.096.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, y bajo el número 1.083/1995 BM, se siguen actuaciones de quiebra voluntaria, a instancia del Procurador señor Bordallo Huidobro, en nombre de la sociedad «Toner, Sociedad Anónima», en los que con fecha 22 de febrero de 1996 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Su señoría dijo: Se sobresee el presente procedimiento de quiebra voluntaria de la sociedad «Toner, Sociedad Anónima», reservando a la quebrada y a sus acreedores los derechos que les asisten para que puedan ejercitarlos en la forma que estimen conveniente a su derecho.

Notifíquese la presente resolución al Procurador señor Bordallo Huidobro, al Comisario y Depositario de la quiebra, a la Procuradora señora Iglesias Saavedra y al señor Abogado del Estado, en nombre de la Hacienda Pública y del Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Una vez sea firme el presente auto, queden sin efecto todas las medidas acordadas en el auto de 30 de noviembre de 1995, cesando el Comisario y Depositario en sus funciones; y publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad

de Madrid», mediante edictos que asimismo se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; expídense el correspondiente mandamiento al señor Registrador mercantil de la provincia de Madrid, librándose los despachos precisos, que se entregaran al Procurador señor Bordallo Huidobro para que cuide de su diligenciado, y oficiase a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafo de esta capital, para que cese la retención de la correspondencia de la quebrada. Tómese nota de esta resolución en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y, una vez hecho todo lo anterior, archívese el procedimiento.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid.»

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—17.032.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 176/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Antonio Crevillén Villalba, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de mayo de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de junio de 1996 y hora de las diez.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de julio de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en la calle de Diego de León, 16, de Madrid, y número de cuenta 2659, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos

por la oportuna certificación que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de la resolución de la que dimana el presente, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra C, de la casa número 15 de la plaza de Manuel Becerra, de Madrid, de una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al folio 14 del tomo 335, finca número 5.196 (antes 7.285).

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro el presente en Madrid a 26 de febrero de 1996.—17.171.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Buenaventura Prieto Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 43.468.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 32.601.562 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000708/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podían reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Arturo Soria, número 93, 4.ª-B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid, al folio 154, tomo 1.594 del archivo, libro 193 de Canillas, sección 1.ª, finca registral número 1.586, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.136.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad número 53/1989, a instancia de don Román Sanahúja Bosch, contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado en 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de abril próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de mayo próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación: para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana 25. Piso sexto, número 1, en la planta 7, en orden de construcción del bloque 6, de la urbanización «Las Eras 1», de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 568, libro 438, folio 115, finca 37.638.

Sirva el presente de notificación en forma a «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», para el caso de que la intentada tuviera resultado negativo.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.731-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Belexter, Sociedad Anónima», por el presente se notifica a «Belexter, Sociedad Anónima», que de la certificación librada por el señor Registrador, de la finca sita en calle Levante, número 10, de Madrid, consta como titular registral de la misma, se le notifica la existencia del presente procedimiento, requiriéndole para que en el término de diez días abone las cantidades de 35.609.040 pesetas en concepto de principal, 6.538.957 pesetas en concepto de intereses ordinarios y 1.148.391 pesetas en concepto de intereses de demora reclamadas en las actuaciones, y ello por encontrarse en paradero desconocido en la actualidad.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a «Belexter, Sociedad Anónima», que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria.—17.053.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los

de Madrid, bajo el número 2.758/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Banco Alicante de Comercio y otros, por el presente, se notifica a «Sociedad Cooperativa Limitada Corma», que de la certificación librada por el Registrador de la finca, sita en Murcia, Molina de Segura, calle Molina de Aragón, bloque E, consta como nuevo titular de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, se le notifica la existencia del presente procedimiento, requiriéndole para que, en el término de diez días, abone las cantidades de 2.550.165 pesetas para la finca registral número 22.694, y de 3.287.277 pesetas para la finca registral número 22.716, reclamadas en las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al nuevo titular «Sociedad Cooperativa Limitada Corma», que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.785-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Nelson Luis Raíz Copelotti y doña María Julia Siri Piñeyro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.225.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 3, piso vivienda letra A de la casa número 108 de la calle Camarena, también señalada con el número 2 del bloque tipo A-16, hoy A-17, en Madrid, barrio Carabanchel Bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 en el tomo 1.876, folio 214, finca registral número 66.969.

Inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.087.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 918/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Luis Javier Alonso López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.966.844 pesetas.

Segunda.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 6. Vivienda situada en la parte posterior de la planta baja, Madrid, parque de Las Avenidas, número 2, bloque A-6, en la avenida de América número 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, al tomo 2.449, libro 2.499, folio 222, finca registral número 43.468-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.109.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 637/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Tratamientos Mecánicos de Obras Públicas, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 138.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Madrid, Barajas, en la zona «Ciudad Fin de Semana», que comprende los números 368 al 383 del plano. Mide una superficie de 4.500 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 66, libro 59, de la sección Barajas, folio 199, finca número 4.055, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.161.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 674/1995, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso de la Osa Gallego y doña María Carmen Gómez Herranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Alfonso de la Osa Gallego y doña María del Carmen Gómez Herranz; la finca es: Finca urbana sita en Madrid, calle Monroy, número 30, en piso 1.º A, de la casa dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 468, folio 127, finca 34.584. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, 1.ª planta, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.939.428 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1996, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.174.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53, en el juicio de quiebra necesaria, número 849/1994, de la entidad «Cantransa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Begoña del Arco Herrero, en el que es Comisario don Benito Agüera Marin; habiéndose nombrado como síndicos a don Enrique Fernández Yruegas Moró, don Alejandro Latorre Atance y don Francisco Javier Martínez Gómez Inguanzo, se convoca a la tercera Junta general de acreedores, para la graduación de los créditos reconocidos, de conformidad con los artículos 1.125 y siguientes del Código de Comercio de 1829, y artículos 1.266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 10 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42, convocándose, por medio del presente, a los acreedores de la entidad quebrada con domicilio ignorado, o cuyas citaciones resulten negativas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Mundo» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y entrega el presente edicto al Procurador don Enrique Sorribes Torra para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—17.537.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.213/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa González Fabelo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.829.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Alférez Provisional, número 40, cuarto A, Las Palmas de Gran Canaria.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, libro 31 sección 3.ª, tomo 971, folio 53, finca número 2.481.

Y para que sirva de notificación a doña Encarnación Armas Domínguez en la propia finca hipotecada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.938.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 497/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Alfaro Matos, contra doña Pilar Polo Villaverde, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.537.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000497/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el local comercial número 2 del edificio en Madrid, en Carabanchel Bajo, unidad residencial «Indocasa», bloque 4, portales A y B, calle Camarena, números 165 y 167, 28047 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en el tomo 1.890, folio 33, finca registral número 60.665, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.390.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 16 de marzo de 1996, página 5177, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 6.601/95, ...», debe decir: «Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 2.601/95, ...».—18.092 CO.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía 323/1994, sobre división de cosa común, entre don Peter Jessop y doña Bárbara Jessop, representados por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí y don Geoffrey Ernest Adie y doña Valerie Marie Adie, representados por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en cuyos autos, y en ejecución del auto de fecha 27 de septiembre de 1995, por el que se aprobaba la transacción a que llegaron las partes, en el día de la fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera y segunda consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de abril, y para la segunda subasta, el día 21 de mayo, ambas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de tasación en primera subasta será de 100.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el 76 por 100 de dicho valor.

Segunda.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con tipo de tasación de 75.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación. Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.053 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, serán forzosamente admisibles las posturas que se hagan, siempre que cubran el tipo mínimo fijado por los interesados.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Explanada de Mahón, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-15-0323-94, el 10 por 100 del tipo de remate de cada subasta, a excepción de las partes litigantes, que podrán tomar parte en la subasta sin constituir depósito alguno. No se aceptará dinero o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 10 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los interesados, los cuales podrán visitar la vivienda de autos.

Sexta.—El rematante que se adjudique la finca tendrá el plazo de tres meses desde la celebración de la subasta para consignar la diferencia entre la cantidad depositada y el tipo de remate. En caso de no verificarlo en el indicado plazo, perderá el depósito consignado.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda construida sobre los solares números 168, 170, 207 y 208 de la urbanización «Binixica», inscritos en el Registro de la Propiedad de Mahón, cuyos datos registrales son los siguientes:

- Tomo 1.075, folio 90, finca 6.975.
- Tomo 1.094, folio 215, finca 7.069.
- Tomo 1.107, folio 201, finca 7.128.
- Tomo 1.094, folio 219, finca 7.070.

Bienes muebles según inventario obrante en el expediente.

Dado en Mahón a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria, Maria Angeles González García.—16.714-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 271/1993, GR, a instancia de «Entidad Piscinas Menorca, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, contra don Juan Pons Seguí, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Finca 4.839, tomo 838, folio 33, cuyo valor es de 7.500.000 pesetas.

Finca 5.767, tomo 769, folio 97, cuyo valor es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.503.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.269/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Aranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Gómez Aranda:

Urbana.—Vivienda tipo B-2, en planta primera del bloque de edificación construido sobre solar procedente del «Cortijo de Torres» o «Chinchorro». Con una superficie de 77,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.858, libro 70, folio 141, tomo 1.858.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 24 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor,

se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.139-58.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera-Unicaja, contra don José Arenas Mira y doña Francisca Torreblanca Espinosa, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, el día 8 de mayo de 1996 de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 9 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalamiento en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera subasta igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta.

Quinta.—De tenerse que suspender cualesquiera de las subastas, por ser festivo, por el número excesivo de subasta o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta y tipo

Vivienda unifamiliar adosada en parcela de terreno edificable, situada en la barriada de Campanillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.073, libro 192, folio 118, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de: 12.404.056 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—16.978-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 553/93 autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Valvanera de Soto y Beltrán de Lis, contra don Ignacio de Soto y Beltrán de Lis, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 23 de julio de 1996, a las once horas, para la segunda, y en el día 19 de septiembre, a las once horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Laros, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 553/93 ejecutivo, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualesquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente para la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportado a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que se expresa; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Ras de tierra de secano, situado en el término de Picasl, partido de Casablanca y Gibradora, tiene superficie de 88,77 metros cuadrados, inscrita al tomo 242, folio 228, finca registral número 4.044, Registro de Alora.

Tipo de tasación: 2.770.410.

Rústica: Denominada «Cortijo de Luna», sito en partido de Mosquera, término de Pizarra, con una casa-rancho dentro del mismo predio; inscrita al

folio 138, tomo 102, libro 9 de Pizarra, inscripción séptima; con un superficie total según escrituras de propiedad de 33 hectáreas 70 áreas y 7 centiáreas, cuyos datos de registro devienen en el Registro de la Propiedad de Alora como tomo 736, libro 87, folio 222, número de finca 82-N.

Valor de tasación: 53.060.500 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—17.183-58.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 254/1995 seguidos a instancia de «Promotora del Mediterraneo, Sociedad Limitada», contra «Inversiones Villa Rosa, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 24 de mayo de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de julio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Laros, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Comercial urbana de una sola planta diáfana, procedente de los Cortijos de Montañez y San Julián, sita en el partido de Arrajana del término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, sección Santo Domingo, libro 598, tomo 687, finca número 192-A duplicado.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gómez.—El Secretario.—17.057.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda

y con el número 537/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gabriel Rigo Roselló, representado por el Procurador señor Pere-lló Amengual, contra don José Coto Durán, en reclamación de 1.093.700 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 4 de julio de 1996, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 4, local en planta baja de un edificio sito en Cala Millor, término de Son Servera, inscrita al tomo 3.680, folio 88, libro 118, finca 8.627.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—17.029-3.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 266/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra «Inmitram, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se citará, habiéndose señalado para el

remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, con las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1996, a las doce veinte horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1996, a las once quince horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2. Local B o izquierda en planta baja del edificio sito en Manresa, calle Urgel, número 38. Posee superficie construida de 178 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 147 metros 28 decímetros cuadrados, con acceso directo a la calle Urgel y a la muralla de Sant Domenech, y al vestíbulo general del inmueble. Linda, contemplado desde la fachada de la calle Urgel: Al frente, con dicha calle; derecha, parte con vestíbulo general del edificio, parte con hueco de escalera y, en parte, con el local A o derecha; fondo, con muralla de Sant Domenech y local C o fondo, y a la izquierda, con edificio número 40 de la misma calle Urgel. Cuota o coeficiente de participación, a todos los efectos de la propiedad horizontal, de 14 enteros 4 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.030, folio 67, finca número 31.886.

Finca tasada a efectos de subasta en la suma de 11.130.000 pesetas.

Dado en Manresa a 31 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María José Mira Caballeros.—17.213.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 379/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José María Puigmal Domenech y doña Amanda Gómez Moreno, en un lote, para cuyo acto se ha señalado en la sala de audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1996, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de julio de 1996, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Entidad número 13. Piso tercero, puerta tercera, parte de la finca urbana sita en Manresa, en la calle Cinteros, sin número, de superficie útil 94 metros 49 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, parte con caja de la escalera y parte con departamento número 12, en parte, mediante patio de luces; derecha, entrando, con departamento número 14; izquierda, con finca de don José María Cantarell Soler y doña Josefa Pujol Ponti, y espalda, con la calle Cinteros. Es su anejo: Un cuarto trastero sito en la planta desván del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.133, libro 762 de Manresa folio 104, finca número 25.723.

Valorada a los efectos de la presente subasta en 7.700.000 pesetas.

Dado en Manresa a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—17.210.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 30/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Basabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, contra «Apoclin, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de julio de 1996, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, sita en la calle de Les Escolles, sin número, de Santpedor, destinada a uso industrial. Está compuesta de planta baja, de 684 metros cuadrados y de una planta primera, de 29 metros 40 decímetros cuadrados, comunicadas ambas por una escalera interior, todo ello con su correspondiente

distribución interior. La superficie útil total es de 713 metros 4 decímetros cuadrados y se halla edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie de 812 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Les Escolles; izquierda, entrando, calle denominada ronda de Sant Pere; derecha, con don Juan Font, y fondo, con don Juan Corominas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.120, libro 99, folio 89, finca 4.337.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 27.750.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 28 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—16.947.

MARBELLA

Edicto

Doña Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 234/1988, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra doña Isabel Troyano Reguera, y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 20 de junio de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra C, bloque 4, conjunto urbanístico «Puerto Paraíso», de Estepona, con una superficie aproximada de 60 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 23.789, libro 310, tomo 453, del Registro de la Propiedad de Estepona. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—17.157-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 186/1990, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Florentino Alvarez Arriero y doña María Delgado Giráldez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1996, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 5 de junio de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23. Piso o vivienda tipo B, planta primera, portal número 4, edificio sobre parcela en su origen de la hacienda de San Enrique, de Marbella.

Inscrita al libro 617, folio 159 vuelto, finca número 10.059-A.

Valorada a efectos de subasta en 9.650.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—17.163-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Gimeno Galindo, contra don Jaime Mayoral Llul, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 22 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada con ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, partido de Guadalpin y pasadas de Istán, hoy conocido por urbanización «La Merced», sobre la que se haya edificada una vivienda unifamiliar aislada, de dos plantas sobre rasante y un sótano bajo rasante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 72, tomo 1.052, folio 25, finca número 5.454 bis, antes número 23.452.

Valoración, a efectos de subasta, en 78.677.750 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—17.154-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «López y Spacca, Sociedad Limitada», don Francisco López Cruz, doña Josefa Moreno Vázquez, don Manuel López Cruz,

doña Carmen Ramírez Domínguez y don Francisco López Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, hora y tipo de las subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Local comercial, designado con el número 10. Zona comercial, integrada en la manzana A del conjunto «Pueblo Los Arcos», al partido de las Chapas, de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 25, folio 15 vuelto, finca número 1.745.

Valoración a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

Urbana. Número 39. Vivienda tipo B, portal número 2, en planta cuarta del edificio «Don Manuel», en calle Padre Espinosa, término de Marbella. Superficie de 72 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 348, folio 117, finca número 3.415-B.

Valoración a efectos de subasta: 5.200.000 pesetas.

Urbana. Número 275. Vivienda letra A, planta cuarta del bloque o portal I del edificio situado paralelamente a la calle Vázquez Clavel, al pago de Las Peñuelas, de Marbella. Superficie de 87

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 63, folio 109 vuelto, finca número 4.868.

Valoración a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—17.152-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 109/1992, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra doña María del Carmen Calderón Villanova, y don Barry B. Bentley, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1996, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese posturas en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber posturas en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 25 de junio de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 86, local C-2, del conjunto residencial y comercial «Benabola», sito en Puerto Banús.

Finca número 7.907, libro 96, folio 133 vuelto, tomo 1.092.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—17.160-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Girón López, doña Josefá Lucena Villalobos y don Pedro Girón Lucena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Solar número 297. Parcela de terreno, procedente de la finca denominada «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Es de forma rectangular, determinada por una línea de frente a la calle Díez, de 13 metros 725 milímetros, y por una línea de fondo de 20 metros. Tiene una superficie de 274 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 42, folio 155, anteriormente 169, del libro 175, finca número 3.279, antes número 9.024.

Valoración, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

Urbana. Planta primera, portal A, apartamento número 2 del edificio conocido como «Mac 114», enclavado en la urbanización «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño y dos terrazas. Tiene una superficie de 50 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 272, folio 153, finca número 21.806.

Valoración, a efectos de subasta, en 3.900.000 pesetas.

Urbana. Planta baja, portal A, apartamento número 1 del edificio conocido como «Mac 114», enclavado en la urbanización «Nueva Andalucía», en el término municipal de Marbella. Consta de estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 26 metros cuadrados. Es anejo a este apartamento el jardín que ocupa el frente del mismo hasta la senda X, con una superficie de 9 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 272, folio 155, finca número 21.807.

Valoración, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

Urbana. Planta baja, portal A, apartamento número 4 del edificio conocido como «Mac 114», enclavado en la urbanización «Nueva Andalucía», en el término municipal de Marbella. Consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño y dormitorio. Ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Es anejo a este apartamento el jardín que ocupa el frente del mismo hasta la senda X, con una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al folio 157, finca número 21.808.

Valoración, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—17.155-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Masayishi Araki, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 49.—Vivienda número 449 del conjunto en construcción denominado conjunto residencial «Zafiro», sito sobre una parcela de terreno en urbanización «La Resersa» de Marbella, término municipal de esta ciudad. Consta de planta baja y alta, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en ante-porche, porche, estar-comedor-cocina, armario empotrado, aseo, escalera de subida a planta alta y patio. Y la alta se compone de un dormitorio, armario empotrado, cuarto de baño y terraza, la superficie construida es de 69 metros cuadrados más 30 metros cuadrados de patio y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1 al libro 97, tomo 1.446, folio 10, finca número 6.796.

Tipo de subasta: 29.136.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—17.149-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (S/Rf.º: 95463), contra «Marbella Cibeles Estudio 904, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local emplazado en planta baja del ala norte-sur, del edificio denominado «Palmeras-2», sito en Marbella, partido de Valdeolletas o del Colvario. Consta de una sola nave diáfana, de forma rectangular, y ocupa una superficie de 40 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, finca número 152, izquierda, portal de acceso y fondo, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.266, libro 264, folio 52, finca número 20.708, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.325.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—17.159-58.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 552/1994, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Forming, Sociedad Limitada»; se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet número 23, en este municipio, el próximo día 24 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 104, de la decimotercera planta alta, recayente a la avenida de Massamagrell, con distribución propia para ser habitada. Ocupa una superficie de 74 metros 44 decímetros cuadrados, forma parte del edificio denominado «Mar Mediterráneo», situado en término de Puebla de Farnals, partida de la Barrella, con fachada principal recayente a la calle número 17 y otra lateral que recae a la avenida Massamagrell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.575, libro 101, de Puebla de Farnals, folio 149, finca número 5.270. Valorada a efectos de subasta en 7.420.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—El Secretario judicial.—16.625-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1995, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Peláez Quintana y doña Fernanda García Sainz, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días

cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet número 23, en este municipio, el próximo día 24 de abril de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir cada una de las fincas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a las once treinta horas, todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Una hanegada, 3 cuarterones y 35 brazas, equivalentes a 16 áreas, de tierra huerta, sita en término de El Puig, partida del Molino de las Fuentes o Cebolla. Lindante: Norte, Leonor Guasi Gómez; sur, Rafael Guasi; este, vía férrea, y por el oeste, con el camino del Molino. Sobre esta parcela existe construida una edificación, de sólo planta baja, destinada a oficinas, estando la parcela cerrada por valla metálica. Es la parcela 233 del polígono 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.751, libro 173 del Ayuntamiento de El Puig, folio 71, finca 3.441, inscripción décima. Valorada a efectos de subasta en 3.744.000 pesetas.

2. Cuatro hanegadas equivalentes a 33 áreas, 24 centiáreas, de tierra huerta, en término de El Puig, partida de Cebolla. Lindante: Norte, acequia del Molino; sur, Justo Félix Duato; este, Juan Luis Ubach y Ramón Flores, y oeste, Jaime Oriola y Ramón Albors. Sobre esta parcela existe construida una edificación, de sólo planta baja, destinada a

oficinas, estando la parcela cerrada por valla metálica. Es la parcela 225 del polígono 17. Esta parcela junto con la descrita anteriormente y las dos que se describen a continuación, constituyen una unidad de explotación industrial destinada a taller mecánico y fábrica de bloques de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.751, libro 173 del Ayuntamiento de El Puig, folio 68, finca 3.371, inscripción octava. Valorada en 13.520.000 pesetas.

3. Tierra huerta en término de El Puig, partida del Molino de las Fuentes, de cabida 3 hanegadas, igual a 24 áreas 93 centiáreas; lindante: Norte, propiedad de Juan Luis Duato; sur y oeste, Fernando Durá y Barberá, Luis Climent, respectivamente, y este, con el camino del Molino de las Fuentes, sobre esta edificación existe construida una edificación de sólo planta baja, destinada a comedor, así como un centro de transformación de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.751, libro 173 de El Puig, folio 73, finca 2.075, inscripción novena. Valorada en 5.200.000 pesetas.

4. Tres hanegadas equivalentes a 24 áreas, 93 centiáreas, 28 decímetros cuadrados, en término de El Puig, partida Molino de las Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.751, libro 173 de El Puig, folio 75, finca 1.903, inscripción sexta. Valorada en 3.536.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 21 de febrero de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—El Secretario.—16.621-11.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Miguel Polanco Crespo y su esposa, doña Antonia Mateo García, vecinos de Santander, calle Simón Cabarga, 6, letra B, sobre reclamación de 4.737.735 pesetas, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final del presente edicto se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 24 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados, y caso de ser festiva alguna fecha se entenderá señalada la subasta para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 12. Piso del tipo Z-exterior, en el edificio I de la urbanización «El Sol», en rigor denominada «Puesta de Sol», en el pueblo de Pedreña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en el sitio de Peña de la Arena o Prado del Muelle, con acceso por el portal número 2, situado en la tercera planta, a la derecha, según se sube por la escalera, denominado letra B. Con una superficie construida de 83,70 metros cuadrados y útil de 72,85 metros cuadrados. Se compone de distribuidor, tres dormitorios, cocina, dos baños y salón comedor. Inscrito al tomo 1.431, libro 133, folio 43, finca número 14.559, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Santoña.

Dado en Medio Cudeyo a 29 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—16.935.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mieres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Sergio Alvarez Tirador, frente a don Manuel y don Jaime Fariña Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá, el bien mueble embargado, que se encuentra depositado en el domicilio que consta y donde podrá ser examinado por los licitadores; para el acto del remate se ha señalado el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y con el número de cuenta 3337000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado, para tomar parte en la subasta, y el total del precio del remate, en el término de tres días.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez horas, la que tendrá lugar sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca número 21.673, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo en el tomo 799, folio 10, inscripción quinta, con la carga que se expresa en la anotación preventiva de embargo, letra B. Urbana, número 9, vivienda piso 2.º B, hoy 2.º izquierda, en la segunda planta alta del edificio sito en la calle prolongación de Alfredo Brañas, actualmente denominada calle Villa de Corcubión, antes sin número y hoy señalada con los números 1 y 3, en la villa de Carballo.

Valorada pericialmente en 6.075.000 pesetas.

Dado en Mieres a 23 de febrero de 1996.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—17.059.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/1995-0-c, se siguen autos de juicio de procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Juan Carlos Plagaro Rojas y doña Miren Ramírez Vallinas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Carlos Plagaro Rojas y doña Miren Ramírez Vallinas:

Urbana. Número 7. Vivienda izquierda, desde el rellano de la escalera de la tercera planta alzada de viviendas de la casa número 73 de la calle República Argentina, de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.245, libro 342, folio 106, finca 24.883.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.960.954 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093000018023895, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—16.580.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 186/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, con número de identificación fiscal G-09000779, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don José María Villegas Merino, doña Mercedes Ortiz Gómez y don Jesús María Villegas Merino, representados por la Procuradora doña Nieves López Torre, sobre división de cosa común del bien, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 29 de abril de 1996, y hora de las once, para la segunda, el próximo día 29 de mayo de 1996, y hora de las once, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 1 de julio, y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda exterior izquierda, del quinto piso, de la casa número 37, de la calle Ramón y Cajal de Miranda de Ebro, tiene una superficie de 69 metros cuadrados útiles, consta de dos dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.065, finca 14.938.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 5.900.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 22 de febrero de 1996.—La Juez titular, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—16.556.

MISLATA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 280/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado/a por el/a Procurador Sr/a. Ubeda Solano, contra don Juan Andrés Campillos Ortega y doña Inés Romero Pérez, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 6.163.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 10 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de octubre, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones

Bien que se subasta

Vivienda sita en Xirivella, calle Montemayor, puerta 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.142, libro 193 de Xirivella, folio 67, finca 14.560.

Dado en Mislata a 26 de febrero de 1996.—La Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—La Secretaria.—17.128-11.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/1993-A, a instancias del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Asistencia Técnica del Segura, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de abril, 27 de mayo y 28 de junio de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación del bien y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/0368/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto en la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Terreno para edificar, en término de Molina de Segura, en el polígono industrial «El Cementerio», que tiene de superficie 1.500 metros cuadrados, que linda: Norte, terrenos de don Antonio y don Tomás Matencio García; sur, Jamones Pino; este, calle «H», y oeste, con más de la mercantil «Asistencia Técnica del Segura, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 961, libro 295, folio 65, finca número 35.134, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—17.077.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 510/1993, a instancias del Procurador señor Sarabia Bermejo, en nombre y representación de «Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», en anagrama «Merbeleasing», contra don Ginés Molero Román y doña Isabel Parra Nicolás, sobre reclamación de 8.994.610 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas de presupuesto para intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de junio, 25 de julio y 26 de septiembre, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, 3.ª, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/510/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose

que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Rústica, pieza de tierra sita en el término de Llançà, territorio San Silvestre de Balleta, de cabida 5 besanas, o sea, 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas.

Finca número 2.083-N del Registro de la Propiedad número 2 de los de Rosas (Girona).

Valorada en 27.342.500 pesetas.

Lote número 2: Rústica, pieza de tierra en Llançà, y territorio San Silvestre de Balleta, de cabida 3 besanas, o sea, igual a 65 áreas 62 centiáreas.

Finca número 2.084-N del Registro de la Propiedad número 2 de los de Rosas (Girona).

Valorada en 32.810.000 pesetas.

Lote número 3: Rústica, pieza de tierra en término de Llançà, territorio San Silvestre de Balleta, de cabida 2,5 vesanas, equivalentes a 54 áreas 68 centiáreas.

Finca número 2.085-N del Registro de la Propiedad número 2 de los de Rosas (Girona).

Valorada en 12.670.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvaréz.—17.188-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1995, a instancia del Procurador señor Sarabia Bermejo, en nombre y representación de «Anukka Foods, Sociedad Anónima», contra «Fernández Pastor, Sociedad Limitada», y otros, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, el día 10 de mayo; en su caso, por segunda, el día 7 de junio, y por tercera vez, el día 5 de julio, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio,

en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y en la segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—De resultar negativa la notificación de subastas al demandado intentada de forma personal, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Planta baja o sótano de edificio situado en Molina de Segura, barrio de la Ermita de la Consolación, carretera de Madrid-Cartagena. Ocupa una superficie de 440 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 340, folio 111 vuelto, finca número 14.841, inscripciones sexta y séptima, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tasación: 31.752.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—17.175-58.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don F. Barbancho Tovillas (en sustitución), Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 154/1995, promovidas por «Bankpyme, SVSA», contra don Pedro Román Moreno Alfaro y doña Leonor Fernández Sánchez, y que con el presente edicto se pone en venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 8.500.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en el Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito, no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 22 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

La segunda, el día 20 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

La tercera, el día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Número 35. Vivienda octavo, segunda, del edificio E-8, avenida de Catalunya, número 4, de Parets del Vallés; tiene una superficie de 83,61 metros cuadrados. Lindante, entrando, al frente, proyección a jardín común; detrás, puerta de entrada y vivienda octavo, tercera; derecha, proyección a terrenos de «Inmobiliaria Propasa, Sociedad Anónima», e izquierda, vivienda puerta primera, arriba, planta novena, y debajo, planta séptima.

Coefficiente 2,41 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.911 del archivo, libro 90 de Parets del Vallés, folio 95, finca número 4.412.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 31 de enero de 1996.—El Juez sustituto, F. Barbancho Tovillas.—El Secretario.—16.956-3.

MONZON

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguerras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 475/95-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bestué Riera, contra don Antonio Fuentes Ballabruga y doña Rosa España Mur, con domicilio ambos en calle del Romeo, 37, de Estadilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», cuenta número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Un fundo rústico sito en término municipal de Estadilla, en la partida de «La Cremada», a cultivos de regadío, de la extensión superficial de 1 hectárea 29 áreas. Linda: Por el este, con senda; sur, camino; norte, don Vicente Coronas, y oeste, con don Mateo Garuz Oncinos. Inscrita al tomo 476, libro 30, folio 52, finca número 2.837 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una casa sita en la villa de Estadilla, calle del Romeo, número 37, con un huerto a ella unido. Mide el huerto 89 centiáreas y la edificación 35 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; por la derecha, entrando, con don Joaquín Liesa; por la izquierda, con don Cerrillo Lobo Borrachero, y por la espalda, con don José Monseo. Inscrita al tomo 476, libro 30, folio 54, finca número 990 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario.—18.119.

MOSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 120/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, (UCI), Entidad de Financiación», representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra «Croypas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Luis Jiménez de Asua, sin número, de Mostoles, el próximo día 24 de abril de 1996, a las once veinte horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1996, a las once veinte horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1996, a las once veinte horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En todo caso la publicación del presente edicto sirve de notificación al deudor hipotecario «Croypas, Sociedad Anónima», de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Tres. Local comercial número 2. Ubicado en planta baja, del edificio sito en Brunete, calle Real de San Sebastián, número 1, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, calle del Parque; derecha, entrando, calle Real de San Sebastián; izquierda, local comercial número 1, y al fondo, portal de entrada y local comercial número 3.

Inscripción, pendiente de inscripción, a efectos de busca, lo está en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 776, libro 95 de Brunete, folio 148, finca número 6.435, inscripción primera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—La Secretaria.—17.065.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badioia Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1995, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Samaniego Díaz y doña María Eugenia Sánchez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de

las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación 10.596.840 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2674, avenida Dos de Mayo, 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 266/1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, decisión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará la celebración de la subasta suspendida, a la misma hora, para el día siguiente, martes, hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda derecha, anterior letra B, situada en la planta baja de la casa, bloque 8, portal 1, en Mostoles, al sitio de la Estacada o Carcavillas y la Estación, número 17, hoy Parque Vosa, número 17. Tiene una superficie de 52,42 metros cuadrados construidos y 40,22 metros cuadrados útiles. Está

distribuida en «hall» de entrada, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Linda: Mirándola de frente, por la derecha con vivienda izquierda anterior letra A del portal 2 del bloque que se describe; por su izquierda, con vivienda izquierda anterior letra A de la misma planta y casa que se describe; por su fondo, con vivienda derecha posterior letra D de la misma casa y planta que se describe, y por su frente, con calle de la propia urbanización y parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, folios 207 del libro 75, tomo 1.268, y folios 83 al 85 del libro 79, tomo 1.272, finca registral número 9.149 antes 15.585.

Dado en Móstoles a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—17.083.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles y su partido, doña Nuria Barabino Ballesteros, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio, menor cuantía, número 186/1993-P, seguido a instancia de doña María Antonia López Cicuéndez, contra don Manuel Francisco Rivas Salinas.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Piso letra D de la escalera izquierda en planta octava, décima de construcción de la casa en término municipal de Móstoles, al sitio conocido por conjunto residencial «Parque Estoril II», bloque 58, calle Alcalde de Móstoles, número 35, ocupa una superficie aproximada de 152 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 1.232, libro 39, folio 51, finca número 4.096, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Portugal, número 49 de esta ciudad, a las once horas del próximo día 9 de mayo de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 15.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitido a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 10 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera la audiencia del día 9 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Dado en Móstoles a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—17.015-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 230/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don Antonio Hernández Monyán, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbanización «Valdepastores», polígono 6, bloque «C», parcela número 20 de Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 335, libro 146, folio 41, finca número 8.146.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, de Móstoles, el próximo día 23 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 9.720.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 230/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75

por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Móstoles a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—17.067.

MOSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 374/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra don David García Vega, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Piso sito en Móstoles, calle Estoril, número 3, bajo B, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.243, libro 82, folio 146, finca número 8.634.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, de Móstoles, el próximo día 22 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 15.500.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles, número de procedimiento 374/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas posteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate final.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

asi lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación al demandado de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Móstoles a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—17.543.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 102/1995, a instancia del Procurador señor Jiménez Carrillo de Albormoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Guirós Sánchez y doña Josefá Fernández Ruiz, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Casa de dos plantas, número 1 del grupo y 9 de la calle Arcipreste de Hita, de Motril, descripción de la vivienda, con una superficie de solar de 77 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 60 metros 18 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en la planta baja y el resto de 17 metros 38 decímetros cuadrados al patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 120 metros 36 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias, servicios y patio.

Linda: Frente, calle Arcipreste de Hita; derecha, entrando, casa número 11 de la calle; izquierda, finca de don Francisco Manuel Rodríguez Pérez, y espalda, la de los hermanos Terrón Feixas.

Registro: Folio 166, tomo 1.023, libro 45 de Motril, finca número 3.448, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de abril de 1996 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A prevención de no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de mayo de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de junio de 1996, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspender alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.542.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Aguila García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 000 18 017594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local en planta sótano, señalado con el número 1 en la comunidad, con una superficie de 200 metros cuadrados, cuyos datos registrales son los que siguen: Folio 138, tomo 1.021, libro 33, finca número 2.572, Registro de Motril, número 1.

Local en planta baja, señalado con el número 2 en la comunidad, con una superficie de 170 metros cuadrados, siendo sus datos registrales los que siguen: Folio 141, tomo 1.201, libro 33, finca número 2.574 de Motril número 1.

Ambos locales se encuentran en la plaza de Cruz Verde, número 7, de Motril.

Tipos de subasta

Finca número 2.572: 2.960.000 pesetas.
Finca número 2.574: 20.720.000 pesetas.

Dado en Motril a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—16.961-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Auge I, Sociedad Anónima», en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de abril, para la celebración de la segunda subasta el día 15 de mayo, y para la tercera, se señala el día 13 de junio a las trece horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 1 del pabellón 2-D. En término de Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-4, y secundaria por zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior; con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros, de los que le corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados a jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente, incluido el sótano. Linda: Frente, vial de su situación; derecha, entrando, vivienda número 2, del mismo pabellón; izquierda, con zona peatonal, y fondo, con el parque y zona verde del polígono.

Le corresponde como anejo inseparable una cuota de 7,6923125 por 100 de la parcela destinada a jardín privado J-1.

Cuotas: 0,1406375 por 100 en el polígono total y 12,50 por 100 en el pabellón al que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, Sección 7, libro 168, folio 13, finca 12.933, primera.

Valor de subasta: 12.330.000 pesetas.

2. Vivienda número 2 del pabellón 2-D, en término de Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-4, y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados, a jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente, incluido el sótano. Linda: Frente, vial de su situación; derecha, entrando, vivienda número 3 del mismo pabellón; izquierda, vivienda número 1 de idéntico pabellón, y fondo, con el parque y zona verde del polígono.

Le corresponde como anejo inseparable una cuota de 7,6923125 por 100 de la parcela destinada a jardín privado J-1.

Cuotas: 0,1406375 por 100 en el polígono total, y 12,50 por 100 en el pabellón al que pertenece.

Inscrita al libro 168, folio 15, finca 12.935, inscripción primera.

Valor de subasta: 12.330.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Carmen Rey Vera.—17.413.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.119/1994, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jorge Seguí Roca y doña Victoria Piornos López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de mayo, 5 de junio y 8 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda Garay

48 (entre plaza de toros y estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana número 9.—Vivienda en planta primera alta, en la escalera número 2, del edificio en construcción denominado «ANI-II», en término de Murcia, partido de Monteagudo, pedanía de Zarandona, sitio conocido por «Las Boqueras». Es de tipo B, con una superficie total construida con inclusión de comunales de 117 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, que linda: Frente, considerando éste su puerta de acceso, pasillo de distribución y escalera de acceso; a la derecha, patio de luces; a la izquierda, calle de nueva apertura, y al fondo, vivienda de tipo B, en esta misma planta, de la escalera número 1. Le corresponde como anejo inseparable a esta vivienda, lo siguiente: Una plaza de garaje, señalada con el número 9, en la planta de semisótano del edificio, con una superficie útil de 25 metros 378 centímetros cuadrados. Un trasero señalado con el número 9, en la planta semi-

sótano del edificio con una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 1 al folio 45, libro 174, finca registral 13.683 y con un valor a efectos de subasta de 10.594.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—17.018-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 477/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Tomás Soro Sánchez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Calucho Albadalejo y don Francisco Murcia López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados. Finca registral número 4.412-20, inscrita en el libro 72 de la sección segunda, folio 150, inscripción segunda, y finca registral número 4.430, inscrita en el libro 70 de la sección segunda, folio 145 vuelto, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 48, planta primera, el próximo día 29 de abril de 1996, a las diecisiete treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.191.765 pesetas, y de 26.218.835 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1996, a las diecisiete treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las diecisiete treinta horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Local, destinado a garaje, situado en la planta sótano del edificio, con acceso independiente a través de una rampa de acceso para entrada y salida de vehículos, es una nave diáfana, sin distribución interior alguna, adecuada para aparcamiento de vehículos debidamente señalizada, con sus zonas o viales dedicados a maniobra; en él existen dos cuartos trasteros, de 8 metros cuadrados de superficie cada uno; la planta ocupa la totalidad de la superficie del solar, o sea, 609 metros cuadrados, y linda: Poniente, subsuelo de la calle Torre de Romo; levante, con la propiedad de doña Pilar Martínez López y doña Cleodonia Hernández Feito, don José Luis García de las Bayonas Blanquer y don Diego Peñas Segura; mediodía, con la acequia de la Condomina, y norte, comunidad de propietarios, de la casa número 11, de la calle Torre de Romo, y

Vivienda situada en la planta quinta de las superiores del inmueble, a la izquierda, según se llega a él, por la escalera por donde tiene su acceso independiente, la cual arranca de la calle Torre de Romo; derecha, según se contempla el edificio desde la fachada del inmueble recayente a la calle de su situación, es de tipo C, tiene una superficie construida de 157,42 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 131,19 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el viento de poniente, con fachada recayente a la calle Torre de Romo, y en parte con la fachada del inmueble recayente a acequia de la Condomina; fondo o levante, con patio de luces del inmueble y con la propiedad de don Luis García de las Bayonas y don Diego Peñas Segura, patio de luces del inmueble por medio; mediodía, con fachada del inmueble recayente a acequia de la Condomina, y norte, con patio de luces del inmueble, y con el departamento tipo B, de la misma planta y edificio, y en parte con hueco de escalera de su acceso.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—17.046.

MURCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en jurisdicción voluntaria número 824/1995, promovidos por «Derivados de Hojalata, Sociedad Anónima», contra «Manuel Garrido Fernández, Sociedad Anónima», he acordado notificar el extravío de seis letras, con vencimiento al día 1 de febrero de 1996, libradas por «Derivados de Hojalata, Sociedad Anónima» y aceptadas por «Manuel Garrido Fernández, Sociedad Anónima» y que son las que siguen:

1. Clase 5.ª, número O B2953465, por importe de 2.000.000 de pesetas.
2. Clase 7.ª, número O E2834728, por importe de 460.867 pesetas.
3. Clase 4.ª, número O A5483844, por importe de 3.879.270 pesetas.
4. Clase 9.ª, número O H2116014, por importe de 104.245 pesetas.
5. Clase 4.ª, número O A5484125, por importe de 3.900.000 pesetas.
6. Clase 4.ª, número O A5484124, por importe de 4.000.000 de pesetas.

Y ello que en el término de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.033-3.

MURCIA

Edicto

Doña Mar. Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 714/1994, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Dolores Martínez Sánchez, don Pedro Alfonso García Muñoz, doña Salud Martínez López y don Damián Martínez Espejo Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de mayo, a las dieciocho treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de junio, a las dieciocho treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 8 de julio, a las dieciocho treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 65.100.000 pesetas, correspondiente a la suma total de la valoración de las cuatro fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera.—12. Piso quinto B del primer cuerpo del edificio denominado «Diez Picos», sin número de policía, situado en la playa de Campoamor, partido de El Pilar de la Horadada, término de Orihuela, destinado a vivienda, que consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, terraza principal y de servicio. Tiene una superficie de 139 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al sudeste o frente al sur, la zona de ensanches y ejidos; al oeste, la misma zona y el cuerpo segundo del edificio; al norte, el parito, y al este, la escalera, el ascensor y el piso quinto A. Tiene salida propia a la escalera y a los dos ascensores de este cuerpo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 957, libro 738, folio 356, finca registral núme-

ro 33.392, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 25.065.000 pesetas.

Segunda.—Parcela de terreno destinada a la edificación procedente de la finca «La Alcayna», en término de Molina de Segura, pago del Romeral. Es la número 3. Ocupa una extensión superficial de 1.576 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 1; sur, con calle abierta en terrenos de la finca matriz; este, con la parcela número 4, y oeste, parcela número 2, todas las parcelas en terrenos de dicha finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.056, libro 356, folio 125, finca registral número 30.839, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.020.000 pesetas.

Tercera.—Vivienda dúplex, construida sobre la parcela número 17 de la urbanización, con una superficie de 115 metros cuadrados. Ocupa la edificación una superficie construida de 62 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto de la parcela esta destinado a la zona ajardinada delantera, o sea, entre la calle y la vivienda, se compone de planta de sótano destinada a garaje, con una superficie útil de 30 metros cuadrados, de planta baja y alta destinadas a vivienda, con varias habitaciones y los servicios, siendo la superficie construida de planta baja de 62 metros 50 decímetros cuadrados y 42 metros 30 decímetros cuadrados, y la útil, y la planta alta tiene 58 metros 30 decímetros cuadrados construidos y 42 metros 70 decímetros cuadrados útiles, en conjunto la superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados más el garaje. Linda: Frente-este, calle sin nombre, por la que accede; derecha-norte, la parcela número 16 de la urbanización; fondo-oeste, zona común, e izquierda-sur, la parcela número 18 de la urbanización. Forma parte de un complejo inmobiliario o urbanización, partido de la Alberca, Santo Angel, paraje del Charco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 6, libro 106, sección 9, folio 137 vuelto, finca registral número 9.096, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 20.670.000 pesetas.

Cuarta.—21. Vivienda tipo A, piso derecha, situado en la octava planta del edificio, sin número, en la plaza Circular de Alfonso X el Sabio, esquina a la avenida del General Muñoz Grandes, hoy plaza Circular, de esta ciudad, ocupa, 138 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio, cocina-despensa, dos aseos y dos terrazas, una al exterior y otra con salida desde la cocina, tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Según se entra en él. Linda: Derecha, piso C, de su misma planta; izquierda, avenida del General Muñoz Grandes, y fondo, propiedad de don José Sánchez Banegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 197, sección 1, folio 61, finca registral número 12.241, inscripción duodécima. Valorada a efectos de subasta en 13.345.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mar. Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—17.186.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 86/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Anibal Casamayor Madrigal, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Luis López Sánchez y doña Pilar Rodreno Sanchez, en reclamación de 332.554 pesetas de principal, más 150.000 pesetas fijadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada el bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—El tipo por el que sale la primera subasta es de 6.777.498 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda D, en planta cuarta, del portal cuatro, del bloque II, con fachada en vía de penetración, en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzaquemada, en Leganés, hoy calle La Moraña, número 20, cuarto D, mide 68 metros 10 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 2.527, libro 468, folio 124, finca registral 35.311.

Dado en Navalcarnero a 26 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario.—17.081.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 117/1993, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, cooperativa crédito vivienda, contra don José Luis Marco Gonzaga, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta, se celebrará el día 2 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 28 de octubre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado, en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Nave diáfana de sólo planta baja, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, sita en término municipal de Agost, partido de la Tejera y linda: Al frente, camino comunitario; por la derecha, entrando, don Ramón Paya Torres; por la izquierda, don Victoriano Paya Vicedo y por la espalda, don Victoriano Paya Vicedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 113, folio 14, finca número 8.704, inscripción segunda.

Tipo 19.500.000 pesetas.

Dado en Novelda a 9 de febrero de 1996.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaria.—17.204

NOVELDA

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra doña María Gómez Soria, en avenida Constitución, número 47, tercero A, de Novelda, en reclamación de 5.295.953 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.000.000 de pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual

o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Una casita de habitación sita en la villa de Aspe, en la calle de la Cruz, número 155 de policía, sin que conste su medida, si bien de reciente medición su superficie resulta ser de 108 metros cuadrados, y consta de planta baja y dos pisos altos, lindando, por la derecha, entrando, con la de don José Mira Botella; por la izquierda, con la de doña Antonia Aznar Hernández, y por la espalda, con las de don Miguel Pérez.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.317, libro 340, folio 173, finca número 12.106, sexta.

Valorada a efectos de subasta en: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Novelda a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—17.191.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 446/1994, instados por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de doña Concepción Maroto Rodríguez, contra doña Engracia Amat Gimeno y don José Vicente Miravet Masip, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1. Vivienda, ubicada en la planta segunda alta de un edificio situado en Vall de Uxó (Castellón), barrio Carbonaire, calle Uno, 41, a la que se tiene acceso por una escalera independiente que recae a la mencionada calle Uno. Tiene una superficie útil de 87 metros 42 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, paso, tres dormitorios, trastero, cocina, galería y baño.

Linda: A la izquierda, entrando, con don Juan Vilar y aires del patio de luces; derecha don Antonio López Davia y fondo, aires de patio de luces y doña María Sorribes Miravet.

Inscrita. En el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 842, libro 122 de Vall de Uxó, folio 194, finca registral número 16.637.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 30 de abril de 1996, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.250.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en legal forma el presente.

Dado en Nules a 3 de enero de 1996.—17.145-58.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 76/95, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Vicente Vidal Oviedo, doña María Clotilde Grau Mompó, don Francisco Javier Ubeda Paul, doña Pilar Micó Oviedo, don José María Bellver Vacas y doña María Gloria Vilar Micó, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 5 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualesquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Finca urbana situada en L'Olleria, polígono de actuación A, del polígono industrial «El Carrascot», situada en la manzana número 1. Ocupa una superficie de 12.897 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 704, libro 92 de L'Olleria, folio 54, finca número 9.550, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 31 de enero de 1996.—La Juez, María Angeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—16.980-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, contra don Carlos Groizard Bohórquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Por lotes separados:

Fincas: 1.—Urbana. Finca número 1. Apartamento denominado «La Gaviota», integrado en el conjunto de Los Cármenes; urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara-Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 234, tomo 1.239, folio 129, finca número 18.806.

Valorada en 9.778.866 pesetas.

2.—Urbana. Finca número 2. Apartamento denominado «Cormorán», integrado en el conjunto de Los Cármenes; urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 234, tomo 1.239, folio 131, finca número 18.807.

Valorada en 12.594.256 pesetas.

3.—Urbana. Finca número 3. Apartamento denominado «Chorlito», integrado en el conjunto Los Cármenes; urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara-Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 234, tomo 1.239, folio 133, finca número 18.808.

Valorada en 3.310.408 pesetas.

4.—Urbana. Finca número 4. Apartamento denominado «Albatros», integrado en el conjunto Los Cármenes; en San Pedro de Alcántara-Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, libro 234, tomo 1.239, folio 135, finca número 18.809.

Valorada en 5.683.649 pesetas.

5.—Urbana. Finca número 5. Apartamento denominado «Pingüino», integrado en el conjunto de Los Cármenes; urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara-Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 234, tomo 1.239, folio 137, finca número 18.810.

Valorada en 10.612.191 pesetas.

6.—Urbana. Finca número 6. Garaje integrado en el conjunto de Los Cármenes; urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara-Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 134, tomo 1.239, folio 139, finca número 18.111.

Valorada en 926.400 pesetas.

7.—Urbana. Finca número 7. Apartamento denominado «Pelicano», integrado en el conjunto de Los Cármenes; urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara-Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 234, tomo 1.239, folio 141, finca número 18.812.

Valorada en 3.751.904 pesetas.

8.—Urbana. Finca número 8. Apartamento denominado «Mirlo», integrado en el conjunto de Los Cármenes; urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara-Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 234, tomo 1.239, folio 143, finca número 18.813.

Valorada en 5.341.612 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle general Riera, número 113 «Llar de la Infancia», el próximo día 6 de mayo próximo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se especifica en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio próximo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.974.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 414/1995-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que litiga en condición de pobre, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Juan Olives Mercadal, en reclamación de 6.302.593 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8 de orden. Vivienda de la planta o piso primero, tipo A, situada a izquierda del edificio, mirando a la fachada donde se ubica el acceso del mismo. Consta inscrita al tomo 2.016 del archivo, libro 596 de la sección de Calviá, folio 10, finca número 32.187.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 28 de junio de 1996, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.957.487 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18041495, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado, Juan Olives Mercadal, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado, mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.969.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1994-A, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Iruber, Sociedad Limitada», y José Antonio Martínez Villastrigo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 3 de mayo, 28 de mayo y 21 de junio de 1996, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Participación indivisa de 4 enteros y 20 centésimas de otro entero por 100, la cual lleva inherente el uso y disfrute de la parcela de garaje señalada con el número 22 del departamento número 1 o sótano 2.º, de un edificio sito en Basauri.

Inscripción: Libro 272, tomo 818, folio 14, finca 15.715, inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Urbana número 12.—Vivienda protegida unifamiliar señalada con el número 12 del Grupo Candas de Landáburu, en Basauri, Vizcaya. Tiene una superficie de 278 metros 7 decímetros cuadrados, de los que están destinados a la edificación 60 metros cuadrados el resto a patio o corral. La vivienda consta de dos plantas.

Inscripción: Folio 196, libro 157, finca 11.472 de Basauri.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.945.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 21 de febrero de 1996, dictada

en los autos número 53/94, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 a instancia de Banca, representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra don Félix Cano Cuenca y doña Pilar de los Llanos Muñoz Rubio, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 5.060.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez para el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.060.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0053/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualesquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja sin distribución interior, con una superficie útil de 27 metros 63 decímetros cuadrados y construida de 41 metros 20 decímetros cuadrados.

Dado en Paterna a 21 de febrero de 1996.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—17.110.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio. Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Montero Baco, doña Antonia Romero Rueda y otros, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferencias, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Solar sito en la presente ciudad, calle José Antonio Girón, hoy, calle Chile, sin número de gobierno, hoy, número 17; con una extensión superficial de 59 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 583, libro 56 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 111, finca número 8.428, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 2.110.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de una sola planta, sita en la calle José Antonio Girón, 15, de la presente ciudad; tiene una superficie total de 140 metros cuadrados, de los cuales 70 están cubiertos y otros 70 destinados a patio, siendo la antigüedad de la edificación del año 1983. Consta de varias habitaciones, cocina, pasillo y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 583, folio 112, libro 56 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 8.429, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 4.220.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de febrero de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—17.049.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 322/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Aznar Gómez, contra don Salvador Vigo Sanchis y doña Josefina Soldevila Crespo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuera mayor tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferencias al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Número seis.—Vivienda unifamiliar, tipo A, situada en Picassent, avenida del Norte, sin número, por donde tiene su entrada; la superficie del solar es de 208 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con un porche en la fachada, por donde tiene su entrada, distribuida en salón-comedor, cocina con lavadero y un aseo, garaje y trastero; y planta alta, a la que se sube por una escalera interior, que arranca del salón-comedor, y consta de distribuidor, cuatro dormitorios y un baño. La parte destinada a vivienda ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, el garaje 14 metros 40 decímetros cuadrados, y el trastero 8 metros 82 decímetros cuadrados, y la parte de solar no ocupada por la edificación se destina a jardín. Esta vivienda está coronada, en parte por terraza a la catalana, no pisable, y el resto por teja árabe.

Linda: Frente, avenida del Norte; derecha, entrando, con la finca número 5 de orden, y fondo, con franja o pasillo común que da acceso a la piscina. Cuota de participación: 14.28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrentes, al tomo 2.101, libro 313 de Picassent, folio 46, finca 27.445, inscripción segunda.

El valor de la vivienda, a efectos del tipo de la primera subasta, es de 7.980.000 pesetas.

Dado en Picassent a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria en funciones.—16.930.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 270 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Aznar Gómez, contra don Miguel A. Morera Sanz y doña Rosa Climent Alemany, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferencias al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Vivienda denominada número 1, tipo A-1. Tipo dúplex, en Llombay, calle La Favorita, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.690, libro 108 de Llombay, folio 57, finca 6.263, inscripción primera. El valor a efecto de subasta es de 7.060.000 pesetas.

Dado en Picassent a 24 de enero de 1996.—La Secretaria en funciones.—16.627.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 203/1995, a instancias de «Credival, SGR», con domicilio social en Córdoba, en Conde de Robledo, número 4, y con código de identificación fiscal G-1403812, representada por la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, contra doña Rosa Murillo Muñoz y don Juan López Muñoz, mayores de edad, casados, con domicilio en El Viso, en calle Hinojosa, número 2, en reclamación de 700.466 pesetas de principal más 140.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 7 de mayo de 1996, siendo el precio de licitación de 6.828.050 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 4 de junio de 1996, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, todos ellos a las diez horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018020395, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 2 en calle Hinojosa, de la localidad de El Viso. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 1 de la calle Mártires; por la izquierda, con casa número 2 bis de don Manuel Troyano Mantas y doña Encarnación Murillo Muñoz, y por la espalda o fondo, con patios de doña Carmen López Linares y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 283, libro 21, folio 181, finca 1.852, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.828.050 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—16.756-3.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 198/1995, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixa-vigo, con código de identificación fiscal número G-36600369, domiciliado en calle García Barbón, número 1-3, Vigo, representada por el Procurador don José María B. Varela y señor García Ramos, contra «Construcciones Puenteareas, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal número B-36055721, domiciliado en Lomba-Areas (Puenteareas), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Dieciocho de Julio, edificio Juzgados, piso primero, en Puenteareas, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 13.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 5 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 31 de julio de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-198/95 por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, compuesto de una nave de bajo, con una superficie de 1.927 metros cuadrados, y una planta baja, de una extensión superficial de 728 metros cuadrados por lo tanto, lo edificable de 2.655 metros cuadrados y con el terreno que lo circunda destinado a servicios, forma una sola finca de 55 áreas, que linda: Norte, herederos de don Rafael Otero; sur y este, monte comunal, y oeste, camino forestal a Cillarga, está construido sobre cimientos de hormigón en masa, paredes de bloque de cemento, carpintería de madera de castaño y pino, instalaciones de agua y luz bajo tubo de acero y cubierta de fibrocemento soportado con estructura de pretensados de hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 953, libro 244 de Puenteareas, folio 71, finca número 20.463-N, octava.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Puenteareas a 1 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.101.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Lydia Fernández García, vecina de Quintanar de la Orden, en reclamación de 4.081.104 pesetas de principal, más la cantidad que en su momento resulte para los intereses, gastos y costas, y, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe más adelante del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.746.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provincial de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 0116 95), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca y bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, en esta villa, calle de nuevo trazado, sin denominación, que nace del camino del Cervero, sin número señalado. Es vivienda tipo B. Tiene una superficie de 99 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 7 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al descubierta existente en la parte posterior lateral derecho anterior. Se compone de plantas semisótano, baja y alta, en la primera se encuentra el garaje; la planta baja, de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, terraza-tendedero y patio, y en la alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 992, libro 118, folio 178, finca número 20.243, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.746.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 23 de enero de 1996.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—16.541.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Peña Gómez, contra don Leandro Roisánchez Otero y doña Concepción Martín Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/0181/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda, señalada con la letra B, en la planta sexta, del edificio sito en Reinosa, calle Sorribero, número 24-A, bloque 1. Tiene una superficie útil de 83 metros 42 decímetros cuadrados, consta de salón-comedor, tres habitaciones, cocina, baño, galería, pasillo y vestíbulo. Linda: Derecha, la vivienda letra C; izquierda, terraza situada encima de la parte comercial, y parte con la vivienda letra A; frente, con vivienda letra A y caja de escalera, y espalda, con zona verde.

Inscripción: Libro 63 de Reinosa, folio 36, finca 7.173.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 7.800.000 pesetas.

Lote número 2. Terreno, en término de Matamoros, Ayuntamiento de Enmedio, al sitio de los Corros, con una superficie de 2.506 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, carretera de Izara; sur, comunal, don José María Martínez Samperio, herederos de don Antonio Mantilla Gómez y los de Brigada Crespo, este y oeste comunal. Es la parcela 162 del polígono 29.

Inscripción: Libro 125 de Enmedio, folio 47, finca 19.593.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 9.273.000 pesetas.

Lote número 3. Local, en forma de L, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 24, de la calle Sorribero de Reinosa. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados, su cerramiento es de ladrillo y linda: Derecha, local señalado con el número 1; izquierda, con el local señalado con el número 1 y 12; fondo, con zona común de acceso al portal A y local 1, y frente, por donde tiene la entrada al local señalado con el número 1-14 y calle Sorribero. Tiene asignado el número uno-trece, entre los diferentes del edificio y una cuota de ocho centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Libro 20 de Reinosa, folio 174, finca 9.423.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 2.773.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 28 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—16.957-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Perfecto Barcia Garrido y otros, número 199/1994, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien embargado al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relaciona:

Vivienda sita en el piso 2.º, puerta A, del edificio de Cambrils, calle Anselmo Clavé, números 2 y 4, con la entrada por la escalera número 2, finca número 17.293, al tomo 706, libro 438 de Cambrils. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 29 de abril y hora once treinta, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la

cuenta del Juzgado del Banco de Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0199/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 30 de mayo y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 27 de junio y hora de las once treinta.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—17.122.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 198/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Noya Núñez, contra don Evaristo Carlos Santos Torrado y doña María del Pilar Maceiras Chouza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca objeto de subasta

Finca número uno. Local en sótano, de la superficie de 561 metros 2 decímetros cuadrados, a un sólo vuelo y sin divisiones interiores. Linda: Frente, calle de su situación; espalda, don Angel Fajardo Outeiral y más de «Tusam, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, rampa de acceso y en parte, doña Juana García Pérez, e izquierda, don Angel Fajardo Outeiral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 701, libro 111, folio 85, finca 10.060, estando inscrita la referida hipoteca al tomo 701, libro 111, folio 85, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.043.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribera a 2 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—16.990.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 324/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra don José Francisco Hernández Moriana, doña Francisca López Raya, doña Antonia María Hernández Moriana y don Manuel Hernández Salmerón, sobre reclamación de 2.092.886 pesetas de principal más 1.046.443 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de la valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte, los licitadores, en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas, que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Mitad indivisa del local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 1-A de los elementos individuales de un edificio, en el término de Enix, paraje Haza de la Adelfa, en el Campillo del Moro, carretera nacional 340, kilómetro 429,500. Ocupa una superficie de 66,91 metros cuadrados.

Inscrita al libro 146, tomo 1.676, finca número 13.203.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

2. Urbana.—Vivienda dúplex de protección oficial de promoción privada, tipo C, al sitio Venta de Vitorino, en Roquetas de Mar, sobre el solar número 19. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados. La superficie construida es de 105,06 metros cuadrados y el garaje una superficie construida de 19,65 metros cuadrados. Lo no edificado se destina a patio y jardín y una cuarentava parte indivisa en cuanto a la superficie de las parcelas segregadas bajo los números 67 y 68.

Inscrita al libro 103, tomo 1.534, folio 130, finca número 8.833.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

3. Nuda propiedad de tierra de secano sito en el paraje Las Bañeras, término de Enix. Linda: Norte, don Antonio Merino; sur, don Juan Checa Martínez; este, doña María López López, doña Antonia Martínez Martínez y doña Luisa López López, y oeste, don Antonio Merino Peregrín. Ocupa una extensión superficial de 50 áreas.

Inscrita al libro 58, folio 181, finca número 5.107.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

4. Nuda propiedad de tierra de secano en el paraje de Las Bañeras, del término de Enix. Linda: Norte, doña Antonia Martínez Martínez; sur, don Juan Checa Moriana y don Luis Torres Gálvez; este, doña María Torres López, y oeste, don Juan Haro. Ocupa una extensión superficial de 45 áreas.

Inscrita al libro 58, folio 183, finca número 5.108.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.350.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

5. Urbana.—Casa en Loma de Santo Domingo, calle segunda, término de El Ejido, número 21. El solar tiene 104,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, primera calle transversal; izquierda, solar número 10; y fondo, calle particular. Ocupa lo edificado una superficie de 56,80 metros cuadrados, y un patio descubierta, al fondo, de 48 metros cuadrados.

Inscrita al folio 54, libro 309, finca número 22.858.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—La Secretaria.—18.795.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo número 345/1993, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Jaime Galí Castán, contra don Manuel Linares Gómez, representado por el Procurador en el que se ha acordado sacar a subasta por veinte días el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere

Esmendia, número 15, primera de Rubí, el día 26 de abril de 1996, a las once horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resultare desierta se señala para la celebración de la segunda por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas.

Asimismo, para el supuesto que no hubiera postura en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno se señala para la celebración de la tercera subasta el día 27 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 08060000-17, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien subastado sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número cuatro. Vivienda en planta primera, puerta segunda, sita en Olesa de Montserrat, con frente a la calle Pau Casals, número 35, con acceso mediante escalera desde la calle. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, conteniendo varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, sección de Olesa de Montserrat, al tomo 2.214, libro 216, folio 174, finca número 9.980.

La finca número 9.980 ha sido valorada en su totalidad en 5.200.000 pesetas.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del ejecutivo cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 26 de enero de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—17.039.

SABADELL

Edicto

La Magistrada-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1990, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Cantarero Torres y don Adolfo Montalbo González, he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera públicas subastas, para el próximo día 11 de julio, 19 de septiembre y 17 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa situada en Sabadell, barriada de Campoamor, calle Pizarro, número 88, compuesta de planta baja y un piso y desván con patio al dorso, levantada sobre una porción de terreno de forma rectangular cuya extensión superficial es de 175 metros cuadrados, de los cuales 125 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los 50 metros cuadrados restantes al patio. Lindante: Por el frente, oeste, con calle de su situación; por lado derecha, entrando, sur, y por el fondo, este, con terraza de don Pablo Sampere Munt, y por la izquierda, norte, con finca de los herederos de Busquets.

Inscrita al tomo 654, libro 399, sección primera, folio 79, finca número 11.568 del Registro número 2 de Sabadell.

Valorada en la suma de 22.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—16.934.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Mercedes Benz Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, contra «Helvis, Sociedad Limitada», don Carlos Vicente Hernández, don Abel Vicente Rebollo, doña Griselda Hernández Moreno, doña Paloma del Pila Díaz Álvarez, don Juan Antonio Vicente Hernández, don Abel Vicente Hernández y doña María Jesús Vicente Rebollo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Vivienda del tipo A, de la planta quinta, del edificio en esta ciudad de Salamanca, en la calle Guerrilleros, número 10, a la derecha según desembarque de escalera. Tiene una superficie aproximada de 82 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 33 decímetros cuadrados. Dispone de servicios centrales de calefacción y agua caliente central, además de ascensor y los propios de toda la vivienda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Huerto de regadío en el término municipal de Villar de Peralonso, provincia de Salamanca, al paraje denominado Huerto del Cura. Tiene una superficie aproximada de 6 áreas. Pequeño huerto, con paredes de piedra, y con pozo con muy poca agua.

Valorado en 40.000 pesetas.

3. Cortina de secano en el término municipal de Villar de Peralonso, provincia de Salamanca, al sitio del Camino de Becerril. Tiene una superficie aproximada de 20 áreas.

Valorado en 30.000 pesetas.

4. Prado de secano en el término municipal de Villar de Peralonso, provincia de Salamanca, al sitio de Nava Piedra. Tiene una superficie aproximada de 26 áreas 80 centiáreas.

Valorado en 100.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la calle de España, números 35-37, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el que se relaciona en la descripción de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.698.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora en que se llevarán a efecto las subastas señaladas.

Dado en Salamanca a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.963-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 118/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales, don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Buendía Lapaña y doña María de los Llanos Blasco González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 22.296.346 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 58.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 12 de junio de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de julio de 1996, celebrándose, esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Gabriel Buendía Lapaña y doña María de los Llanos Blasco González, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Tierra de secano, cereal, con una parte de viña vieja, radicada en el término municipal de San Clemente, en el paraje conocido por Cañada de Santa Ana, junto a la Vereda y camino viejo de Villarrobledo, de 1 hectárea 56 áreas 19 centiáreas de superficie, que linda: Este, La Vereda y camino viejo de Villarrobledo, en longitud de 153 metros; sur, herederos de Juan Morales Cuenca, en longitud de 144 metros; oeste, el río Rus, en longitud de 152 metros, y norte, Miguel Jávega, en longitud de 71 metros.

Sobre la finca antes descrita y ocupando parte de la superficie, se encuentra construida la siguiente: Nave para productos agrícolas, hoy destinada a almacén y otros fines, en el término y paraje ya expresados, de 100 metros de longitud por 25 metros de anchura, que supone una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con resto de la misma finca donde se construyó. La nave se construyó con cimentación porzanja corrida y zapatas, estructuras y cubierta de hierro, paredes de cerramiento de fábrica de cemento, solera de hormigón y tejado formando fibrocemento ondulado.

Junto a la nave descrita existe una báscula de puente para 60.000 kilogramos, con su correspondiente caseta.

La finca tiene servicio de agua corriente de la red municipal e instalación eléctrica, con transformador aéreo propio de 50 kilovatios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 665 del archivo, libro 136 del Ayuntamiento de San Clemente, folio 35, finca número 15.168, inscripción segunda.

Dado en la villa de San Clemente a 7 de febrero de 1996.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—17.031-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra voluntaria 141/1995, de «Ederlan, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Beatriz Lizaur, y en la pieza quinta de calificación de la quiebra y rehabilitación del quebranto se ha dictado auto con fecha 2 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva.—Acuerdo declarar la quiebra de la entidad «Ederlan, Sociedad Limitada», fortuita y no fraudulenta.

Regístrese esta resolución en el Libro de Suspensiones de Pago que se lleva en la Secretaría de este Juzgado y notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a los mismos organismos a quienes se notificó la resolución declarando el estado de quiebra.

Y para que conste y se publique en el boletín oficial correspondiente extendiendo el presente en Donostia-San Sebastián a 28 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Ignacio Lizari Gómez.—16.521.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 788/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Angel Hernández Marzal y doña María Alicia Martínez Triana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 42.—Vivienda D o derecha-izquierda del piso primero del bloque número 5 del polígono 13 de Alza, hoy avenida de Larratxo, número 5. Inscrita al tomo 1.825, libro 232, folio 26, finca número 11.632.

Tipo de subasta: 16.230.164 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—16.929.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 722/1992 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, contra don Antonio Trujillo Semán, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.874.468, domiciliado en calle Suárez Guerra, 17, Santa Cruz de Tenerife, y doña Pilar Rodríguez Ascanio, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.990.177, domiciliada en calle Suárez Guerra, 17 Santa Cruz de Tenerife, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 5. Vivienda enclavada en la planta tercera, sin contar la baja del edificio en esta capital, calle Suárez Guerra, hoy 32. Mide 112 metros 96 decímetros cuadrados. Es la finca número 17.902, antes 57.710, folio 224, libro 290.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.438.382 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784000018072292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Servirá la presente de notificación a los demandados si no pudiera practicarse tal diligencia personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de enero de 1996.—El Secretario.—17.005-3.

SANTANDER

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 486/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Ruenes Cabrillo, frente a don Juan Carlos Ruiz Arce y doña María José Pereda García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se resañarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de mayo de 1996; para la segunda, el día 21 de junio de 1996, y para la tercera, el día 19 de julio de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo

menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877/0000/18/486/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relaciona en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Que forma parte del bloque 34, que es uno de los quince de cinco alturas y veintiseis de cuatro alturas, en los que ubican trescientas veintiocho viviendas y locales comerciales, números del 1 al 41, en el sitio de la Albercía, pueblo de San Román, Ayuntamiento de Santander.

Número cuatro.—Corresponde al piso tercero, derecha, cuyo piso es del tipo A4D, y está situado en la planta alta tercera del bloque, está destinado a vivienda y tiene una superficie útil de 73 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente, y construida de unos 92 metros 4 decímetros cuadrados, está distribuida en cocina, baño, aseo, solana, tendero, estar-comedor y cuatro dormitorios, y linda: frente, al norte, hueco de escalera y más de la finca en que está construido el bloque; derecha, entrando y fondo, más de la finca en que está construido el bloque izquierda, piso izquierda de su misma planta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.238 del archivo, libro 968, folio 207, finca 49.676, inscripción 7.ª

Título.—Les pertenece por compra para su sociedad de gananciales a don José Angel Posadas Rolán y doña María Angeles Zunzunegui Benito, según resulta de escritura autorizada el día 6 de agosto de 1991, con el número 1.715 del protocolo del Notario de Santander, don Fernando Arroyo del Corral.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.189.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1995, instados por

Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en el concepto de justicia gratuita, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Portal, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de mayo de 1996, a las doce treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de junio de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.600.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial, número 8, sito en la planta baja del edificio citado, se accede por la calle Baleares y por la Travesera de Barcelona; consta de nave y aseo, de superficie útil 72,17 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Baleares y chaflán formado por esta calle y la Travesera de Barcelona; derecha, entrando, Travesera de Barcelona; izquierda, local comercial número 9, y fondo, local comercial número 7.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.222, libro 187 de Sant Vicenç dels Horts, folio 97, y constituye la finca número 12.020.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 27 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—16.483.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sant Feliu de Llobregat, procedimiento número 303/94-R, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1996, página 2727, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, primer párrafo, donde dice: «... dentro del Plan Parcial Riera-Bonet, de superficie 89,90 metros cuadrados, ...», debe decir: «... dentro del Plan Parcial Riera-Bonet, de superficie 89,80 metros cuadrados, ...».—7.659 CO.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 438/1993-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra doña María Angeles Garcia Solans y don Manuel I. Pérez de Guzmán, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien

que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación, a que se refiere la subasta, es de 12.634.055 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Finca registral número 3.445, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 al tomo 1.250, libro 48 de Tomares, folio 187.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.797-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 894/94, a instancias de «La Caixa», representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra la finca hipotecada por doña Esther Pozas Ramirez y don Vicente Pozas Ramirez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996; si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, el 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 5.566, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032-000-18-0894/94.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bien objeto de subasta

Finca del edificio sobre solar, situado en la parcela número 52, de la cuarta fase del plan parcial del Caserío del Rodeo, en el término municipal de San José de la Rinconada. Vivienda con acceso por el portal o escalera 2. Vivienda número 5 B, en planta tercera; tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Al frente, conrellano de escalera y patio central; derecha, entrando, vivienda 4 A, de esta planta; izquierda, vivienda 10 C, de esta planta, y fondo, fachada a resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 18, del tomo 486, libro 222 de Rinconada, finca número 12.054, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.362.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—16.962-3.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra don Bernardo Berlanga Benítez y doña Consolación Vega Panal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403800018078590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Casa tipo G, en la urbanización «Montes de Oca», término de Utrera. Consta de superficie de 105 metros cuadrados y útil de 88 metros 13 decímetros cuadrados. Se distribuye la vivienda, que es de tipo dúplex, en planta baja: Porche de entrada, vestíbulo, pasillo, sala estar, escalera a planta alta, cocina-comedor y cuarto de baño. En planta alta: Pasillo con cuerpos de ropero empotrados, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla), tomo 1.092, libro 391, folio 88, finca número 17.388.

Tipo de subasta: 5.464.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—17.568.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco José Sospedra Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento de suspensión de pagos 115/1995, sección primera, he acordado convocar la Junta general de acreedores para el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado un poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Tarragona a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sospedra Navas.—La Secretaría judicial.—17.106.

TARRAGONA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/1995 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación, el Procurador don José María Escodá Pastor, contra don Patrocinio Artes Valles y don Juan Viñas Campaña, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 8.197.800 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 9 de mayo de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 10 de junio de 1996, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.948.620 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subasta.

Pongo en conocimiento de Vds., que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Finca con número registral 8.146, inscrita al libro 83, tomo 1.649 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Dado en Tarragona a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—17.129.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, y en su nombre y representación el Procurador don Antonio Elías Arcalís, contra «Sotorra-co, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, el día 15 de abril de 1996; y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 15 de mayo de 1996, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de junio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.240.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, presentar justificantes de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana, apartamento en la cuarta planta, puerta sexta del edificio sito en Vilaseca, partida Torralta, con frente a la carretera Salou-Tarragona, de superficie útil 34 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.592, libro 504, folio 62, finca número 44.176.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—18.799.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra

don Francisco de Sola Rosa, «Ita Serveis Gràfics, Sociedad Limitada» y doña Fátima Lourdes Peña Zegarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número cuatro-seis.—Bajos dos-seis, local comercial señalado con el número 6, del edificio sito en Tarragona, con frente al pasaje President Maciá, número 2. De planta baja y altillo. De superficie, en junto, 201 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasaje; derecha, «Illevall, Sociedad Anónima»; izquierda, resto de local, y al fondo, patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Tarragona, al tomo 1.644, libro 790, folio 130, finca número 59.785, inscripción primera. Tipo de subasta: 22.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—16.674.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 432/1994, instados por el Procurador señor Espejo Iglesias en nombre y representación de Caixa de Estalvis del Penedés, contra «Riblex-8, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare este facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5.—Nave industrial número 5, formada por las antiguas 9-10, integrante del inmueble destinado a usos industriales situado en término municipal de Tarragona, en la parcela número 17 del polígono industrial «Francolí». Ocupa una superficie de 673 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte con nave número 4, antes 7-8; al sur, con nave número 6, antes 11-12; este, naves números 31 y 32, y al oeste, con zona común y de circulación.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.671, libro 94, folio 114, finca número 9.211.

Se comunica igualmente que el tipo pactado por la primera subasta es de 42.460.000 pesetas, lo que se pone en general conocimiento y en particular de la deudora «Riblex-8, Sociedad Limitada», a quien servirá la presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 4 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—17.143.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el hipotecario 65/1995, entre las partes Mutua Madrileña Automovilista, representada por el Procurador señor Guillén Pérez, contra don Juan Rodríguez Muñoz y doña María Milagros González Molinero, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Señor Juez, don Luis Antonio Gallego Otero.

Torrejón de Ardoz a 8 de enero de 1996.

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 24 de abril, 24 de mayo y 24 de junio de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 20.500.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros, en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Algete (Madrid), al sitio de Valderrey, dentro de la denominada «Ciudad Jardín Valderrey» y situada en la calle denominada Cataluña, número 146, contando de las siguientes plantas:

Planta semisótano, con una superficie construida de 104 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, trastero e instalaciones.

Planta baja, con una superficie construida de 104 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, comedor, cocina, oficio una habitación y cuarto de baño.

Planta alta, con una superficie construida de 104 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en cinco dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), al tomo 3.140, libro 135, de Algete, folio 122, finca número 4.950, inscripción cuarta.

Así lo manda y firma su Señoría.—Doy fe.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—La Secretaria, Reyers Calvo Dombón.»

Y para que se proceda a la publicación de la anterior resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 8 de enero de 1996.—La Secretaria.—17.100.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 376/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Domingo Castañeda Moreno y doña Asunción Castañeda Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 24 de abril, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.100.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicar por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Uno.—Vivienda planta baja derecha, con acceso por el portal número 131, señalada con este número, del edificio radicante en Barreda (Torrelavega), Poblado El Salvador. Tiene una superficie construida de 72 metros 50 decímetros cuadrados; se com-

pone de tres dormitorios, cocina, comedor y baño. Lleva como anejo inseparable una huerta que ocupa una superficie de 101 metros cuadrados, situado en su mayor parte al este de la vivienda, si bien una pequeña porción a jardín está situada en su delantera donde el portal de acceso. Inscrita al tomo 1.085, libro 511, folio 186, finca 39.870, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torrelavega a 6 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.726-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra compañía mercantil «Urmon, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 1: Número 42. Local comercial o industrial, sito en la planta baja del bloque 1, señalado con el número 244-A, sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, barrio y sitio de El Rivero, que mide 381 metros 3 decímetros cuadrados; tiene su acceso por el terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a calle, con el que limita, y linda: Por todos sus vientos, con terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a calle, y también por el sur, este y oeste, con portal y escalera de acceso a las plantas altas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.081, libro 71, folio 35, finca número 9.306, inscripción primera.

Finca número 2: Número 55. Local comercial o industrial, sito en la planta baja del bloque 2, señalado con el número 244-B, sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, barrio y sitio de El Rivero, que mide 388 metros 30 decímetros cuadrados; tiene su acceso por el terreno cedido al Ayuntamiento de Cartes, destinado a calle, con el que limita, y linda: Norte, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a calle; sur, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a calle, portal y escalera de acceso a las plantas altas y cuarto de basura y contador del agua; este y oeste, terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a calle y portal y escalera de acceso a las plantas altas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.081, libro 71, folio 61, finca número 9.319, inscripción primera.

Finca número 3: Número 63. Piso vivienda, situado en la segunda planta, señalado con la letra D del bloque 2, sito en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, barrio y sitio de El Rivero, que tiene una superficie de 116 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, salón-comedor, tres dormitorios, baño y aseo; tiene su acceso por el portal señalado con el número 244-B. Linda: Norte y este, vuelo del terreno que se cede al Ayuntamiento de Cartes, destinado a calle; sur, piso vivienda, que se distingue con la letra C de igual planta y hueco de escalera, y oeste, piso vivienda, que se distingue con la letra A de igual planta y hueco y rellano de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.081, libro 71, folio 77, finca número 9.327, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias,

sin número, de Torrelavega, el día 9 de mayo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca número 1, 58.857.500 pesetas; finca número 2, 58.850.000 pesetas; finca número 3; 18.013.250 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el 11 de junio, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0422/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 7 de febrero de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—17.010-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1995, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Luisa Díaz Gómez, contra don José Antonio Rueda Sánchez y doña Milagros Luisa Arenal Sañudo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Sita en Cabezón de la Sal, calle Matilde de la Torre, número 5, situada en la segunda planta alta. Corresponde al ángulo noroeste de la misma. En el proyecto de construcción se identifica con la letra C, Consta de distribuidor, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y terrazas. Mide aproximadamente 88 metros 42 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, vuelo sobre calle en proyecto: sur, por donde tiene la entrada, rellano de escalera y finca D de la planta; este, finca B de la planta, y oeste, vuelo sobre plaza en proyecto. Se le asigna una cuota de participación de 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cabezón, tomo 821, libro 139, folio 127, finca número 19.047.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 9 de mayo, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.564.758 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el 11 de junio, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0321/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que de celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 16 de febrero de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—17.017-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Martínez Muñoz y doña Ana Muñoz Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 74.—Local comercial situado en la planta baja del edificio «Sirimiri», sito en avenida de los Manantiales, número 7, de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Río Salazar; por la derecha, entrando, con calle sin nombre; por la izquierda, con finca de don Michael Steven y Martín, procedente de la misma matriz y por su fondo con calle sin nombre.

Cuota: 1.740 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 477, libro 385, folio 183, finca número 6972-B.

2. Planta sótano del edificio «Sirimiri», sito en avenida de los Manantiales, número 7, de Torremolinos, Málaga, cuya planta abarca una extensión superficial de 923 metros cuadrados, se distingue dentro del edificio de que forma parte con el número 1 y sus linderos son por todos sus lados con terrenos de la finca en que se ha construido.

Cuota: 4 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 477, libro 385, folio 186, finca número 6.974-B.

Tipo de subasta

1. La finca registral número 6.972-B, 14.280.000 pesetas.

2. La finca registral número 6.974-B, 22.440.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 23 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—17.074.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Isabel Faubel Vidagany,

en nombre y representación de «Swarowski Iluminación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Montoro Caravaca y «Montoro Iluminación, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de abril de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de junio de 1996, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Montoro Caravaca y doña María del Carmen Frigols Inglés:

1. Vivienda en la tercera planta alta, puerta tercera, que es la de la izquierda mirando a la fachada de la calle San Vicente, número 130. Ocupa una superficie construida de 198 metros 29 decímetros cuadrados y superficie útil de 128 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cinco habitaciones, local de cocina con fregadero, lavadero, banco, cocina; por cuyo local se accede a esta vivienda desde el montacargas a través de un paso interior; dos cuartos de baño completos y un cuarto de aseo, cuatro armarios empotrados y un local de despensa; dispone de solana recayente a la calle San Vicente y de galería situada en la parte posterior del edificio. Linda: Frente de la vivienda, con el rellano, escalera y deslunado del edificio; derecha, enterrando, edificio de los Reverendos Padres Agustinos y el vuelo del solar de los señores Golobart; izquierda, la vivienda puerta 4.ª y en parte, con el patio de luces interior, y por espalda o fondo, el vuelo de la calle de San Vicente. Elementos comunes: 2,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.010, libro 118 de la sección 3.ª, A, de Afueras, folio 11, finca número 9.852, inscripción tercera. Valorada en 28.500.000 pesetas.

2. Una cuarentava parte indivisa del local recayente en el sótano del edificio, con acceso por una rampa situada en el extremo izquierdo de la fachada recayente a la calle San Vicente, comprende servicios de agua, luz y lavadero y en este sótano están situados los locales de propiedad y de uso común del edificio, en donde están emplazadas las calderas de calefacción, depósitos de fuel oil y montacargas. Ocupa una superficie total de 1.150 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 853 metros 22 decímetros cuadrados, con los mismos lindes que el total edificio, le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 12,60 por 100. Como finca independiente corresponde al edificio en Valencia, calle San Vicente, a la que abre portal señalado con el número 80, formando chaflán recayente a la Gran Vía Ramón y Cajal, en su confluencia con la calle Pintor Benedito, al que abre portal señalado con el número 21 de la citada Gran Vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.081, libro 135 de la sección 3.ª, A, de Afueras, folio 48, finca número 9.847. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 12 de diciembre de 1995.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaría.—16.709-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1993, promovido por el Procurador don Pedro Angel Leín Fernández, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario»; se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Manuela Bueno Esteban, que al final de este edicto se identifica con-cisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.020.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.020.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de Nerja, número 3.025-0000-18-0256-93, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Apartamento tipo A-4, en planta segunda, sito en el frente lateral izquierdo, entrando en el bloque 8 o Santa Rosa del conjunto residencial «Laguna Beach», de Torrox.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 453, libro 136, folio 150, finca número 16.293, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 24 de febrero de 1996.—La Secretaria.—17.211.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Pedro José Romero Martínez, doña Presentación Hernández Fernández, don Francisco Cerdá Ramos y doña Victoria Hernández Fernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en segunda planta, con acceso por la escalera 1, que arranca del camino del matadero, es de tipo B, con una superficie construida de 127,68 metros cuadrados y útil 101,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 281, folio 35, tomo 1.217, finca número 22.490.

Valorada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once quince horas.

Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es de 6.570.000 pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 12 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—17.212.

UBEDA

Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Peña, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 24 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vázquez de Molina, sin número.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 14 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones; si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 3 de junio de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Urbana número 2.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado con los números

8, 10, 12 y 14 de la avenida de la Libertad, de Ubeda, con entrada a dicha avenida y que tiene una superficie de 190 metros cuadrados. Lindando: Por la derecha, izquierda, y fondo, con más de don Manuel Fernández Peña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.589, folio 220, finca 48.682

Dado en Ubeda a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—La Secretaría.—17.090.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 673/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Llobregat Agustí y doña Nuria María Abeal Garabana, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de 20 días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de junio, a las once horas.

Bienes objeto de subasta:

Una mitad indivisa de: Parcela de terreno. En la partida de «Barrancos», conocida también como

«Carrera», del término municipal de Setla-Mirarrosa y Mirafior (Alicante). Trozo de tierra seca hoy terreno urbano, que tiene una superficie de 2.493 metros cuadrados. Sobre dicho terreno existe construido un local comercial de una sola planta con superficie aproximada de 205 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca registral 284, valorada en 7.085.000 pesetas.

Una mitad indivisa de: Parcela de terreno. En la partida de «Barrancos», conocida también como «Carrera», del término municipal de Setla-Mirarrosa y Mirafior (Alicante). Trozo de tierra secano campo, hoy terreno urbano, con una superficie de 723 metros cuadrados. Sobre dicho terreno existe construido una casa de campo o chalet de una sola planta que tiene una superficie de 82,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca registral 496, valorada en 5.048.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—16.713-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 419/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales don Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Murria Lozano y doña Concepción Cajas Llaves, sobre reclamación de 1.214.953 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1996 y hora de las doce cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el valor asignado para cada uno de los lotes que se describirán.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 22 de mayo de 1996 y hora de las doce cuarenta y cinco, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de junio de 1996 y hora de las doce cuarenta y cinco, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4.370, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda ubicada en la sexta planta, tipo D, que tiene distribución propia para habitar y ocupa una superficie construida de 131 metros 15 decímetros cuadrados, con acceso por el patio zaguán número 44 de la avenida del General Avilés, del edificio en Valencia, con fachada principal a la avenida General Avilés, números 44 y 46, y fachadas laterales a calles en proyecto, perpendiculares a aquélla. Su puerta a la escalera está señalada con el número 16. Finca número 19.367, Registro de la Propiedad número 5 de Valencia.

Tipo de subasta: 13.083.000 pesetas.

Lote 2. Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en planta de sótano, parte del edificio en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46, y fachadas laterales a calles en proyecto, perpendiculares a aquélla, que corresponde a la utilización de la plaza de aparcamiento número 31. Finca número 19.397/31, Registro de la Propiedad número 5 de Valencia.

Tipo de subasta: 1.477.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—17.121-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.103/1989, promovidos por Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora M. Consuelo Gomis Segarra, contra don Julián Llorens Amat, doña María Teresa Vidal Berenguer y doña María Amat Mira, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 23 de abril de 1996, a las once diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las once diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las once diez horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña María Amat Mira:

Primer lote: Un 18,8151 por 100 de la finca urbana, parcela G, terreno de 579,25 metros cuadrados en la calle Doctor Gregorio Marañón de Elda, U.A. número 19 del Plan General de Ordenación Urbana, registral en el libro 549 de Elda, tomo 1.550, folio 103, finca 42.269. (Sustituye por subrogación real en 0,6932 por 100 a un 11 por 100 de la 42.253; en 0,0024 por 100 a un 11 por 100 de la 42.254; en 1,3245 por 100 a un 11 por 100 de la 16.064; en 14,4745 por 100 a un 11 por 100 de la 6.057, en 27,6575 por 100 a un 50 por 100 de la 29.554 y en un 53,5274 por 100 a un 50 por 100 de la finca 29.556).

Descontados los costes de urbanización de la U.A. número 19, se tasa en la suma de 5.814.829 pesetas.

Segundo lote: Un 1,8470 por 100 de la finca urbana, parcela H1, terreno de 555,40 metros cuadrados, en la calle Padre Rodes de Elda, U.A. número 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Elda, registral en libro 549 de Elda, tomo 1.550, folios 106 y 107, finca 42.270. (Sustituye por subrogación real en 0,3010 por 100 a un 18 por 100 de la 42.253; en 2,7512 por 100 a un 18 por 100 de la 42.254; en 0,5645 por 100 a un 18 por 100 de la 42.255; en 0,0544 por 100 a un 18 por 100 de la 16.064; en 5,0526 por 100 a un 18 por 100 de la 6.057, y en 6,1752 por 100 a un 50 por 100 de la finca 29.554 en cuanto a nuestro interés.)

Descontados los costes de urbanización de la U.A. número 19, se tasa en la suma de 1.075.146 pesetas.

Tercer lote: Una sexta parte indivisa de finca urbana, pieza de tierra blanca de 239,73 metros cuadrados restantes, en la partida de los Dos Puentes de Elda, registral en el libro 199 de Elda, tomo 947, folios 170 y 171, finca registral 16.061. (Segregados 213,39 metros cuadrados que forman la 43.216.)

Se tasa en la suma de 720.000 pesetas.

Cuarto lote: Un 24,1831 por 100 de la finca urbana, parcela J, terreno de 261 metros cuadrados en la calle Padre Rodes, U.A. número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Elda, registral en el libro 569 de Elda, tomo 1.583, folio 124, finca registral 43.226. (Sustituye por subrogación real en 13 por 100 a un 25 por 100 de la 43.215, en 13 por 100 a un 25 por 100 de la 43.216; en 13 por 100 a un 25 por 100 de la 7.186; en 13 por 100 a un 25 por 100 de la finca 7.664, y todo ello en cuanto a nuestro interés.)

Descontando el importe de liquidación provisional, se tasa en la suma de 1.423.222 pesetas.

Quinto lote: Una sexta parte indivisa de finca urbana, pieza de tierra blanca de 1.149 metros cuadrados en partida de los Dos Puentes, registral en el libro 199 de Elda, tomo 947, folios 174 y 175, finca 16.063.

Se tasa en la suma de 1.723.000 pesetas.

Sexto lote: Una sexta parte indivisa de finca urbana, pieza de tierra blanca de 157,65 metros cuadrados en partida de los Dos Puentes, registral en el libro 130 de Elda, tomo 698, folios 50 y 51, finca 7.663. (Segregados 224,75 metros cuadrados que forman la finca 42.255 y 15,60 metros cuadrados que forman la 43.215.)

Se tasa en la suma de 236.000 pesetas.

Séptimo lote: Una sexta parte indivisa de la finca urbana, terreno de 555 metros cuadrados en partida de los Dos Puentes, registral en el libro 130 de Elda, tomo 698, folio 57, finca 7.666.

Se tasa en la suma de 832.000 pesetas.

Octavo lote: Una sexta parte indivisa de la finca urbana, tierra blanca de 603 metros cuadrados en

la partida de los Dos Puentes, registral en el libro 55 de Elda, tomo 233, folio 24, finca número 3.805.

Se tasa en la suma de 904.000 pesetas.

Noveno lote: Una sexta parte indivisa de una mitad indivisa de finca rústica, tierra blanca de 41 áreas 4 centiáreas 56 decímetros cuadrados, en partida de Las Casas de Santos de Elda, registral en el libro 13 de Elda, tomo 51, folios 161 y 162, finca 526.

Se tasa en la suma de 547.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o demandados respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—17.123-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 938/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora doña Concepción Teschendorf Cerezo, contra doña María Desamparados Garrigues Pelufo y don Jesús Leopoldo Ruiz Cando, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de junio de 1996, a las once treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Una casa en la ciudad de Valencia, sita en calle de Ercilla, número 8, manzana 344; se compone de zaguán de acceso que constituye la planta baja, entresuelo, con «hall», dos habitaciones y lavadero, cuatro pisos y terraza; lindante por frente, con dicha calle; por la derecha, en el número 6; izquierda,

con el resto de finca de que ésta se segrega y, por espaldas, con dicho resto de finca.

Tiene una superficie, en planta baja, por incrustarse en este edificio, el local comercial en planta baja de la finca de la mercantil «Castellano-Valenciana de Negocios e Inversiones, Sociedad Limitada», de 4 metros 35 decímetros cuadrados.

Y en cada una de las plantas altas, de 75 metros cuadrados.

Consta de planta baja, entresuelo y pisos primero, segundo, tercero y cuarto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, tomo 2.068, libro 57, folio 220, finca 3.844, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 21.550.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—17.119-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 788/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ubeda Solano, contra don Roberto Sastre Bolta y doña Eva María Aguilar Enguidanos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de junio de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, derecha, puerta 10, tipo B. Superficie útil aproximada de 85 metros 94 decímetros cuadrados. Elementos comunes: 0,4 por 100.

Forma parte de un bloque urbano situado en esta ciudad de Valencia, integrado por dos unidades arquitectónicas, con sendos portales de entrada que abren a la calle Pintor Porcar, sin número de policía urbana, señalados con las letras A y B, hoy números 13 y 15, de izquierda a derecha, mirando a la fachada.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.779, libro 81 de la sección quinta de Afueras, folio 216, finca número 9.459, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—17.126-11.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis García-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 260/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Ferrando López, don José Ignacio Salvador Muñoz y doña Milagros Muñoz Morán, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida de Burjasot, número 87, escalera derecha, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 506, libro 298, folio 218, finca 13.494. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis García-Moreno Mora.—El Secretario.—17.130-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Habe saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Esbri Díaz-Guerra, doña María Carmen Montes Aibar y doña Adoración Díaz Guerra García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Esbri Díaz-Guerra y doña María Carmen Montes Aibar:

Lote primero.—Los derechos que corresponde a doña Adoración Díaz-Guerra García sobre la vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 595, libro 9, folio 112, finca 604, de la titularidad registral de la sociedad de gananciales constituida por la señora Díaz-Guerra García y su fallecido esposo, don Juan Bautista Esbri Mateu, se han calculado como el 50 por 100 más un tercio del 50 por 100 restante del valor de la vivienda (6.132.000 pesetas), resultando el tipo a los efectos de la primera subasta a 4.088.000 pesetas.

Lote segundo.—Los derechos que corresponden por herencia a don Manuel Esbri Díaz-Guerra sobre la vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 595, libro 9, folio 112, finca número 604, de la titularidad registral de doña Adoración Díaz-Guerra García y de su fallecido esposo, don Juan Bautista Esbri Mateu, se han calculado como dos tercios del 50 por 100 del valor de la vivienda (6.132.000 pesetas), resultando el tipo a los efectos de la primera subasta a 2.044.000 pesetas.

Lote tercero.—Vehículo turismo marca «Renault» R 9 GTL, número de bastidor VS5 L42200 J0003420, matrícula V-2213-CN, valorado a efectos de la primera subasta por 375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.131-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 501-B/95 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Secundino Ramón Pérez Pérez, nacido en Infiesto (Asturias), el 21 de julio de 1930, divorciado de doña María del Carmen Polo Coca, por sentencia firme de fecha 2 de marzo de 1990 del Juzgado de Primera Instrucción número 2 de Vitoria, y con el que contrajo matrimonio el día 29 de febrero de 1974, no teniéndose noticias de él desde comienzos de 1976, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 13 de junio de 1995.—El Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—17.208.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 28/95-A, promovidos por la «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por la señora Guilarte, contra don Manuel Lago González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana. Piso decimosexto o ático derecha, subiendo, número 192 de orden, de la casa en esta ciudad, calle de las Mercedes, números 1, 3, 5 y 7, con entrada por el portal número 7; mide 92 metros 32 decímetros cuadrados útiles; consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño, tenderero y terraza. Linda: Derecha, entrando, rellano de escalera, caja de ascensores, patio interior de luces y suelo de las plantas del portal número 5; izquierda, es fachada retranqueada a calle del estadio; frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensores y piso decimosexto izquierda, subiendo, en su mismo por-

tal, y fondo es fachada retranqueada a calle de las Mercedes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.578, folio 51, libro 15, finca 1.610.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, de esta ciudad, y hora de las diez del día 21 de mayo de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 13.570.550 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo al rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—17.078.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra finca especialmente hipotecada por doña María Angels Vilanova Bové y don Francisco Javier García Ferreres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de junio de 1996,

a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de julio de 1996, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0334-93.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.265.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, vivienda unifamiliar, sita en Montblanc, partida Viñols, Vive, Dimars y Sallida, conocida por la Pallisa. Consta de planta baja, destinada a local comercial, con una superficie construida de 116,37 metros cuadrados y útil de 103,59 metros cuadrados, de los que 83,74 metros cuadrados corresponden al local comercial, 9,46 metros cuadrados al vestíbulo de escalera de acceso a la planta piso y 10,39 metros cuadrados a un patio cubierto situado en la parte trasera. Y planta destinada a vivienda con una superficie construida de 109 metros cuadrados, cuya planta se distribuye en recibidor, paso, distribuidor, cocina, comedor-estar, baño, aseó y cuatro dormitorios, y además dos terrazas, una en la parte posterior de la casa y otra a la fachada de la calle Barberà de la Conca, de superficie en junto 20,08 metros cuadrados. Se cubre por tejados a dos vertientes de teja árabe. Está dotada de los servicios de agua corriente, energía eléctrica y antenas de TV y FM.

Se halla construida sobre una porción de terreno solar edificable, sito en los indicados término y partidas, tiene forma de polígono regular, y ocupa una superficie de 291 metros 36 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, oeste, calle Barberà de la Conca; derecha, entrando, porción de la misma procedencia; izquierda, don Juan Figueras, mediante calle en proyecto, y fondo, resto de finca de que se segregó y a través de un pasaje de 8 metros de anchura, con la compañía mercantil Cadem.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el tomo 1.073, libro 143, folio 168, finca 7.600, inscripción segunda.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 27 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—16.486.

VELEZ RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1995, promovido por el Procurador don Juan Antonio Gómez, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la actora que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 8.052.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.052.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Una finca en Vélez Blanco, Diputación y sito de El Piar, que es parte de la llamada

Calero, que se compone de dos predios siguientes: Uno de 52 hectáreas 89 áreas 16 centiáreas, equivalente a 115 fanegas 2 celemines marco de 6.400 varas. Linda: Norte, parte de finca de don Antonio Soriano Puente; este, doña Marta Soriano Puente; sur, hacienda llamada Fuente Alegre, y oeste, el Barranco de la Mina, que separa estas tierras de las de don Pedro Caballero Martínez, de las de don Juan Pérez Cayuela, y de las de herederos de don Miguel Martínez Carlón. Y dos de 68 áreas 29 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 9 celemines de terreno seco, marco anterior, 1 hectárea 16 áreas, igual a 4 fanegas 8 celemines del marco de 3.600 varas de terreno de riego; 88 áreas 1 centiárea, equivalente a 3 fanegas 6 celemines del mismo marco, de terreno olivar, con 73 de éstos y 16 áreas 69 centiáreas, equivalentes a 5 celemines 2,5 cuartillos del mismo marco, de arrenal, llevando todo ello para su beneficio quince horas de la Fuente de Calero, que se habrán de tomar el día 4 de tanda, pudiéndose depositar en la balsa que hay en los ensanches del cortijo adjudicado a don Antonio y doña Antonia Soriano Puente, teniendo esta finca derecho a sacar agua y abreviar los animales en el pozo llamado de Calero. Linda este último predio: Este, el camino y tierras adjudicadas a doña Marta y don Antonio Soriano Puente; norte, las adjudicadas a doña Marta y Soriano Puente y el Río del Pilar, sur, doña Marta y doña Antonia Soriano Puente, y el oeste, esta última.

Registro: Tomo 712, libro 246 de Vélez Blanco, folio 30, finca número 13.025-N, inscripción segunda.

2. Urbana: Departamento número 31. Piso a la derecha, entrando al mismo del bloque sexto, en segunda planta, en la carretera de María, sin número, de Vélez Rubio, con una superficie construida de 136 metros 46 decímetros cuadrados, pero en la cédula de calificación definitiva ésta es de 106 metros 47 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina-despensa, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, departamento número 32; e izquierda, bloque quinto, y por los demás vientos, con el solar en que está ubicado.

Registro: Tomo 712, libro 246 de Vélez Rubio, folio 242, finca número 15.659, inscripción cuarta.

Dado en Vélez Rubio a 13 de febrero de 1996.—El Juez.—17.207.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/1995, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Coso, número 47 (Zaragoza), representado por la Procuradora doña Marta Barreiro Carrillo, contra don Juan Comesaña Fernández y Eduardo Comesaña Fernández, con domicilio en Corujo, barrio de Taberna (Vigo) y Canela-Teis (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado el próximo día 25 de abril, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de junio, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21 Vigo número 36140001800415/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 4.140.000 pesetas por la primera finca, 4.140.000 pesetas por la segunda finca, 4.440.000 pesetas por la tercera finca, 3.678.000 pesetas por la cuarta finca y 1.860.000 pesetas por la quinta finca y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes hipotecados

1. Rústica. Escuela o Castelví a monte peñasco de 6 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, de don Juan Comesaña Fernández; Sur, Manuela Leonor Gil Cividanes y Flora Comesaña; este, Carmen y Eduardo Alonso; y oeste, Manuela Leonor Gil Cividanes. Libro 548 de Vigo, tomo 1.483, folio 34, finca 41.162, inscripción primera.

2. Escuela o Castelví a monte peñasco, de 6 áreas 90 centiáreas, sita en el barrio de Iglesia. Linda: Norte, con más de Juan Comesaña Fernández; sur, Juan Alonso; este, antigua escuela y Carmen Mallo; y oeste, con Juan Comesaña, y en parte acceso de pies, carro y otro vehículo para la finca. Libro 547, folio 154, finca 41.185.

3. Regueiro de Arriba a labradío y tojal, de 7 áreas y 40 centiáreas, sita en el barrio de Taberna. Linda: Norte, carretera de Vigo a Baiona; sur, camino viejo; este, camino y; oeste, Cándido Carreira y termina en punta. Libro 547, folio 49, finca 42.103.

4. Burdes de Arriba a tojal, de 6 áreas y 13 centiáreas, sita en el barrio de Taberna. Linda: Norte, Carmen Collazo; sur, valado propio; y oeste, Domingo Román. Libro 47, folio 50, finca 42.105.

5. Aral de Cabreiras a labradío de 3 áreas y 10 centiáreas, sita en el barrio Laxes. Linda: Norte, Juan Comesaña; sur, Eduardo Mallo; este, Pedro Alonso; y oeste, Emilio Alonso. Libro 547, folio 51, finca 42.107.

Dado en Vigo a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—16.613.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, número 359/1993, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García contra don Sergio Ulus Tovias, en reclamación de 7.054.035 pesetas, se indica que en lugar del número 1.344, el número registral de la finca ejecutada en dicho auto es el 2.344.

Vilafranca del Penedés a 22 febrero de 1996.—La Secretaria.—17.138.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra «Virollar 3, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización «Mas Trader», calle del Pi, casa 7, de Cubelles, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Entidad número 7. Vivienda unifamiliar o casa número 7, con frente a la calle del Pi, de la urbanización «Mas Trader», sita en término municipal de Cubelles. Consta de planta baja, de superficie edificada 72,35 metros cuadrados, compuesta de recibidor, aseo, cocina, lavadero, comedor, sala de estar con porche y garaje, con superficie de 22,02 metros cuadrados; y planta primera de superficie edificada 60,71 metros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, baño y terraza. Dichas plantas se comunican por medio de escalera interior. Está edificada sobre una parcela privativa de 293,33 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín. Linda: Al norte, con casa número 6; al sur, con casa número 8; por el este, con la calle del Pi, y por el oeste, con zona comunitaria. Valorada a efectos de subasta en 24.018.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 6 de mayo de 1996 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0056-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 24.018.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 28 de junio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para ser admitidos a la misma hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a la deudora en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de febrero de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—16.951-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Gemma L. Andrés Carramiñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 32/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Ramón Dossantos González, sobre reclamación de 3.430.047 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 22 de febrero de 1996, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial, o almacén de la planta baja, a la izquierda de la edificación, vista desde la calle de situación, del edificio plurifamiliar sito en Sant Pere de Ribes, con frente, a la calle Calderón de la Barca, donde está señalada con el número 9 de policía, sin obras interiores y con acceso directo e independiente desde la calle de situación.

Le corresponde el uso y conservación exclusiva de un patio posterior, que alcanza desde el lindero del fondo de la finca, determinándose su lindero de la derecha, por la prolongación de la pared que separa ambos locales.

Tiene una superficie construida de 54,87 metros cuadrados, y linda: Frente, con la calle de situación; derecha, desde ese frente, vestíbulo de entrada, caja de escalera y entidad número 1; izquierda, finca de don Mariano Marial Fes y esposa, y fondo, finca de don José María Raventós, intermediando patio

posterior de uso y conservación exclusivos de esta entidad.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.313, libro 244 de Sant Pere de Ribes, folio 93, finca 15.067, inscripción cuarta.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 5.040.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, Gemma L. Andrés Carramiñana.—17.124.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 308/1994, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Patronat d'Acció Social Católica, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.026, libro 214 de Sitges, folio 133, finca 12.356.

Segunda.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.307, libro 328 de Sitges, folio 13, finca 17.171, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 32.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 12.356, y 183.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 17.171; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 32.000.000 de pesetas, para la finca registral número 12.356, y 183.000.000 de pesetas, para la finca registral 17.171, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018030894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Prevengase especialmente a los licitadores que se trata de la ejecución parcial de la hipoteca constituida por el Patronat d'Acció Social Catòlica, de Sitges, en favor de «Berain, Sociedad Anónima», y de los sucesivos tenedores o endosatarios, en garantía del pago de una deuda, quedando representada por 240 pagarés, por un importe cada uno de ellos de 1.349.589 pesetas. Se ejecuta en el presente procedimiento 11 de los pagarés del total de los 240 que garantizan la deuda, por lo que dicha subasta se verificará dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos, es decir, los pagarés garantizados con la hipoteca y no reclamados en este procedimiento y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar día y hora de la celebración del remate.

Octava.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Novena.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Descripción de las fincas:

A) Entidad uno: Local comercial de los bajos, de la casa número 13 de la calle de Sant Josep, de la villa de Sitges. Compuesto de una sola nave y sin obras interiores. Tiene una extensión superficial útil de 106 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle de su situación; derecha, norte, con finca número 15 de la misma calle, intermediando vestíbulo de entrada y caja de escaleras; izquierda, sur, finca número 11 de igual calle; espalda, oeste, finca del Patronat d'Acció Social Catòlica, de Sitges; por debajo, con subsuelo y, en parte, la cisterna de agua pluvial, y por encima, con la entidad 2.

Cuota de dominio en los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble: 25 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.026, libro 214 de Sitges, folio 133, finca 12.356.

B) Porción de terreno, solar, con frente a la calle de Sant Bonaventura, de la villa de Sitges, donde le corresponden los números 31 y 33 de policía. Tiene figura de trapecio y una total extensión superficial de 743 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, en línea de 20 metros, con la calle Sant Bonaventura y, en otro tramo recto de 7,60 metros, con finca propiedad de Carmen Soldevilla; por la derecha, entrando, desde dicha calle, oeste, en línea de 8 metros, finca propiedad de don Jordi Vergés; por la izquierda, este, en dos tramos rectos, uno de 23,40 metros y otro de 6,85 metros, con fincas de la calle de Sant Josep en cuanto al primer tramo, y con otra finca propiedad del Patronat d'Acció Social Catòlica, de Sitges, en cuanto al segundo tramo, y por la espalda; sur, en dos tramos rectos, uno de 7,60 metros y otro de

42,80 metros, con finca de la calle Parelladas, número 58, en cuanto al primer tramo, y con resto de finca matriz de que se segrega lo descrito, en cuanto al tramo segundo, en el que existe una casa de moderna construcción y una capital con jardín en su alrededor, depósito de agua y otras varias dependencias.

Registro: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.307, libro 328 de Sitges, folio 13, finca 17.171.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de marzo de 1996.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—16.744-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 226/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Mora, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Fecha: Primera subasta: Día 19 de abril de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco.

Segunda subasta: Día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 18 de junio de 1996, y hora de las diez, ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 9.500.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en calle Navas, 13, de Villacarrillo. Finca 22.851, folio 190, libro 352 del Ayuntamiento de Villacarrillo, tomo 1.622 del archivo, inscripciones primera y segunda.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 16 de febrero de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—16.612.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 218 de 1993, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Urbamar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1996, a las once horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera

subasta el día 20 de junio de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0195000180218/93, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de subastas, sirve el presente de notificación en forma a la misma.

Finca objeto de la subasta y valor de la misma:

1. Dos general.—Bungaló en construcción, señalado con el número 2, compuesto de una sola planta, sito en el edificio compuesto de cuatro bungalós independientes en la urbanización «Bello Horizonte», del término municipal de La Nucía, distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie edificada de 52 metros 1 decímetro cuadrados, de los que son útiles 45 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, bungaló número 3; izquierda, bungaló número 1; frente y fondo, terrenos ensanche del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 678, libro 56 de La Nucía, folio 128, finca 7.479

Valorado, a efectos de subasta, en 5.120.625 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 23 de febrero de 1996.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—16.942.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 753/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Saez del Burgo Saenz de Buruaga, don José Abel Sansegundo Gómez y doña Eva Susana Fernández de Retana Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dará, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local o lonja número 1 de la planta baja. Se halla situado a la izquierda, entrando del portal de la casa, con acceso directo desde la calle o avenida de situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.896, libro 460, folio 151, finca número 19.259, inscripción primera.

Tipo de subasta: 32.532.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—17.452-3.

VITORIA

Edicto

Doña María de las Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra herencia yacente de don Jesus María Martínez de la Pera, don Antonio Martínez de la Pera Icaya, doña Apolonia Icaya Alava, doña Mercedes Salcedo Ibarrola y don Francisco Javier Martínez de la Pera

Icaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018043995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca rústica señalada con el número 103 del plano oficial de la concentración parcelaria; terreno dedicado a cereal secano, término del pueblo de Huetos Arriba, Ayuntamiento de Los Huetos, hoy Vitoria al sitio de Zabengo. Inscrita en el tomo 3.908, libro 175, Registro número 1 de Vitoria, folio 137, finca número 8.202, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 960.000 pesetas.

2. Finca rústica señalada con el número 54 del plano oficial de la concentración parcelaria; terreno dedicado a cereal secano, término del pueblo de Huetos Arriba, Ayuntamiento de Los Huetos, hoy Vitoria al sitio de Lubalza. Inscrita en el tomo 3.481, libro 99, Registro número 1 de Vitoria, folio 9, finca número 4.564, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 4.224.000 pesetas.

3. Finca rústica señalada con el número 112 del plano oficial de concentración parcelaria; terreno dedicado a cereal secano, término del pueblo de Huetos Arriba, Ayuntamiento de Vitoria al sitio de Arbina. Inscrita en el tomo 3.908, libro 175 del

Registro número 1 de Vitoria, folio 144, finca número 8.206, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 960.000 pesetas.

4. Finca rústica, número 164 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a cereal secano, en el pueblo de Huetos Abajo, Ayuntamiento de Los Huetos, hoy Vitoria, al sitio de Gustia. Inscrita en el tomo 3.908, libro 175, Registro número 1 de Vitoria, folio 150, finca número 8.206, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 576.000 pesetas.

5. Finca rústica señalada con el número 109 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Los Huetos; terreno dedicado a cereal secano, en el pueblo de Huetos Arriba, Ayuntamiento de Los Huetos, hoy Vitoria al sitio de Purneta. Inscrita en el tomo 3.981, libro 99 del Registro número 1 de Vitoria, folio 13, finca número 4.566, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.880.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María de las Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—16.715-3.

VIVEIRO

Edicto

Don Matias Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 291/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), y Código de Identificación Fiscal A-15000128, contra doña Dorotea Barcia Gómez, con domicilio en Rúa Do Rio, número 4 (Burela-Lugo), y Documento Nacional de Identidad número 76.546.126, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento, y que al final se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores al menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la segunda condición.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguno de los días señalados para la celebración de subasta

fuese inhábil, se entenderá referido al día siguiente hábil.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y a instancias de la parte actora.

Relación de bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica Cordón, monte sito en el lugar de Cordón, Ayuntamiento de Burela. Linda: Norte, herederos de don Ramón García; sur, los de don Ramón Pardo; este, camino, y oeste, don Ramón Echeverría Reigosa. Superficie registral de 1.060 metros cuadrados. Valorada en 1.955.700 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica Cordón de Abajo. Monte sito en el lugar de Cordón, Ayuntamiento de Burela. Linda: Norte, camino y huerta de don Manuel García; sur, don Ramón y doña Manuela, hermanos; este, camino público, y oeste, doña Manuela Pardo. Valorada en 1.337.625 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica Cordón de Abajo o Cruz de Pron. Labradío y monte que linda: Norte, camino; sur, muro de la casa; este, doña Celsa Gómez Mon y su hija doña Modesta, y oeste, don Arturo Río. Forma parte de otra de mayor superficie. De ella se segregan, aproximadamente, 20 áreas o lo que corresponda entre linderos. Superficie registral de 2.000 metros cuadrados. Valorada en 4.732.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica Longaras, labradío sito en el lugar de Longaras, municipio de Cervo. Linda: Norte, herederos de don José Leal Peña; sur, camino; este, don Victoriano Riveira Blanco, y oeste, herederos de doña Generosa González Blanco. Superficie registral de 525 metros cuadrados. Valorada en 234.675 pesetas.

Lote número 5. Rústica, finca Barrio de Sixto o Tralo Fontao, sito en el municipio de Cervo; en cuya finca existe una casita que mide 6 metros de frente por 4 metros de fondo. Linda: Norte, don Eduardo Rodríguez Trellos; sur, don Manuel Pérez Fernández; este, camino, y oeste, don Angel Sixto Díaz. Superficie registral de 480 metros cuadrados. Valorada en 228.480 pesetas.

Lote número 6. Finca rústica Tralo Fontao, labradío e inculto de 943 metros cuadrados en el municipio de Cervo. Linda: Norte, doña Rosa Palmeiro; sur, don Manuel Pérez; este, don Angel Sixto Díaz, y oeste, camino y ribazos. Valorada en 448.868 pesetas.

Lote número 7. Finca rústica Pomedá, sita en el lugar de Pomedá, Ayuntamiento de Burela. Linda: Norte, herederos de don José Leal Peña; sur, camino; este, don Victoriano Riveira Blanco, y oeste, herederos de doña Generosa González Blanco. Superficie registral de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.271.700 pesetas.

Lote número 8. Tercera parte indivisa de la finca Arca, sito en el lugar de Arca, municipio de Burela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 520, libro 64 del Ayuntamiento de Cervo, folios 114, 114 vuelto y 115, finca 8.545 a nombre de don Ramón Echeverría Reigosa y doña Dorotea Barcia Gómez. Superficie registral de 1.205 metros cuadrados. Valorada en 191.193 pesetas.

Lote número 9. Tractor «Mercedes Benz» 1938-S, LU-6452-G, con bañera Fruehauff LU-00320-R. Valorados en 1.100.000 pesetas.

Lote número 10. Vivienda A o derecha de la sexta planta. Ocupa una superficie de 134 metros cuadrados, y trasteros 13, 14 y 15, y plaza de garaje sito en calle Torre o de Río, edificio La Paz, de Burela. El edificio en el cual se halla ubicada esta vivienda tiene frente y fachadas a la carretera de Ribadeo a Viveiro y a la calle llamada A Fontela. Inscrita al tomo 646, libro 111 de Cervo, folio 22, finca 9.205-N del Registro de la Propiedad de Viveiro. La plaza de garaje se halla inscrita al tomo 535, libro 69 de Cervo, folio 102 del Registro de la Propiedad de Viveiro, 12,24/351 partes partes de la finca 9.193. Valorada en 11.302.260 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Viveiro a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Matias Recio Juárez.—La Secretaria judicial.—17.027-3.

VIVEIRO

Edicto

Don Matias Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 29/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), y Código de Identificación Fiscal A-15000128, contra «Albedetti, Sociedad Limitada», don Enrique Antonio Porral Fernández y doña Dulcinea Quintillán Vázquez, con domicilio en Viveiro, calle Melitón Cortiñas, número 2, tercero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final se detallará.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la segunda condición.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de la fecha, lugar y hora en que se celebrarán las subastas, para el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Séptima.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora y sin suplir previamente la falta de títulos. Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuese inhábil, se entenderá referido al inmediato siguiente día hábil.

Relación del bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 23.838-N del Registro de la Propiedad de Viveiro. Urbana. Local comercial en el piso primero de la casa número 15 de la calle Melitón Cortiñas de la ciudad de Viveiro (Lugo); ocupa una superficie útil de 228 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Melitón Cortiñas; derecha, entrando, mirando desde dicha calle, la porción segregada como cinco-a izquierda, casa sindical y otra, y fondo, calle Vicente Cociña. Valorada en 6.414.339 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Viveiro a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Matias Recio Juárez.—La Secretaria judicial.—17.014-3.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Domingo Mateo' Delgado y doña Juana Almagro Camacho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Vehículo turismo marca «Citroën», modelo BX D, matrícula LU-0531-J.

Urbana, vivienda tipo B derecha, número 18, en la planta cuarta del bloque número 9, con entrada por el portal número 14 de La Línea de la Concepción. Tiene una superficie construida de 79 metros 89 decímetros cuadrados. Está compuesta de estar-comedor, cocina-despensa, terraza, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño. Tiene su entrada desde el descansillo de la escalera, y tomando como fachada la del propio portal, linda: Frente, descansillo y zona verde que la separa de calle de nuevo trazado que comienza en la avenida de María Guerrero; derecha, entrando, zona verde y patio de luces; izquierda, caja de escaleras, descansillo y vivienda izquierda del portal 14, y fondo, patio de luces y vivienda izquierda del portal 15 del edificio nueve.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), tomo 512 del archivo, libro 204 de la Línea, folio 109 vuelto, inscripción tercera, finca número 14.826.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 300.000 pesetas para el primer bien, y de 6.500.000 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Este edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, inte-

reses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 26 de diciembre de 1995.—El Juez.—16.976-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 428/1995, a instancia de don Baldomero Crespo Lorenzo y otros, contra don Jacinto González Díaz de Garayo, doña Claudia Casado Ruiz, don José Luis Herrero Toranzo, don José Andrés Lorenzo Sánchez y «Jacinto González, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.249.673 pesetas de principal, más otras 918.289 pesetas calculadas, provisionalmente, para intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio de 1996, a la misma hora y lugar que la primera y con reducción de un 25 por 100 del tipo, y para el caso de quedar desierta la segunda se señala para que tenga lugar la tercera el día 9 de julio de 1996, en el mismo lugar y a la misma hora y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subastas hasta su celebración, asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta

y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En este acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior y si no las acepta no será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación a los deudores, a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Octavo.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que inferiores, siendo el mismo la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Inmueble objeto de subasta

Local comercial izquierdo, de la planta baja, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas superiores con acceso directo desde la calle Santiago, de la casa sita en esta ciudad de Zamora que hace esquina o chafalán a las calles San Torcuato y Santiago, correspondiéndole en esta última el número 2, en el régimen de propiedad horizontal constituido, teniendo en si mismo una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.605, libro 335, folio 47, finca registral 15.569, inscripción cuarta.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, así como de notificación a los deudores o personas que se hallen en la finca objeto de subasta, para el caso de no ser hallados en la misma, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—16.982-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Calixto Robles Rodríguez y doña Aquilina Donado Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de abril de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandan-

te—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180-311/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial o de industria de planta baja, de la casa en Zamora, calle del Doctor Villalobos, números 24 y 26, que ostenta el número 1-14 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre expresado edificio, y es el que se encuentra situado en segundo término, a la derecha del portal número 2 del edificio. Mide una superficie construida de 117 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, según se entre en él: Por la derecha, con el local número 1-13 del régimen; por el fondo, con fincas de Fernando Sandoval y de hermanos de la Peña Pavón, y por la izquierda, con el local número 1-15 del régimen.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.850, libro 513, folio 208, finca 35.995, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 9.750.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.312.500 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo, el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados aludidos, para el supuesto de que la notificación personal de las subastas señaladas, resultare infructuosa.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente en Zamora a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—16.711-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo, menor cuantía número 336/1993, a instancia de doña Alicia Minguillón Blazaco, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner y siendo demandada la comunidad de propietarios «Victoria Martínez», Actur y don Anselmo Claver Villanúa, con domicilio en avenida Pablo Picasso, 25, Zaragoza, avenida Pablo Picasso, 25, bajo (bar), Zaragoza, ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte segunda subasta el 5 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 3 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana número 5 de la edificación y obra nueva, local de negocio, sito en término municipal de Zaragoza, rotulado como 1700-A, en la planta baja del edificio de zona residencial «Rey Fernando de Aragón», actualmente número 25 oficial, de la calle de Pablo Ruiz Picasso; que tiene una superficie útil de 111,60 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,62332 enteros por 100. Linda, según registro: Derecha, local 1700-B; izquierda, zaguán; fondo vial; frente, espacio sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 2.275, libro 43, folio 21, como finca registral 18.294 (trasladada). Valorado en 18.970.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar el bien, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—17.036.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 375/1995, a instancia de «Banco

Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardiz y siendo demandados «Construcciones y Contratas Olvi, Sociedad Limitada», don José Manuel Vicente Aldea, doña María del Pilar Ginés Gracia, don Julio Vicente Soriano, doña Araceli Aldea Catalán y don Miguel Angel Vicente Aldea, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo 6 de mayo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 3 de junio próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.—En término de Zuera, partida de Ontinar del Salz, de superficie 9 hectáreas 63 áreas 42 centiáreas. Constituye la parcela 27 del lote 1, de Ontinar del Salz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.215, libro 180 de Zuera, folio 121, finca número 12.206.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

2. Rústica.—En término de Zuera, partida de Ontinar del Salz, de superficie 2 hectáreas 81 áreas 87 centiáreas. Constituye la parcela 229 del lote 1, de Ontinar del Salz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.215, libro 180 de Zuera, folio 123, finca número 12.207.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Rústica.—En término de Zuera, partida de Ontinar del Salz, de superficie 13 áreas 75 centiáreas. Constituye la parcela 89 del lote 1, de Ontinar del Salz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.215, libro 180 de Zuera, folio 125, finca número 12.208.

Valorada en 195.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa con dependencia y corral sita en Ontinar del Salz, calle Virgen del Salz, número 7, con una superficie total en base de 245 metros cuadrados; la casa es de sólo planta baja, con una superficie construida de 76 metros cuadrados; la dependencia agrícola, de una sola planta, tiene una superficie de 106 metros cuadrados. El corral ocupa una superficie de 106 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.215, libro 180 de Zuera, folio 127, finca número 12.209.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

5. Urbana.—Casa-almacén sindical, sita en término municipal de Zuera, en el poblado de Ontinar del Salz, calle del Sol, sin número; tiene una extensión superficial de 216,49 metros cuadrados, de los cuales 124,10 metros cuadrados corresponden a la casa de planta baja y piso superior, destinándose

los restantes 92,39 metros cuadrados al almacén y terreno descubierto o patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.172, libro 170 de Zuera, folio 110, finca número 11.547.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación igualmente a los demandados «Construcciones y Contratas Olvi, Sociedad Limitada», don José Manuel Vicente Aldea, doña María Pilar Ginés Gracia, don Julio Vicente Soriano, doña Araceli Aldea Catalán y don Miguel Angel Vicente Aldea, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—17.398.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 1.075/1994 de ordenamiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros de La Inmaculada Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardiz, contra «Vicana, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Doctor Cerrada, números 24 y 26, edificio «Los Chopos» (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancias de la actora, estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de mayo de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de junio de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de julio de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entenderá en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Número 4. Apartamento primero o derecha o A, en primera planta alzada, de unos 62 metros 5 centímetros cuadrados construidos; le corresponde una participación de 6 enteros 22 milésimas por

100 en el total del inmueble; son sus linderos: Derecha, entrando, casa número 10 de la calle de La Cadena; izquierda, apartamento centro de la misma planta y hueco de escalera y ascensor; fondo, calle de su situación, y al frente, patio de luces posterior. Inscrito al tomo 1.958, folio 186, finca número 45.804 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorado a efectos de subastas en 9.890.000 pesetas.

2. Número 8. Apartamento segundo centro o B, en la segunda planta alzada, de unos 58 metros 47 decímetros cuadrados de superficie construida; le corresponde una participación de 5 enteros 674 milésimas por 100 en relación al valor total del inmueble; son sus linderos: Derecha, entrando, apartamento derecha de la misma planta; izquierda, apartamento izquierda de dicha planta; fondo, calle de La Cadena, y al frente, rellano y hueco de escalera y ascensor. Inscrito al tomo 1.958, folio 91, finca número 45.808.

Valorado a efectos de subasta en 8.630.000 pesetas.

3. Número 10. Apartamento tercero derecha o A, en la tercera planta alzada de unos 62 metros 5 centímetros cuadrados construidos; le corresponde una participación de 6 enteros 22 milésimas por 100 en el valor total del inmueble; son sus linderos: Derecha, entrando, casa número 10 de la calle de La Cadena; izquierda, apartamento centro de la misma planta y hueco de escalera y ascensor; fondo, calle de su situación, y al frente, patio de luces posterior. Inscrito al tomo 1.958, folio 183, finca número 17.403.

Valorado a efectos de subasta en 9.890.000 pesetas.

Valoración total de los inmuebles: 28.410.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.105.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/95-C, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Claudio Giuntini, contra don Miguel Angel Vera Ayanz y «Navarra de Alabastros, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso cuarto, en Tudela, calle Gaztambide, número 6, destinado a vivienda única, de 238 metros cuadrados de superficie y con una cuota de 14 por 100. Es la finca registral número 10.049, al tomo 2.572, folio 157 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—16.958.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/95-A, se tramita procedimiento judicial al amparo del artículo 81 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Talleres Aragonés, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Compresor «Airco», modelo D-40, sobre bancada.
Compresor «Josval», modelo 20 CV, sobre bancada.

Compresor «Josval», modelo 15 CV, sobre bancada.

Compresor portátil «Airco», modelo A1, sobre depósito de 75 l, con ruedas.

Compresor portátil «Airco», modelo A1, sobre depósito de 100 l, con ruedas.

Compresor portátil «Josval», modelo MC-B-40, sobre depósito de 40 l, presión hasta 10 Kg.

Tres bombas «Vema» para circuito refrigeración.

Dos bombas «Prat».

Bomba «Vema» portátil.

Bomba «TAZ» portátil.

Generador aire caliente «Zenith».

Generador aire caliente «Dobato».

Generador aire caliente «Thermobloc».

Dos electroimpulsores de aire caliente «Electrifor».

Acondicionador aire «Gibson», modelo B-4115.

Acondicionador aire «National», CW-90 P-235.

Acondicionador aire «Panasonic», CW-181-As.

Tres acondicionadores aire «National», CW-171.

Carretilla eléctrica «Fenwick-Yale», modelo EP-255/85.

Carretilla eléctrica «Linde», modelo E-168.

Puente grúa estático «Tecnos», de 2.500 Kg.

Dos traspalets TMH manual.

Calentador agua de 30, 100 y 300 l.

Báscula «Diarte» de 1.000 Kg.

Balanza cuenta-piezas «Raf».

Sistema eléctrico apertura puerta entrada.

Clavadora neumática de grapas «Bea», modelo Variant.

Reloj control vigilantes «Amano».

Equipo de extinción de incendios, con todos sus elementos.

Dos ordenadores personales «IBM» PC/XT de 640 Kb, con impresoras.

Centralita telefónica «Ericson», modelo AKD-735.

Fotocopiadora «Canon» NP-155.

Máquina de escribir electrónica «Canon» AP-300.

Máquina de escribir electrónica «Canon» AP-600.

Fax «Sanyo» modelo Sanfax 515-H.

Reproductor de pianos «Combi» 605.

Alimentador ordenador.

Equipo para ensayo de corrosión acelerada en niebla salina.

Estufa para ensayos de envejecimiento en atmósfera de ozono «JBA».

Microdurómetro «Leitz», modelo Durimet.

Aparato «Monimeter» S-2310.

Aparato «Isometer» S-2320.

Máquina de ensayos «Erichsen», Taci.

Dinamómetros semiautomático para mediciones DIN 3504 «JBA», modelo 661-RV.

Cortapuebas Rapid para caucho «JBA».

Balanza analítica de precisión «Aquiles», modelo 22-P.

Durómetros «Centaur» RB2 fab. 1046.

Dos mármoles de precisión para trazado y verificación de piezas de 1.020×620 mm y 3.000×1.200 mm.

Utiles de medición: Micrómetros, gramiles, escuadras, etc.

Prensa «Arisa» 300 Tm, modelo AF-1-300-100-110, de arcada.

Prensa «Arisa» 200 Tm, modelo G-2-200-18-105-S. Rígida.

Prensa «Arisa» 160 Tm, modelo RF-160 S. Rígida.

Prensa «Arisa» 150 Tm, S. Rígida.

Prensa «Arisa» 100 Tm, modelo RC-100-950-A. Rígida.

Prensa «T. de G.» 50 Tm Serie Rígida.

Prensa «Arisa» 45 Tm Serie Rígida.

Prensa «Arisa» 45 Tm Serie inclinable.

Prensa «Calsa» 800 Tm, con cuatro columnas.

Prensa «TAZ» de 300 Tm, cuatro columnas, dos motores.

Prensa «Loire» 200 Tm, modelo EKD-200-80.

Prensa «Muller» 100 Tm, CE-100-Z.

Prensa «Inebro» 30 Tm, modelo M-61 manual.

Prensa «Automator» 30 Tm, modelo NV-30.

Prensa manual de husillo.

Prensa solar proyección o protuberancias serie PS, modelo SP/500b.

Soldadura roldanas «Serra», tipo RPA-180-E, escote 800 mm.

Soldadura por puntos «Serra», tipo LAP-180.

Soldadura por puntos «Serra», tipo LAP-80.

Soldadura por puntos «Elesa», tipo SETR-27.

Soldadura por puntos «Serra», tipo SP-15-N.

Soldadura por puntos «Serra», tipo COA-16H.

Soldadura por puntos «Serra», tipo COA-125.

Máquina automática «Serra», modelo SX-40-A, para soldadura por centelleo.

Grupo soldadura convencional «Mini Gar» modelo 170 A.

Grupo autónomo «Serra», modelo RS-275-A, sistema TIG.

Grupo autónomo «Serra», modelo TA-200 sistema TIG.

Equipo «Serra» modelo TCO-300 Cigazarc, sistema MIG.

Posicionadores (dos) «Serra».

Generador eléctrico «AEM» modelo G-15-KV.

Cinco equipos completos soldadura oxiacetilénica.

Seis aparatos generadores de gas «Flux».

Equipo completo soldadura blanda.

Horno eléctrico soldadura estaño.

Agrafadora longitudinal «Capella» 450 mm.

Máquina neumática conformadora pliegues.

Máquina para corte de bandas de diferentes medidas y enrollado de las mismas.

Máquina para reparado de sobrante de juntas.

Máquina neumática «TAZ» nacional 84.

Cizalla a pedal «Cenzano» de 800 mm de corte.

Cizalla «Pashia» de 2.650 x 2 mm.

Cizalla hidráulica «Loire», modelo CHP-621 de 2.050 mm.

Contornesadora-bordenadora «Omera» modelo R-4/12 NM.

Plegadora hidráulica «Procecar», modelo R-G-33.

Cilindro mezclador «Colls» de 200x400 mm.

Estrusionadora bordinadora «Colls».

Prensa autónoma hidráulica «Potvel» 60 Tm.

Instalación para aplicación y secado de pinturas.

Instalación automática desengrase tric. «Jacar».

Pistola electrostática de 75 KW «Craco».

Torno «Herreiza» de 1.000 mm.

Tres tornos «Cumbres», modelo 022, de 500 mm.

Torno revólver «Cumbres», modelo TR-32.

Fresadora universal «Laguna», modelo VD-6.

Limadora «Unión Mecánica» de 600 mm.

Sierra mecánica «Sabi 18».

Sierra cinta para madera «Clima» 700 mm.

Rectificadora-planadora «Ahi», modelo PL-59.

Máquina universal Oerlikon, «TAZ» modelo IV-2.

Taladro columna «Iba», modelo EA-40, de 40 mm.

Taladro-socadadora sobremesa «Roscamatic».

Taladro-sobremesa «Cexo» hasta 10 mm.

Taladro portátil «Bosch» modelo 1113.

Dos esmeriladoras portátiles «Einar».

Electroesmeriladora portátil radial «Bosch».

Tres soportes esmeril «Loire».

Instalación para chorroado con arena «Invisa Mibusaa».

Instalación con dos bombas rotativas excéntricas.

Curvadora de tubos y perfiles «Fejero» modelo 55AHC.

Curvadora de aros de tubo «TAZ».

Tronzadora para tubos y perfiles «Thomas» modelo TT 54.

Remachadora rápida «Alverdi» modelo 4/416.

Tres equilibradoras estáticas «TAZ».

Horno estático «Technos».

Estufa eléctrica para recocido y estabilizado «Bertam».

Marcadora neumática con sistema flotante mando a pedal.

AGME modelo RSMN-120.

Doce armarios metálicos.

Nueve mesas de oficina.

Cuatro mesas de oficina.

Tres armarios de archivo.

Treinta sillas de oficina.

Dos cajas fuertes marca «Gruber» de 1,20x0,50.

Troquelera jara metálica de 40/60.

Puerta «Fichet» para cámara acorazada.

Troquelera granada de mano.

Centros de transformación de 50-500 y 200 KVA, con todos sus elementos de protección y corte, medidas y seccionamientos.

Se valoran todos los bienes en 66.072.890 pesetas.

Vehículos:

a) Camión caja, matrícula Z-3687-D, marca «Mercedes Benz», modelo Benz L-406-D, serie y número de bastidor 37710010303547, peso máximo autorizado 3.500 kilos, de cuatro cilindros y 14,85 CVF; categoría del permiso de circulación segunda, expedido en Zaragoza el día 18 de diciembre de 1976, a favor de «Talleres Aragones, Sociedad Anónima».

Se valora en 490.000 pesetas.

b) Camión caja, matrícula Z-7804-P, marca «Mercedes Benz», modelo L-407-D, serie y número de bastidor VSA37710210002728, peso máximo autorizado 3.500 kilos, de cuatro cilindros y 14,85 CVF; categoría del permiso de circulación segunda, expedido en Zaragoza el día 2 de marzo de 1983, a favor de «Talleres Aragones, Sociedad Anónima».

Se valora en 1.310.000 pesetas.

c) Furgoneta, matrícula Z-3665-P, marca «Seat», modelo Trans ST 00, serie y número de bastidor VSS024AZ009001243, peso máximo autorizado 1.260 kilos, de cuatro cilindros y 8,26 CVF; categoría del permiso de circulación segunda, expedido en Zaragoza el día 25 de noviembre de 1982, a favor de «Talleres Aragones, Sociedad Anónima».

Se valora en 340.000 pesetas.

d) Turismo, matrícula Z-3820-N, marca «Peugeot», modelo 505 Sr, serie y número de bastidor 551-A17-1264659, de cuatro cilindros y 13,20 CVF; categoría del permiso de circulación segunda, expedido en Zaragoza el día 22 de abril de 1983 a favor de «Talleres Aragones, Sociedad Anónima».

Se valora en 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarri.—El Secretario judicial.—17.197.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 90/1995 correspondiente a los autos 268/1994, a instancia de Jezabel Ocampo Franco, contra la empresa «Casablanca Miranda, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la ejecutada, por término de veinte días, cada vez por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para el acto de remate la primera subasta el día 20 de mayo de 1996; para la segunda subasta, el día 24 de junio de 1996, y para la tercera subasta, el día 22 de

julio de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado teniendo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes para tomar parte en la primera subasta.

Segunda.—Para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera.—Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Vega en Burgos, señalándose para la ejecución 90/95, clave 64, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas.

Quinta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado junto al depósito antes dicho.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de subasta

Derecho de traspaso de la entidad «Casablanca Miranda, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Comuneros de Castilla, 6 en Miranda de Ebro (Burgos).

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Cuatro botelleros de pared en el domicilio de la empresa antes indicado. Valorado en 25.000 pesetas cada uno.

Dado en Burgos a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—17.220.

BURGOS

Edicto

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 288/1994, a instancia de don Alfredo Izquierdo Bartolomé y nueve más, contra la empresa «Maderas Rica, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días cada vez, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para el acto de remate de la primera el día 20 de mayo de 1996, a las doce quince horas; de la segunda, el 24 de junio de 1996, a la misma hora, y la tercera, el 22 de julio de 1996, a la misma hora, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes para tomar parte en la primera subasta.

Segunda.—Con la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera.—Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Vega, en Burgos, señalándose para la ejecución 288/1994, clave 64, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada una de las subastas.

Quinta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado junto al depósito antes dicho.

Sexta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haberse suplido previamente los fines de propiedad, encontrándose las fincas inscritas en el

Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, y la certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo camión marca «Pegaso» modelo 1434 G, matrícula BU-9026-J, cilindrada 11.945. Peso máximo: 38.000. Tara: 16.000.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Vehículo «Pegaso», camión caja, modelo 1434-G, matrícula BU-8899-J, cilindrada 11.945. Peso máximo: 38.000. Tara: 16.000.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Finca urbana, número 2.751, folio 52, tomo 374, libro 24 del Registro de Salas de los Infantes, propiedad de «Maderas Rica, Sociedad Anónima», con una superficie de 80 áreas 68 centiáreas, al sitio de Corva. Linda: Norte, zona excluida junto río Ciruelos; sur, junto al ferrocarril Santander Mediterráneo; este, don Eusebio Heras, y oeste, «Maderas Rica, Sociedad Anónima».

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Finca rústica, número 3.741, al folio 49, tomo 417, libro 23 del mismo Registro, secano, al sitio de Mataparrilla. Linda: Norte, desconocido; sur, don Rainurado Melinero; este, camino de Mataparrilla, y oeste, excluida. Extensión, 1 hectárea 37 áreas. Valorada en 240.000 pesetas.

Finca urbana, número 3.283, folio 120, tomo 399, libro 29 del mismo Registro, parcela terreno en Salas de los Infantes, lugar denominado La Corva. Superficie de 34.289 metros cuadrados, encontrándose construidos los siguientes edificios:

Nave destinada a aserradero de madera, de 645 metros cuadrados.

Otra nave destinada para almacén y secadero de maderas, de 1.536 metros cuadrados.

Naves industriales, cuatro pabellones de 960 metros cuadrados cada uno.

Edificio de oficinas y báscula de pesaje, de 84 metros cuadrados.

Dos viviendas, con una superficie cada una de 72 metros cuadrados.

Valoración de todo ello conjuntamente: 197.000.000 de pesetas.

Las máquinas y enseres que puedan existir en el interior de las naves no son objeto de valoración ni subasta.

Dado en Burgos a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Gay Vitoria.—17.219.

GIJÓN

Edicto

Doña Paloma Gutiérrez Campos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Gijón,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 580/1995, ejecución 281/1995, a instancia de don Secundino Alvarez Iglesias, contra don Manuel Busto Alvarez, en reclamación de extinción del contrato de trabajo, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Departamento número 2, local en planta baja de la casa señalada con el número 6 de la calle Capua, de Gijón. Tiene una superficie construida de 147 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, sección sexta, finca número 643, antes finca 59.860, al folio 97 del tomo 1.425 general del Registro número 1.

Dicho bien está valorado en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 9 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de junio de 1996, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 3294/0000/64/0281/95, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, sita en la plaza Seis de Agosto, haciendo constar en concepto de ingreso el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso resguardo de ingreso.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor offer.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo al valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese una suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Duodécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimotercera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide y firma el presente en Gijón a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Gutiérrez Campos.—La Secretaria.—17.597.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social, número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 136 y 1436/1993, ejecución 61/1993, se sigue procedimiento, a instancia de don Antonio Morales y don Juan E. Morillas, contra «Construcciones Imar, Sociedad Anónima Laboral», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 29 de mayo de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de junio de 1996, y para la tercera, en su caso, el día 12 de junio de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y si hubiere postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación, practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se saca a subasta pública se relaciona a continuación, siendo su propietario la empresa «Construcciones Imar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en la calle Baja, número 14, de Hueter Santillán:

Urbana: Finca número 62.150, 41 B. Local comercial, en planta baja del edificio, de esta capital, en la avenida de Madrid, sin número, hoy número 4-6,

integrado en el portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al folio 162, libro 1.090, tomo 1.755. Con una superficie de 60 metros cuadrados. Se tasa la finca en 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 23 de febrero de 1996.—La Secretaria.—16.979.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 852/1994, a instancia de don Javier Astray García, contra la empresa Florencio Martos Rodríguez, sobre cantidad, y en trámite de ejecución de sentencia número 86/1995, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Monforte, sin número, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, día 19 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Los dos tercios de los indicados en la descripción del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, día 17 de mayo de 1996, a las diez y cinco horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, día 24 de junio de 1996, a las diez horas. En la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciara el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos: Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña, cuenta Juzgado número 1532, clave 64, número de expediente 852/1994, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla sexta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Publiquense los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bien objeto de la subasta

Unico.—Piso segundo, letra A, destinado a vivienda de la casa sin número de la calle Travesía Salorio Suárez, ubicada en la parcela 117-I del polígono del Ventorrillo, Ayuntamiento de La Coruña, al cual son anexos la trastera situada en el desván, y la plaza número 13 del sótano segundo del inmueble. Valorado en 14.300.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández.—El Secretario judicial.—17.217.

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 13/1993, iniciado a instancia de don David González Díaz y Doña Silvia Sánchez Chocano contra «3 Precocinados Guzmán, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote número 1: Elementos de cocina industrial, marca «Mareho»: 60.000 pesetas.

Lote número 2: Tres cámaras frigoríficas, congelación cinco, refrigeración, marca «Kide»: 600.000 pesetas.

Lote número 3: Horno turbo covector, marca «Juno»: 890.000 pesetas.

Lote número 4: Horno turbo covector, marca «Juno»: modelo Air-O-Steam 4-5514-3: 890.000 pesetas.

Lote número 5: Horno «Convostar»: 490.000 pesetas.

Lote número 6: Dos cortadoras fiambre FB-2 330: 52.000 pesetas.

Lote número 7: Máquina cerradora automática «Syspack», modelo C-2000: 220.000 pesetas.

Lote número 8: Dos máquinas rebazadoras empañadoras, modelo TEM-400, marca «Titan»:

Lote número 9: Compresor «Atlas» Copco LE-9 NARR 2 y accesorios dosificador volumétrico y campana de storage con nivel de dosage marca «Chef Pack»: 180.000 pesetas.

Lote número 10: Máquina fabricadora de rollos primavera marca «Florilege». Máquina enrolladora de crepes, marca «Egmo»: 26.500.000 pesetas.

Lote número 11: Máquina picadora de legumbres «Hallde»: 40.000 pesetas.

Lote número 12: Máquina cerradora de bandejas, modelo «Mecapack» 500: 120.000 pesetas.

Lote número 13: Amasadora, modelo AV-100 vacío, marca «Cato»: 80.000 pesetas.

Lote número 14: Máquina picadora «Hallde» RG-7: 40.000 pesetas.

Lote número 15: Máquina formadora de concretas, 3.600 piezas hora, marca «Titán»: 490.000 pesetas.

Lote número 16: Máquina envasadora termoformadora «Multivac» R500: 13.000.000 de pesetas.

Lote número 17: Máquina selladora de bolsas en continuo por aire caliente «Saxon» 5:600 pesetas.

Lote número 18: Cinta transportadora para la clasificación de cáscara de mejillón: 140.000 pesetas.

Lote número 19: Equipo trasvasador de líquidos con tolva calorífuga M. P. G. 4: 120.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de abril de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de junio, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, número 2526, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos a los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en calle Colibrí, número 2, a cargo de don Pablo Domínguez Camacho, documento nacional de identidad, 662694.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1996.—La Secretaria, María José Escobar Bernardos.—16.799.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 658/1994, ejecución 41/1995, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Fernando Gallego Muñoz, contra don Ignacio Serrano Delgado «El Espolón», se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: 13. Parcela número 13, a los sitios Senda Perdida, Camino de Meco y Caño Gordo, término de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 703 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior y particular de la parcelación; derecha, entrando, parcela número 14; izquierda, parcelas número 12 y 16, y fondo, con la Sociedad Hipica de Alcalá. Obra nueva: Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, dividida en estar, comedor, sala, cocina, baño y garaje, y planta primera, compuesta de cuatro dormitorios, dos baños y terraza. El solar ocupa una superficie de 646 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación: En planta baja, 96 metros cuadrados y en planta primera 115 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a patio o zona ajardinada.

Inscrita al tomo 3.515, libro 66, folio 168, finca 10.028 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid).

Valoración pericial: 63.500.000 pesetas. Cargas: 56.988.392 pesetas. Justiprecio: 6.511.608 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca una superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles, y tres días si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Secretario.—16.798.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 140/1995, ejecución 75/1995 y acumulada, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancias de don José Rodríguez Serrano y otros, contra la empresa «Q.V.S. Afergut Internacional, Sociedad Limitada», sobre salarios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, el siguiente bien embargado como propiedad de dicho ejecutado, cuya relación y tasación se dirá:

Bien que se subasta

Una parcela de terreno a los nombramientos de «Penasalvas» y «Paraje de Penasalvas», sita en el lugar de Penasalvas, municipio de Villamarín, de la superficie de 6.000 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, de Celestino Añel Montes; sur, de herederos de José Novoa Docampo; este, carretera de Orense a Lugo, y oeste, de Lisardo Rodríguez Fernández y en parte camino Mayadorio. Sobre dicho terreno se halla una nave industrial, con paredes y techo de viguetas de cemento aislante y suelo de cemento rojo, de 1.500 metros cuadrados, y edificio de piedra, cemento y cristal, con suelo de terrazo pulido, adosado a la misma, destinado a oficinas, con dos plantas de 200 metros cuadrados cada una, así como una pequeña construcción, en cemento,

de unos 50 metros cuadrados, separada de la nave y oficinas, destinadas a aseos. Dichos bienes están inscritos al folio 156 del libro 34 del Ayuntamiento de Villamarín, tomo 1.194 del archivo, finca número 5.143.

Los bienes arriba reseñados están tasados en la cantidad total de 87.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Orense, en primera subasta, el día 23 de abril; en segunda subasta, el día 7 de mayo, y en tercera subasta, el día 21 de mayo de 1996, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del avalúo, y en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que en este Juzgado no obran otros títulos de propiedad, más que la certificación del Registro, en la que se hace constar titularidad y cargas de las mismas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuará subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente, en Orense a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—La Secretaria.—17.216.

PONTEVEDRA

Ampliación de edicto

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 118/1993, dimanante de autos número 527/1993, sobre salarios, seguida a instancia de don Enrique M. Pesqueira Pazos y otros, contra la empresa «Expa, Sociedad Limitada», se ha omitido en el edicto de subasta, por error material, la valoración de los bienes objeto de la misma. Mediante la presente se hace saber que los bienes han sido tasados de la siguiente forma:

1. Finca registral número 14.451: 1.500.000 pesetas.
2. Finca registral número 14.452: 1.200.000 pesetas.
3. Finca registral número 14.453: 750.000 pesetas.
4. Finca registral número 14.454: 900.000 pesetas.
5. Finca registral número 14.456: 1.500.000 pesetas.
6. Finca registral número 14.457: 1.000.000 de pesetas.

El edicto que corrige la presente se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, correspondiente al día 20 de febrero de 1996.

Y para que conste y el citado edicto quede corregido, expido, sello y firmo la presente en Pontevedra a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—17.218.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esa fecha, dictada en el auto número 690/1994, seguido en este Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla y su provincia, a instancia de don Juan Carlos Valderrama Bernal y otros, contra «Hufasa, Cerf Inmo., Sociedad Limitada» y «Farmapresto, Sociedad Anónima»; sobre resolución de contrato, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose fijado para que tengan lugar los días 26 de junio, 25 de julio y 26 de septiembre del presente año 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Niebla, 19, de esta ciudad, entendiéndose que caso de suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en el partido de Vado del Moro y Camino de Priego, en la ciudad de Cabra, provincia de Córdoba. Ocupa una superficie de 1.130 metros cuadrados, con inclusión de sus patios, en la que hay construida una nave.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, finca número 23.377, al libro 507, folio 225, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido justipreciada en la suma de 22.125.367 pesetas.

Parcela de terreno, en término de Córdoba, parte del polígono llamado «Chinales», parcelas 27 y 28 del Plan Parcial de Ordenación del citado polígono, con una superficie de 3.015 metros cuadrados, en la que hay construida una nave industrial y un edificio representativo. La nave está construida de forma rectangular y mide 57 metros de largo por 30 de ancho, más un cuadrado de 5 metros, ocupando una superficie de 1.735 metros cuadrados. El edificio representativo consta de dos plantas; la baja, de 119 metros cuadrados, tiene «hall» de entrada, ves-

tuarios y servicios, y la alta, tiene 267 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cuatro dependencias y servicios. Cuenta con aparcamientos.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 718, libro 598, folio 45, inscripción segunda, finca número 19.704.

La finca anteriormente descrita ha sido justipreciada en la suma de 79.845.781 pesetas.

Parcela de terreno, sita en la carretera de Linares a Jaén, que ocupa una superficie de 1.545 metros y 80 decímetros cuadrados, ocupada en su casi totalidad por la edificación construida, que ha sido dedicada a almacén y oficinas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, finca número 27.270, libro 538, tomo 540, folio 7, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido justipreciada en la suma de 29.435.882 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta número 402200064, seguido de los dígitos correspondientes al número y año del procedimiento, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6009, de avenida República Argentina, 9, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 de su avalúo, cantidad que se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100 y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La parte ejecutada, antes de verificarse el remate, podrá liberar sus bienes, abonando el principal y costas presupuestadas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

La publicación del presente servirá de notificación en forma legal a la parte demandada de la resolución anunciando las subastas, si no pudiere verificarse personalmente.

De resultar desierta la tercera licitación, el ejecutante tendrá derecho a adjudicarse el bien o bienes por el 25 por 100 de su avalúo.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que aceptarán los licitadores o no serán admitidos.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación arriba mencionada.

Y para que así conste y se lleve a efecto su publicación, expido el presente, que firmo en Sevilla a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria.—17.215.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Jefe del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 901/1994, ejecución número 76/1995, a instancia de doña Adela Martins Santorio y otros, contra «Hesafre, Sociedad Limitada», «Tegatex, Sociedad Limitada», y «Tanipo, Sociedad Limitada», sobre rescisión de contrato y cantidades, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.657.900 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, tercero, de Vigo, señalándose, para la primera subasta, el próximo día 15 de mayo de 1996; en segunda subasta, el día 5 de junio de 1996, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 26 de junio de 1996, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064090194, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutante, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los bienes se encuentran depositados en los locales de las ejecutadas Hesafre, Tegatex y Tanipo, en Cebral, Petelos/Mos, a cargo de las actoras doña Adela Martins Santorio, doña Rosario Martínez Bastos, doña Pilar Mourinho Tórné y otros, domiciliados en despacho de Abogados, calle Alfonso XII, número 35, teléfonos 22 70 18 ó 22 70 49, en Vigo.

Relación de los bienes embargados

1. Una mesa de plancha Trevil 20060, Pozzo, vapor, número 14144, 1992: 72.000 pesetas.
2. Una mesa de plancha Trevil Rebanost, año 91, número 11325: 72.000 pesetas.
3. Una máquina hojaladora Brother LH4, H 7546217: 275.000 pesetas.
4. Una máquina Kansai Special, «dicese de gomas», número 3154911: 75.000 pesetas.
5. Una máquina Singer de presillas, número 369HI41: 45.000 pesetas.
6. Cuatro máquinas Refrey, dos modelo 920, dos modelo 910, sin número: 230.000 pesetas.
7. Una máquina Brother LT2, número B832-605-A, doble aguja: 118.000 pesetas.
8. Un cabezal Singer 591, número U 880810176: 15.000 pesetas.
9. Una ojaladora Sigma DL1, B812, sin número aparente: 145.000 pesetas.
10. Una máquina Singer 591, U880, 710415, 880710386: 85.000 pesetas.
11. Una máquina Singer 191, número U874307028: 65.000 pesetas.
12. Una máquina dispensadora de bebidas Azkoyen Fan 492, número 818: 280.000 pesetas.
13. Una máquina dispensadora de café y sucedáneos Azkoyen Cofematic, número 2534 RS 1A39392: 198.000 pesetas.
14. Una máquina Sigma LT2, B 832, 705A, número 67533918: 72.000 pesetas.
15. Una máquina Singer 591 U 880710340: 52.000 pesetas.
16. Una máquina Sigma LT2 B835-705A, número 67533994, dos agujas: 75.000 pesetas.
17. Una máquina Singer 212, U143A número U 882612034: 68.000 pesetas.
18. Una máquina Sigma 922 cortahilos número 421566: 89.000 pesetas.
19. Una máquina similar a la anterior, número 4215697: 87.000 pesetas.
20. Una máquina igual a las anteriores, número 4215698: 87.000 pesetas.
21. Una máquina Singer 591 U 880810121: 45.000 pesetas.
22. Una máquina igual a la anterior U 894110017: 45.000 pesetas.
23. Una máquina Singer 591 cortahilos U 923410347: 92.000 pesetas.
24. Una máquina Singer 591 U 880710366: 92.000 pesetas.
25. Una máquina Refrey, cortahilos 922, número 4215702: 103.000 pesetas.
26. Una máquina Refrey 922, número 4215704: 105.000 pesetas.
27. Una máquina Refrey 922, cortahilos, número 4215700: 105.000 pesetas.
28. Una máquina Refrey 922, cortahilos, número 4215699: 105.000 pesetas.
29. Una máquina Treasure, de pasadores, punta invisible, BS 2160: 120.000 pesetas.
30. Una máquina Singer 591, U 864910547: 75.000 pesetas.
31. Una máquina similar a la anterior U 880810167: 75.000 pesetas.
32. Una máquina similar a las anteriores U 881510310: 75.000 pesetas.
33. Dos máquinas Brother, presillas, LK3, B430, números E8557628 y E8555221, respectivamente: 275.000 pesetas.
34. Una máquina cortadora BYX, número 2413, 4HP: 5.000 pesetas.
35. Una máquina Singer «Overlock» 842, U K 9542118: 145.000 pesetas.
36. Una máquina Singer 591, U 880710586: 78.000 pesetas.
37. Una máquina similar a la anterior U 880710620: 80.000 pesetas.
38. Una máquina similar a la anterior U 882010246: 80.000 pesetas.
39. Una máquina similar a las anteriores U 880710579: 80.000 pesetas.
40. Una máquina Singer 212, dos agujas U 864812057: 150.000 pesetas.
41. Una máquina Juki, MS 26W26-E07621, con puzzle: 160.000 pesetas.

42. Una máquina Sigma, LT2, B835, número 67534000, dos agujas desembragable: 143.000 pesetas.

43. Un calentador de agua Cointra T 100, eléctrico 220V: 51.000 pesetas.

44. Seis lavamanos en loza blanca Roca, con doble grifería cada uno: 48.000 pesetas.

45. Cincuenta y seis tubos fluorescentes con doble aparellaje, protegidos y pantallas: 336.000 pesetas.

46. Tres tubos similares a los anteriores, de un solo tubo: 7.500 pesetas.

47. Sesenta sillas de trabajo aglomerado y acero: 60.000 pesetas.

48. Un extintor de polvo seco 89B, número 4282498: 6.000 pesetas.

49. Once estructuras metálicas, portaconos, construcción propia: 55.000 pesetas.

50. Una mesa de plancha Trevil Rebanost, LH4, número 14895: 72.000 pesetas.

51. Quince mesas de trabajo, superficies diversas, en madera: 75.000 pesetas.

52. Una mesa de oficina, dos cajones laterales: 6.000 pesetas.

53. Una butaca con apoyabrazos, skay negro: 2.400 pesetas.

54. Una silla similar a la anterior: 1.000 pesetas.

55. Una máquina de coser antigua Singer: 30.000 pesetas.

56. Un armario metálico dos puertas: 5.000 pesetas.

57. Un carro de corte, dicese de corte y extensor Autex Moviroil, sin número aparente: 1.245.000 pesetas.

58. Dos mesas de corte de 9,00 y 12,00 x 1,75 metros, respectivamente: 220.000 pesetas.

Total pesetas: 6.657.900 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario judicial.—17.214.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Cabo C. L. Dionisio Sánchez Hidalgo, hijo de José y de Valle, natural de Córdoba, nacido el 29 de abril de 1966, con documento nacional de identidad número 30.319.218, con domicilio conocido en calle Villanueva del Rey, Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/18/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si éste no es posible en común, a dis-

posición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1996.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—17.288-F.

Juzgados militares

Manuel Vecino Díez, hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Bilbao, nacido el 11 de abril de 1975, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.902.023, con domicilio conocido en Doctor Fleming, 2, 2.º derecha, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/19/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1996.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—17.291-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven que a continuación se menciona para que se incorpore al servicio militar:

Alistado: Juan Pérez Borba, fecha de nacimiento 25 de julio de 1966, con documento nacional de identidad número 31.842.421, hijo de Félix y de María, nacido en Larache (Marruecos), con último domicilio conocido en calle General Castaños, número 40, Algeciras (Cádiz).

Reemplazo 1996, Demarcación Territorial 23, Zona Marítima del Estrecho.

Unidad/dirección: NIR 42, población militar «San Carlos», 11110 San Fernando (Cádiz).

Fecha de incorporación: 7 de mayo de 1996.

Cádiz, 7 de marzo de 1996.—El Capitán de Navío, Jefe del CR, P.A., Vicente Rodríguez Junquera.—17.296-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud

de parte de la autoridad territorial debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Región Militar Centro, NIR A-1, CIR Centro, Campamento de Santa Ana, Carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Teléfono (927) 24 09 00. Fecha de presentación: 15 de agosto de 1996:

Abad Fernández, José Manuel. 5 de abril de 1975. Madrid. José y Josefa.

Abecia García, Arturo. 18 de septiembre de 1975. Madrid. Angel y Pilar.

Aceres Lago, Rubén. 7 de mayo de 1975. Madrid. Lorenzo y María Pilar.

Acero Murillo, Esteban. 14 de enero de 1975. Madrid. Esteban y María Teresa.

Adamero Hormigos, Raúl. 28 de agosto de 1975. Madrid. Javier y Matilde.

Agudo Díaz, Ricardo. 1 de julio de 1974. Madrid. María Milagros y Ricardo.

Aguiar Araque, Enrique. 19 de mayo de 1975. Madrid. Manuel y María Pilar.

Aguirre Simiel, Braulio Javier. 7 de marzo de 1975. Madrid. Félix A. y Elia.

Alvarez Herrera, Pedro Javier. 18 de agosto de 1975. Madrid. Eugenio y Julia.

Alvarez Ruiz, José Ignacio. 24 de abril del 1975. Madrid. Máximo y Agustina.

Ambrani Akdi, Ali Kassem. 26 de febrero de 1969. Madrid.

Arrollo Guell, Guell. 27 de septiembre de 1972. Madrid. Leopoldo y Jill.

Baena Gómez, Sebastián. 22 de julio de 1974. Madrid. Félix y Sebastiana.

Barrios Teixidor, Enrique. 30 de octubre de 1972. Lima (República de Perú). Alfonso y Francisca.

Barrios Teixidor, Javier. 24 de marzo de 1971. Lima (República de Perú). Alfonso y Francisca.

Bautista Morán, David. 1 de julio de 1974. Madrid. Félix y María.

Bruno Vargas, Manuel. 31 de julio de 1972. Plasencia (Cáceres). Avencio y Luz.

Canestro Uzqueda, José María. 18 de diciembre de 1970. Caracas (República Venezolana). José María y Pilar.

Callejo López, Santiago. 24 de julio de 1974. Madrid. Joaquín y Alicia.

Carpintero Cruz, Jesús. Mayo de 1971. Madrid. Andrés y Dolores.

Carro Fernández, Vicente. 23 de octubre de 1971. Madrid. Sebastián y María del Pilar.

Casan Vázquez, Augusto. 25 de junio de 1969. Lima (República de Perú). Juan y Umbelina.

Casarrubios Varela, Juan L. 6 de agosto de 1975. Madrid. Luis y Rosa.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Coronel, Jesús Abenza García.—17.299-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Región Militar Centro, NIR A-3, Campamento de San Pedro, carretera de Colmenar-Miraflores, Colmenar Viejo-Madrid. Teléfono 918 45 02 17. Fecha de incorporación: 15 de agosto de 1996:

Dorado Contreras, José Luis. 30 de octubre de 1976. Madrid. Luis y María Carmen.

Dorrego Martínez, Jiménez. 13 de diciembre de 1974. Montevideo (República de Uruguay). Washington y Grac.

Enriquez Boix, Marcos Rola. 23 de mayo de 1970. Madrid. Leonardo y María.

Falcó García, David. 7 de febrero de 1975. Madrid. J. Antonio y Encarnación.

Fernández Fernández, Juan. 16 de agosto de 1967. Madrid. Ismael y Julia.

Fernández Martos, Rogelio. 27 de enero de 1974. Madrid. Rogelio y Selma M.

Fernández Moreda, Guillermo. 6 de mayo de 1970. Madrid. Guillermo y María Dolores.

Fernández Pérez, David. 12 de septiembre de 1975. Madrid. Joaquín y Angela.

Fernández Villarco, Javier. 19 de febrero de 1970. Collado-Villalba (Madrid). Aristides y María Antonia.

Fernández de Mera, Generoso. 19 de diciembre de 1974. Madrid. Generoso y Dolores.

Franco Cortés, Francisco Javier. 7 de mayo de 1971. Madrid. Javier y Rosario.

Gabarre Maya, Aquilino. 8 de mayo de 1975. Madrid. Juan Antonio y Antonia.

García Cabrera, José Angel. 10 de marzo de 1975. Madrid. Angel y Cabrera.

García Flores, Santos. 8 de noviembre de 1976. Madrid. Santos y Dolores.

Quiroga Piñana, David. 9 de octubre de 1976. Madrid. Angel y María Teresa.

Ramírez Barragán, José. 27 de octubre de 1967. Madrid. José y María.

Ramos Fernández, Alfonso. 20 de noviembre de 1970. Alpedrete (Madrid).

Rivet Burgos, Oscar. 30 de noviembre de 1972. Córdoba. José Antonio y Magdalena.

Rodado Gonzalo, Juan. 4 de junio de 1974. Madrid. Jaime y María Julia.

Rodrigo Alonso, Antonio L. 6 de julio de 1974. Madrid. Antonio y Purificación.

Rodríguez Blanco, Miguel. 20 de abril de 1970. Madrid. Baldomero y Mercedes.

Rodríguez Montoya, Sant. 22 de mayo de 1972. Madrid. Santiago y María Alicia.

Rodríguez Tudela, David. 2 de noviembre de 1976. Madrid. Pedro y Filomena.

Rojas Fernández, Francisco. 25 de agosto de 1967. Barcelona. Amador y Carmen.

Román Monedero, Roberto. 29 de junio de 1974. Madrid. Julián y María Teresa.

Romero Ventura, Heri. 7 de abril de 1973. Madrid. Ignacio y María Pilar.

Ronda Monasterio, Gustavo. 31 de octubre de 1972. Madrid. Raúl y Estrella.

Rosales Romen, Sinuhe. 15 de abril de 1974. Madrid. José Ignacio y María E.

Rubio Calvo de Mora, Esteban. 23 de noviembre de 1974. Madrid. Esteban y Manuela.

Rubio Frey, Daniel. 26 de agosto de 1972. Madrid. José y Lilo Frey.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Coronel, Jesús Abenza García.—17.302-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Región Militar Centro, NIR A-4 «Coronel Moscado» (BRIAC XII), carretera Colmenar Viejo, El Goloso-Madrid. Teléfono (91) 845 02 17. Fecha de presentación: 15 de agosto de 1996:

Cascant Vitellino, Maximil. 6 de junio de 1974. Fráncfort (Alemania). Francisco Ramón y Angela.

Castaño González, Antonio. 19 de octubre de 1975. Collado-Villalba (Madrid). Domingo y Estrella.

Castillo Vázquez, David. 23 de noviembre de 1974. Madrid. Casimiro y María Antonia.

Cela Maside, Marco Antonio. 28 de diciembre de 1970. Móstoles (Madrid). Segundo y Joaquina.

Chuecos García, Jairo. 23 de septiembre de 1975. Madrid. Fernando y Estrella.

Cid Barberá, Miguel Angel. 9 de octubre de 1974. Madrid. Mariano y Manuela.

Cipitria Cruz, Juan José. 19 de febrero de 1971. Madrid. Juan y Margarita.

Crepe Alonso, Zoilo. 30 de julio de 1974. Madrid. Manuel y María Carmen.

Cuadrat Navarro, Alejandro. 27 de septiembre de 1973. Barcelona. José María y María Angeles.

Cruz López, Angel. 25 de agosto de 1975. Madrid. Angel y Ana.

Díaz García, Jorge. 21 de abril de 1975. Madrid. Rafael y Julia.

Ruiz Romero, Pablo. 13 de abril de 1975. Toledo.

Sáenz Puente, Gilberto. 5 de diciembre de 1974. Palma de Mallorca. Gilberto y Baleares.

Sáenz Hernández, Juan R. 2 de diciembre de 1972. Barcelona. Ricardo e Isabel.

Sáenz Lozano, Juan. 25 de abril de 1974. Albacete. Juan y Encarnación.

Sánchez Montoro, Rafael. 14 de agosto de 1974. Madrid. Luis y Patro.

Sánchez Moreno, Marco Antonio. 22 de julio de 1970. Lima (República de Perú). Antonio y Eva Elena.

Sánchez Prieto, Oscar. 11 de junio de 1976. Madrid. Manuel y Bibiana.

Sanguino Sierra, Victor. 10 de mayo de 1976. Madrid. Manuel y Joaquina.

Santos Augusta, Miguel de. 8 de mayo de 1974. Madrid. Silvano y Laura.

Sanz Rodríguez, Oscar. 26 de mayo de 1976. Madrid. Rafael y María Soledad.

Ser Marrón, Luis Jesús. 21 de diciembre de 1974. Madrid. Jesús y Rosa María.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Coronel, Jesús Abenza García.—17.304-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Región Militar Centro, NIR A-8 «San Fernando» (RAA 71), carretera de Extremadura, kilómetro 7,8, Campamento-Madrid. Teléfono (91) 218 00 40. Fecha de incorporación: 15 de agosto de 1996:

García Fresneda, Damián. 26 de septiembre de 1976. Toledo. Eusebio y Francisca Inés.

García Martínez, Jesús. 22 de diciembre de 1976. Madrid. Mariano y María Carmen.

García Ramírez, Raúl. 12 de mayo de 1974. Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Casimiro y Rafaela.

García Ruiz, Bernardo. 7 de octubre de 1974. Jaén. Bernardo y Antonia.

García San Román, Angel. 28 de abril de 1973. Madrid. Vicente y Teresa.

Garofano López, Daniel. 10 de mayo de 1970. Dusseldorf (Alemania). José y Josefa.

González Castillejo, Javier. 20 de agosto de 1975. Madrid. Antonio y María Teresa.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Coronel.—Jesús Abenza García.—17.307-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Región Militar Centro, NIR B-2 «San Cristóbal» (R. Autos Rg.), carretera de Vicalvaro, kilómetro 0,800, Canillejas-Madrid. Teléfono (91) 741 70 00. Fecha de incorporación: 15 de agosto de 1996:

González Crippa, David. 11 de abril de 1970. Madrid. Enrique y María Luisa.
González García, Pedro. 17 de mayo de 1975. Madrid. Pedro y María Carmen.
González Ramírez, José M. 13 de enero de 1973. Madrid. Feliciano y Ana.
González Seguera, Óscar. 1 de octubre de 1974. Madrid.
Gutiérrez Fernández, José. 8 de mayo de 1972. Madrid. Valentín y María Carmen.
Gutiérrez Jiménez, Julián. 10 de agosto de 1975. Cáceres. Julián y Joaquina.
Heredia Muñoz, Alejandro. 10 de marzo de 1970. Madrid. Lorenzo y María Pilar.
Hernández García, Juan J. 22 de julio de 1970. Alcalá de Henares. Rufino y Basilea.
Hernández Pascual, Joaquín. 4 de mayo de 1970. Madrid. Joaquín y María Rosa.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Coronel, Jesús Abenza García.—17.308-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Región Militar Centro, NIR B-3 «Capitán Mayor», carretera de Extremadura, kilómetro 8, código postal 28024. Teléfono (91) 509 30 00. Fecha de incorporación: 15 de agosto de 1996:

Lagos Rojas, Rafael. 31 de mayo de 1975. Móstoles (Madrid).
Lamo Quero, José María. 27 de mayo de 1974. Móstoles (Madrid). Antonio y Visitación.
Lanza Moure, José Luis. 14 de mayo de 1972. Madrid. José Luis y Marcelina.
Larraz Rivera, Miguel. 21 de junio de 1969. Villanueva de la Cañada (Madrid). Miguel y Pilar.
López Aranda, Angel. 31 de mayo de 1976. San Martín de la Vega (Madrid). Angel y Adoración.
López Molina, Rubén. 5 de septiembre de 1976. Alcobendas (Madrid). Manuel y Magdalena.
López Pérez, Juan Carlos. 21 de junio de 1965. Móstoles (Madrid).
López Brea, Jesús. 18 de enero de 1974. Madrid. José María y María.
Losantos Arias, Antonio. 13 de septiembre de 1972. Móstoles (Madrid). Antonio Angel y María José.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Coronel, Jesús Abenza García.—17.310-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Región Militar Centro, NIR-B-6, Alfonso XIII. Carretera de Extremadura, kilómetro 7,500, Campamento-Madrid. Teléfono: 912-180643.

Fecha de incorporación: 15 de agosto de 1996.
Hesse Mazón, Roberto. 6 de diciembre de 1969. Madrid. Antonio y María.
Hevia Daniel, Thierry. 15 de abril de 1994. Madrid. Rafael y María There.
Iglesias Martínez, Pablo. 26 de enero de 1972. Madrid. Eliseo y Clementina.
Izquier Santos, Josue. 10 de noviembre de 1975. Madrid. Damián y María Agripina.
Izquierdo Tejero, Joaquín. 3 de diciembre de 1976. Madrid. Joaquín y Patrocinio.
Jiménez Bruño, Emilio. 27 de abril de 1970. Madrid. Emilio y Jesusa.
Jiménez Gómez, Emilio. 11 mayo 1974. Madrid. Pedro y María del P.
Jiménez Moreno, Juan Carlos. 4 de mayo de 1970. Madrid. Ernestino y María Remedios.
Jimeno Castán, José María. 18 de agosto de 1978. Leganés (Madrid). Javier y Francisca.
Joaquín Alarcón Vicente. 18 de septiembre de 1975. Madrid. Pedro y María.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Coronel, Jesús Abenza García.—17.312-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombres, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Región Militar Centro, NIR C-1. Prado del Rey (R.STRAT.22). Carretera Carabanchel-Aravaca. Prado del Rey, Madrid. Teléfono: 912183843.
Fecha de incorporación: 15 de agosto de 1996.
Mekinasí Sánchez, David. 3 de septiembre de 1974. Madrid. Pedro y Pilar.
Merodio Dorado, Samuel. 9 de octubre de 1975. Madrid. Martín y María Inmaculada.
Mondrego Alvarez, Alberto. 15 de junio de 1973. Madrid. Pedro y Carmen.
Montero Cerro, Rafael. 21 de enero de 1975. Albacete. Rafael y Magdalena.
Montoya Fernández, Antonio. 5 de diciembre de 1974. Madrid. Ramón y Victoria.
Moreno Borondo, Miguel. 21 de marzo de 1970. Madrid. Apolinar y Ana.
Moreno de Pablo, Jorge. 3 de octubre de 1974. Parla (Madrid). Luis y Julia.
Muñoz Amor, Sergio. 20 de octubre de 1975. Madrid. Vicente y Francisca.
Navarro Reverter, Francisco. 13 de septiembre de 1969. Madrid. Francisco Javier y Victoria.
Ojeda Levenfeld, Gonzalo. 22 de abril de 1968. Madrid. Manuel y Elena.

Otero Iñiguez, José. 20 de diciembre de 1974. Madrid. José Ramón y María.

Tarillo Grandez, José Luis. 20 de agosto de 1975. Madrid. No consta.

Tomás Malave, Hector. 27 de mayo de 1968. Madrid. José y María.

Toro Campos, Fernando. 7 de diciembre de 1974. Madrid. Antonio y Antonia.

Torres Morales, Marco Antonio. 25 de noviembre de 1975. Valdemoro (Madrid). Rosa.

Turo Antona, Jorge. 24 de septiembre de 1968. Alcorcón (Madrid). Ramón y Francisca.

Ubeda Alvarez, Miguel. 3 de octubre de 1976. Madrid. Irene.

Urbiola Alfarez, Angel M. 20 de marzo de 1975. Alcorcón (Madrid). No consta.

Urubucu Sistiaga, Fernando. 1 de marzo de 1969. Madrid. José y María del Carmen.

Valdaliso Murillo, Antonio. 25 de abril de 1970. Madrid. Alfonso y Carmen.

Valencia González, Felipe. 19 de octubre de 1970. Santiago de Chile (Rep. de Chile).

Valle Guell, David. 5 de julio de 1971. Barcelona. Miguel y Francisca.

Vargas Pérez, Carcos. 5 de octubre de 1975. Móstoles (Madrid). Antonio y María de las Nieves.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Coronel, Jesús Abenza García.—17.317-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Región militar centro, NIR C-2, Cuatro Vientos (R.ZAP. FFCC). Carretera de Extremadura Cuatrovientos Cuatro Vientos-Madrid.

Teléfono: (91) 218 38 43.
Fecha de incorporación: 15 de agosto de 1996.

Parragues Martín, Angel. 30 de julio de 1970. Móstoles (Madrid). Antonio y Antonia.

Parrilla Ballesteros, Juan. 10 de agosto de 1974. San Fernando de Henares (Madrid). Francisco y Rosa María.

Pastor Benítez, Oscar. 4 de julio de 1974. Fuenlabrada (Madrid). Alejandro y Genara.

Pastor Corraliza, Jesús. 3 de julio de 1970. Madrid. Francisco y Ana.

Paña Herrero, Pablo. 21 de abril de 1975. Costlada (Madrid). Pablo y Angela.

Pedemonti Villar, Pablo. 21 de mayo de 1968. Distrito Villaverde (Madrid). Oscar y Carmen.

Pedraz Poza, Javier de. 8 de marzo de 1976. Madrid. Benjamín y Angela.

Pedro Personal, Javier. 7 de noviembre de 1969. Madrid. Félix y Carmen.

Peláez Arrúe, Diego. 3 de agosto de 1974. Las Rozas de Madrid. José Luis y Blanca.

Pérez Bruño, Fernando. 7 de octubre de 1972. Madrid. Emilio y Angela.

Pérez Llamas, Juan. 2 de diciembre de 1976. Fuenlabrada (Madrid). Juan y Rosario.

Pérez Ponce, Alberto J. 8 de agosto de 1974. Madrid. Manuel y Beatriz.

Perona Rodríguez, José Alberto. 25 de enero de 1975. Torrejón de Ardoz. Francisco y María Concepción.

Peso Jiménez, Javier. 22 de junio de 1972. Madrid. Mariano y Santa.

Pinedo Verges, Angel. 5 de mayo de 1970. Madrid. Alejandro e Isabel.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Coronel, Jesús Abenza García.—17.318-F.